



Se manifiesta que el
archivo publicado es
la mejor versión
disponible con la
que cuenta el
Instituto Mexicano
del Seguro Social.

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS	Contrato Número 050GYR019N06125-001-00
---	---	--

CONTRATO **CERRADO** PARA LA PRESTACIÓN DEL “**SERVICIO PARA REALIZAR EL EVENTO DENOMINADO CLÍNICAS Y TORNEOS DE BOXEO IMSS 2025**”, QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, EN LO SUCESIVO “**EL INSTITUTO**”, REPRESENTADO POR LA **C. ELIA SANDRA VARAS GALEANA**, EN SU CARÁCTER DE TITULAR DE LA COORDINACIÓN TÉCNICA DE ADQUISICIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN Y ACTIVOS Y APODERADA LEGAL, Y POR LA OTRA, **ALTERNATIVA CREATIVA 360, S.A. DE C.V.**, EN LO SUCESIVO “**EL PROVEEDOR**”, REPRESENTADA POR LA **C. MARI CARMEN ROMERO ORTEGA**, EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL, A QUIENES DE MANERA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ “**LAS PARTES**”, AL TENOR DE LAS DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

DECLARACIONES

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FÍSICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: RFC, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 115 Y 120 DE LA LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 20-marzo-2025

I. “**EL INSTITUTO**” declara que:

- I.1 “**EL INSTITUTO**” es un Organismo Descentralizado de la Administración Pública Federal con personalidad jurídica y patrimonio propios, que tiene a su cargo la organización y administración del Seguro Social, como un servicio público de carácter nacional, en términos de los artículos 4º y 5º de la Ley del Seguro Social.
- I.2 Conforme a lo dispuesto por el artículo 268 A de la Ley de Seguro Social, acredita su personalidad mediante el testimonio de la Escritura Pública número 45,902 de fecha 25 de julio de 2023, otorgada ante la fe del Licenciado José Luis Franco Varela, Titular de la Notaría Pública Número 150 de la Ciudad de México, en cuyo protocolo también actúa por convenio de asociación, el Licenciado José Luis Franco Jiménez, Titular de la Notaría 64 de la Ciudad de México, e inscrita en el Registro Público de Organismos Descentralizados bajo el folio número 97-7-28072023-130615, de fecha 28 de julio de 2023; manifiesta bajo protesta de decir verdad que las facultades que le fueron conferidas no le han sido revocadas, modificadas, ni restringidas en forma alguna en cumplimiento a los artículos 24 y 25 de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales, la **MTRA. ELIA SANDRA VARAS GALEANA**, Titular de la Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos y Apoderada Legal con **R.F.C.** [REDACTED] es una servidora pública adscrita a la misma que cuenta con facultades legales para celebrar el presente contrato, quien podrá ser sustituida en cualquier momento en su cargo o funciones, sin que por ello, sea necesario celebrar un convenio modificatorio.
- I.3 De conformidad con el artículo 84, penúltimo párrafo del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, “**LAASSP**”, suscribe el presente instrumento la **C. Blanca Estela Flores García**, Titular de la División de Cultura Física y Deporte, con R.F.C. [REDACTED], quien lo hace como Administrador del presente contrato en cuyo caso en el **Anexo 4 (cuatro)** se encuentra la designación correspondiente.

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS	Contrato Número 050GYR019N06125-001-00
---	---	--

En todo caso, el administrador o los administradores del presente contrato son las personas servidoras públicas responsables de dar seguimiento y verificar el cumplimiento de los derechos y obligaciones establecidos en este instrumento jurídico, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 2, fracción III Bis y 84, penúltimo párrafo del Reglamento de la “**LAASSP**”.

- I.4** La adjudicación del presente contrato se realizó mediante el procedimiento de **Invitación a Cuando Menos Tres Personas Electrónica** de carácter **Nacional**, número **IA-50-GYR-050GYR019-N-61-2025**, al amparo de lo establecido en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 35 fracción II, 36, 39 fracción I, 53 y 56 de la “**LAASSP**”, y los correlativos de su Reglamento, en términos del acta de fallo de fecha 30 de junio de 2025, suscrita por Titular de la División de Contratación de Activos y Logística, documento que se integran en el **Anexo 3 (tres)** del presente contrato.

Mediante oficio número 09 53 84 61 1CFG/2025/**5378** de fecha 01 de julio de 2025, la Titular de la Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos, solicitó a la División de Contratos la elaboración del presente instrumento jurídico, remitiendo las documentales para su elaboración; siendo responsabilidad del Área Contratante, Área Requirente, Área Técnica y del Administrador del presente Contrato; los aspectos técnicos, presupuestales y demás cuestiones relacionadas con la contratación, incluido el contenido de los anexos, documento que se agrega en el **Anexo 3 (tres)** del presente contrato.

- I.5** “**EL INSTITUTO**” cuenta con recursos suficientes y con autorización para ejercerlos en el cumplimiento de sus obligaciones derivadas del presente contrato, como se desprende del Dictamen de Disponibilidad Presupuestal Previo con cuenta número **52411010** con folio número **0000152654-2025**, de fecha 03 de junio de 2025, emitido por la Titular de la División de Control y Seguimiento al Presupuesto de Operación en Ámbito Central, mismo que se agrega al presente contrato en el **Anexo 1 (uno)**.

- I.6** Cuenta con el Registro Federal de Contribuyentes **N° IMS421231I45**.

- I.7** Tiene establecido su domicilio en Calle Durango número 291, Colonia Roma Norte, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, Código Postal 06700, en la Ciudad de México, mismo que señala para los fines y efectos legales del presente contrato.

- II. “EL PROVEEDOR”**, declara que:

- II.1** Es una persona **MORAL** legalmente constituida según consta en la Póliza número 3,876 de fecha 19 de febrero de 2015, pasada ante la fe del Licenciado Rene Gurmilán Sánchez, Corredor Público número 16 del Estado de México, e inscrita en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio del Distrito Federal, hoy Ciudad de México en el folio mercantil electrónico número 535430-1, denominada “**ALTERNATIVA CREATIVA 360, S.A. DE C.V.**”, cuyo objeto social es, entre otros, la administración de

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS	Contrato Número 050GYR019N06125-001-00
---	---	---

centros deportivos y recreativos, promoción, capacitación, organización, planificación y difusión de eventos y actividades deportivas, por cualquier medio de comunicación, ya sea impreso, electrónico o virtual.

II.2 La **C. MARI CARMEN ROMERO ORTEGA**, en su carácter de representante legal, cuenta con facultades suficientes para suscribir el presente contrato y obligar a su representada en los términos, lo cual acredita mediante la Póliza número 17,948 de fecha 21 de abril de 2021, pasada ante la fe del Licenciado Rene Gurmilán Sánchez, Corredor Público número 16 del Estado de México, misma que bajo protesta de decir verdad manifiesta que no le han sido limitado ni revocado en forma alguna.

II.3 Reúne las condiciones técnicas, jurídicas y económicas, y cuenta con la organización y elementos necesarios para su cumplimiento.

II.4 Cuenta con su Registro Federal de Contribuyentes **ACT150219FK1**.

II.5 Bajo protesta de decir verdad, está al corriente en los pagos de sus obligaciones fiscales, en específico las previstas en el artículo 32-D del Código Fiscal Federal vigente, así como de sus obligaciones fiscales en materia de seguridad social, ante el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT) y el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS); lo que acredita con las Opiniones de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales y en materia de Seguridad Social en sentido positivo, emitidas por el SAT e IMSS, respectivamente, así como con la Constancia de Situación Fiscal en materia de Aportaciones Patronales y Entero de Descuentos, sin adeudo, emitida por el INFONAVIT, las cuales se encuentran vigentes.

Se obliga a que durante la vigencia del presente contrato se mantendrá al corriente de sus obligaciones fiscales, lo anterior, conforme a lo señalado en el artículo 66, fracción XXII de la **“LAASSP”**.

Manifiesta bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en los supuestos de los artículos 71 y 90 de la **“LAASSP”**.

En caso de que **“EL PROVEEDOR”** se encuentre en los supuestos señalados anteriormente, el presente contrato será nulo previa determinación de la autoridad competente de conformidad con lo establecido en el artículo 19 de la **“LAASSP”**.

Asimismo, manifiesta que ni ella ni ninguno de los socios o accionistas desempeñan un empleo, cargo o comisión en el servicio público, ni se encuentran inhabilitados para ello, o en su caso que, a pesar de desempeñarlo, con la formalización del presente contrato no se actualiza un conflicto de interés, en términos del artículo 49, fracción IX de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

Conforme a lo previsto en los artículos 87 de la **“LAASSP”** y 107 del **“RLAASSP”**, **“EL PROVEEDOR”**, en caso de auditorías, visitas o inspecciones que practique la

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS	Contrato Número 050GYR019N06125-001-00
---	---	--

Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno y el Órgano Interno de Control Específico en “**EL INSTITUTO**” y cualquier otra entidad fiscalizadora, deberá proporcionar la información relativa al presente contrato que en su momento se requiera, generada desde el procedimiento de adjudicación hasta la conclusión de la vigencia, a efecto de ser sujetos a fiscalización de los recursos de carácter federal.

II.6 Se señala para todos los efectos legales, para oír y recibir toda clase de notificaciones y documentos el teléfono: 55 2791 7738, correo electrónico: atencion@ac360.mx, domicilio ubicado en Avenida Sindicato Nacional de Electricistas, número 3, Colonia Electra, Código Postal 54060, Tlalnepantla de Baz, Estado de México.

III. De “LAS PARTES”:

III.1 Que es su voluntad celebrar el presente contrato y sujetarse a sus términos y condiciones, por lo que de común acuerdo se obligan de conformidad con las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA. OBJETO DEL CONTRATO.

“**EL PROVEEDOR**” acepta y se obliga a proporcionar a “**EL INSTITUTO**” la prestación del “Servicio para Realizar el Evento Denominado Clínicas y Torneos de Boxeo IMSS 2025”, en los términos y condiciones establecidos en este contrato y sus anexos que forman parte integrante del mismo, así como a lo señalado en la junta de aclaraciones, la cual se encuentra disponible en la Plataforma Digital de Contrataciones Públicas.

Los **Anexos** que forman parte integrante del presente contrato, se enuncian a continuación:

Anexo 1 (uno)	“Dictamen de Disponibilidad Presupuestal Previo”
Anexo 2 (dos)	“Anexo Técnico y Términos y Condiciones”
Anexo 3 (tres)	“Propuesta Técnica y Económica de “ EL PROVEEDOR ”, Acta de Fallo y Oficio número 09 53 84 61 1CFG/2025/5378”
Anexo 4 (cuatro)	“Documento de designación de Administrador del presente Contrato”
Anexo 5 (cinco)	“Junta de Aclaraciones, la cual se encuentra disponible para su consulta en la Plataforma Digital de Contrataciones Públicas”

SEGUNDA. MONTO DEL CONTRATO.

“**EL INSTITUTO**” pagará a “**EL PROVEEDOR**” como contraprestación por los servicios objeto de este contrato, la cantidad de **\$1,704,388.00 (UN MILLÓN SETECIENTOS CUATRO MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y OCHO PESOS 00/100 M.N.)**, más impuestos que ascienden a **\$272,702.08 (DOSCIENTOS SETENTA Y DOS MIL SETECIENTOS DOS**

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS	Contrato Número 050GYR019N06125-001-00
---	---	--

PESOS 08/100 M.N.), que hacen un total de **\$1,977,090.08 (UN MILLÓN NOVECIENTOS SETENTA Y SIETE MIL NOVENTA PESOS 08/100 M.N.),** de conformidad con los precios unitarios que se indican en el **Anexo 3 (tres)** del presente contrato del presente contrato. Los precios unitarios son considerados fijos y en pesos mexicanos hasta que concluya la relación contractual que se formaliza, incluyendo todos los conceptos y costos involucrados en la prestación del “Servicio para Realizar el Evento Denominado Clínicas y Torneos de Boxeo IMSS 2025”, por lo que **“EL PROVEEDOR”** no podrá agregar ningún costo extra y los precios serán inalterables durante la vigencia del presente contrato.

TERCERA. ANTICIPO.

Para el presente contrato **“EL INSTITUTO”** no otorgará anticipo a **“EL PROVEEDOR”**.

CUARTA. FORMA Y LUGAR DE PAGO.

“EL INSTITUTO” efectuará el pago a **“EL PROVEEDOR”** en una sola exhibición una vez prestado el servicio, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 73 de la **“LAASSP”**, así como por lo establecido en los Términos y Condiciones que se agregan al presente contrato en el **Anexo 2 (dos)**.

Los pagos se realizarán en pesos mexicanos, en los plazos normados por la Dirección de Finanzas, de acuerdo al “Procedimiento para la recepción, glosa y aprobación de documentos presentados para trámite de pago y la constitución, modificación, cancelación, operación y control de fondos fijos” sin que éstos rebasen los 17 (diecisiete) días hábiles contados a partir del envío y verificación del Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI), respectivo, siempre y cuando se cuente con la suficiencia presupuestal, así como con la documentación comprobatoria que acredite la prestación del servicio conforme lo señalado en los Términos y Condiciones que se agregan en el **Anexo 2 (dos)** del presente contrato, y conforme a los numerales cuarto y sexto del capítulo quinto, intitulado, de los Lineamientos para promover la agilización de pago a los proveedores contenidos en el “Acuerdo por el que se emiten diversos lineamientos en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios y de obras públicas y servicios relacionados con las mismas”, concordante con los artículos 65 y 66 del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

El CFDI deberá presentarse ante la División de Trámite de Erogaciones de la Coordinación de Contabilidad y Trámite de Erogaciones en Órganos Normativos, la Oficina de Control de Trámite de Erogaciones en los Órganos de Operación Administrativa Desconcentrada (OOAD), la Oficina de Trámite de Erogaciones de la Unidad Médica de Alta Especialidad (UMAE), según corresponda, para proceder a su glosa, revisión y, en su caso, aprobación. En caso de aplicar, dicho CFDI deberá contener el nombre, cargo y firma de autorización del Administrador del presente Contrato, de quien suscribió la orden de compra o servicio, o de quien autorizó la contratación por montos inferiores a \$2,000.00 (antes de IVA). Asimismo, en dicho CFDI se deberán indicar: número de alta en SAI o número de identificación de pedido-recepción en PREI-Millennium (cuando sea aplicable), número de

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS	Contrato Número 050GYR019N06125-001-00
---	---	--

proveedor, número de contrato, y la indicación de que **“EL PROVEEDOR”** cuenta con opiniones positivas y vigentes en materia de aportaciones de seguridad social ante **“EL INSTITUTO”** e INFONAVIT así como de obligaciones fiscales ante el SAT.

En caso de que el devengo por la entrega-recepción no genere número de alta en SAI o número de pedido-recepción en PREI-Millennium, en su caso, se deberá adjuntar acta de entrega-recepción.

El personal de la División de Trámite de Erogaciones de la Coordinación de Contabilidad y Trámite de Erogaciones no podrá devolver el CFDI presentado por errores que no afecten la validez fiscal del documento o por causas imputables a **“EL INSTITUTO”**.

Para los casos en que no se formalice el presente contrato, el fallo o notificación de la adjudicación será el documento con el cual procederá el pago respectivo de los servicios proporcionados, únicamente para el periodo comprendido entre el fallo y la fecha en que debió formalizarse el presente contrato.

Para efectos de lo anterior, la División de Contratos deberá informar al administrador del presente contrato o Área Consolidadora, en su caso, en un plazo no mayor a 24 (veinticuatro) horas posteriores al vencimiento del plazo para formalización del instrumento legal, de la falta de formalización del mismo, a efecto de que se realicen las gestiones que correspondan para no recibir los servicios materia del presente contrato.

“EL PROVEEDOR” deberá expedir sus CFDI en el esquema de facturación electrónica, con las especificaciones normadas en los artículos 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación (CFF), así como las que emita el Servicio de Administración Tributaria (SAT) a nombre de **“EL INSTITUTO”**, con Registro Federal de Contribuyentes IMS421231I45 y en caso de ser necesario como dato adicional, el domicilio en Avenida Paseo de la Reforma Núm. 476 en la Colonia Juárez, C.P. 06600, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, Ciudad de México.

Para la validación de dichos comprobantes **“EL PROVEEDOR”** deberá cargar en Internet, a través del Portal de Servicios a Proveedores de la página de **“EL INSTITUTO”** archivo en formato XML. La validez de los mismos, será determinada durante la carga y únicamente los comprobantes validos serán procedentes para pago.

El pago se realizará mediante transferencia electrónica de fondos y en la fecha, a través del esquema electrónico interbancario que **“EL INSTITUTO”** tiene en operación, para tal efecto **“EL PROVEEDOR”** deberá proporcionar la documentación requerida por la Coordinación de Tesorería, para dar de alta en el Sistema de **“EL INSTITUTO”**, la cuenta bancaria, (no deberá ser referenciada ni concentradora), CLABE, Banco y Sucursal a menos que éste acredite en forma fehaciente la imposibilidad para ello.

El pago se depositará a **“EL PROVEEDOR”** en la fecha programada, a través del Sistema de Pagos Electrónicos Interbancarios.

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS	Contrato Número 050GYR019N06125-001-00
---	---	--

El administrador del presente contrato será quien dará la autorización para que la Dirección de Finanzas proceda a su pago de acuerdo a lo normado en el anexo "Normatividad de pago de las Cuentas Contables" del "Procedimiento para la recepción, glosa y aprobación de documentos presentados para trámite de pago y la constitución, modificación, cancelación, operación y control de fondos fijos".

En ningún caso, se deberá autorizar el pago de los servicios, si no se ha determinado, calculado y notificado a **"EL PROVEEDOR"** las penas convencionales o deducciones pactadas en el presente contrato, así como su registro y validación en el Sistema PREI Millenium.

"EL PROVEEDOR" podrá optar por cobrar a través de factoraje financiero conforme al Programa de Cadenas Productivas de Nacional Financiera, S.N.C., Institución de Banca de Desarrollo con **"EL INSTITUTO"**.

En caso de que **"EL PROVEEDOR"** reciba pagos en exceso deberá reintegrar las cantidades pagadas en exceso más los intereses correspondientes, conforme a la tasa que establezca la Ley de Ingresos de la Federación, en los casos de prórroga para el pago de créditos fiscales. Los intereses se calcularán sobre las cantidades en exceso y se computarán por días naturales desde la fecha de su entrega hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición de **"EL INSTITUTO"**.

En caso de que **"EL PROVEEDOR"** presente su CFDI con errores o deficiencias, conforme a lo previsto en los artículos 89 y 90 del Reglamento de la **"LAASSP"**, **"EL INSTITUTO"** dentro de los 3 (tres) días hábiles siguientes a la recepción de la misma, indicará por escrito a **"EL PROVEEDOR"** las deficiencias o errores que deberá corregir. El periodo que transcurra a partir de la entrega del citado escrito y hasta que **"EL PROVEEDOR"** presente las correcciones no se computará dentro del plazo estipulado para el pago.

"EL PROVEEDOR", para cada uno de los pagos que efectivamente reciba, de acuerdo con esta cláusula, deberá de expedir a nombre de **"EL INSTITUTO"**, el "CFDI con complemento para la recepción de pagos", también denominado "recibo electrónico de pago", el cual elaborará dentro de los plazos establecidos por las disposiciones fiscales vigentes y lo cargará en el portal de servicios a proveedores de la página de **"EL INSTITUTO"**.

"EL PROVEEDOR" se obliga a no cancelar ante el SAT los CFDI a favor de **"EL INSTITUTO"** previamente validados en el portal de servicios a proveedores, salvo justificación y comunicación por parte del mismo al administrador del presente contrato para su autorización expresa, debiendo éste informar a las áreas de trámite de erogaciones de dicha justificación y reposición del CFDI en su caso.

El administrador del presente contrato llevará a cabo la valoración de la procedencia del pago por concepto de gastos no recuperables conforme a lo previsto en los artículos 101 y 102 del Reglamento de la **"LAASSP"**, en relación con los artículos 51, 67, 78 y 80, segundo

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS	Contrato Número 050GYR019N06125-001-00
---	---	--

párrafo de la “**LAASSP**”, previa solicitud por escrito a “**EL PROVEEDOR**”, acompañada de los documentos siguientes:

- Copia de la identificación oficial vigente con fotografía y firma de la persona que haya realizado los trámites relacionados con el procedimiento de contratación.
- El CFDI que reúna los requisitos de los artículos 29 y 29-A del CFF, 37 al 40 del Reglamento del Código Fiscal de la Federación (RCFF) y, en su caso, la Resolución de la Miscelánea Fiscal del Ejercicio que corresponda.
- La solicitud la realizará al administrador del presente contrato para la determinación de la procedencia del pago y, en su caso, elaborar el finiquito y remitirlo para el pago respectivo a la Coordinación de Contabilidad y Trámite de Erogaciones, dependiente de la Dirección de Finanzas, o ante la Jefatura de Servicios de Finanzas o de la Unidad Médica de Alta Especialidad (UMAE) o ante los Órganos de Operación Administrativa Desconcentrada (OOAD), según corresponda.

Al notificar a “**EL PROVEEDOR**” la aplicación de una pena convencional, el administrador del presente contrato deberá solicitar a las áreas de contabilidad (en Órganos Normativos, OOAD o en UMAE) la emisión del CFDI de ingreso por dicho concepto y entregarlo a “**EL PROVEEDOR**” para que se compense contra los adeudos que tenga “**EL INSTITUTO**” para con “**EL PROVEEDOR**” o, para que en su defecto, éste proceda a pagar a “**EL INSTITUTO**” la pena convencional.

El pago de los servicios quedará condicionado proporcionalmente al pago que “**EL PROVEEDOR**” deba efectuar por conceptos de penas convencionales y/o deducciones. En ambos casos, “**EL INSTITUTO**” realizará las retenciones correspondientes sobre el CFDI que se presente para pago. En el entendido de que en el supuesto de que sea rescindido el presente contrato, no procederá el cobro de dichas penalizaciones, ni la contabilización de las mismas para hacer efectiva la garantía de cumplimiento, de conformidad con lo establecido por el artículo 95 del Reglamento de la “**LAASSP**”.

Las Unidades Responsables del Gasto (URG) deberán registrar los contratos, convenios y su DDP en el Sistema PREI Millenium para el trámite de pago correspondiente.

Los servicios cuya recepción no genere alta a través del SAI o el PREI Millenium de manera electrónica, deberán contener la firma de recepción y de autorización para el trámite de pago de acuerdo a lo establecido en el “Procedimiento para la recepción, glosa y aprobación de documentos presentados para trámite de pago y la constitución, modificación, cancelación, operación y control de fondos fijos” vigente, así como el Acta de Entrega-Recepción, según corresponda.

Para que “**EL PROVEEDOR**” pueda celebrar un contrato de cesión de derechos de cobro, mismo que deberá notificarlo por escrito a “**EL INSTITUTO**” con un mínimo de 5 (cinco) días naturales anteriores a la fecha de pago programada, el administrador del presente contrato, o en su caso, el Titular del Área Requirente, deberá entregar los documentos

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS	Contrato Número 050GYR019N06125-001-00
---	---	--

sustantivos de dicha cesión al área responsable de autorizar ésta, conforme al “Procedimiento para la recepción, glosa y aprobación de documentos presentados para trámite de pago y la constitución, modificación, cancelación, operación y control de fondos fijos”.

“EL PROVEEDOR” que tenga cuentas líquidas y exigibles a su cargo por concepto de cuotas obrero patronales, conforme a lo previsto en el artículo 40 B de la Ley del Seguro Social, acepta que **“EL INSTITUTO”** las compense con el o los pagos que tenga que hacerle por concepto de contraprestación por la prestación del servicio objeto de este contrato.

El cómputo del plazo para realizar el pago se contabilizará a partir del día hábil siguiente de la aceptación del CFDI o factura electrónica, y ésta reúna los requisitos fiscales que establece la legislación en la materia, el desglose de los servicios prestados, los precios unitarios, se verifique su autenticidad, no existan aclaraciones al importe y vaya acompañada con la documentación soporte de la prestación de los servicios facturados.

De conformidad con el artículo 90, del Reglamento de la **“LAASSP”**, en caso de que el CFDI o factura electrónica entregado presente errores, el Administrador del presente contrato o a quien éste designe por escrito, dentro de los 3 (tres) días hábiles siguientes de su recepción, indicará a **“EL PROVEEDOR”** las deficiencias que deberá corregir; por lo que, el procedimiento de pago reiniciará en el momento en que **“EL PROVEEDOR”** presente el CFDI y/o documentos soporte corregidos y sean aceptados.

El tiempo que **“EL PROVEEDOR”** utilice para la corrección del CFDI y/o documentación soporte entregada, no se computará para efectos de pago, de acuerdo con lo establecido en el artículo 73 de la **“LAASSP”**.

El CFDI o factura electrónica se deberá presentar desglosando el impuesto cuando aplique.

“EL PROVEEDOR” manifiesta su conformidad que, hasta en tanto no se cumpla con la verificación, supervisión y aceptación de la prestación de los servicios, no se tendrán como recibidos o aceptados por el Administrador del presente contrato.

Para efectos de trámite de pago, **“EL PROVEEDOR”** deberá ser titular de una cuenta bancaria, en la que se efectuará la transferencia electrónica de pago, respecto de la cual deberá proporcionar toda la información y documentación que le sea requerida por **“EL INSTITUTO”**, para efectos del pago.

“EL PROVEEDOR” deberá presentar la información y documentación **“EL INSTITUTO”** le solicite para el trámite de pago, atendiendo a las disposiciones legales e internas de **“EL INSTITUTO”**.

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS	Contrato Número 050GYR019N06125-001-00
---	---	--

El pago de la prestación de los servicios recibidos, quedará condicionado al pago que **“EL PROVEEDOR”** deba efectuar por concepto de penas convencionales y, en su caso, deductivas.

Para el caso de que se presenten pagos en exceso, se estará a lo dispuesto por el artículo 73, párrafo tercero, de la **“LAASSP”**.

QUINTA. LUGAR, PLAZOS Y CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS.

La prestación de los servicios, se realizará conforme a los plazos, condiciones y entregables establecidos por **“EL INSTITUTO”** en el Anexo Técnico y en los Términos y Condiciones integrados en el **Anexo 2 (dos)** de este instrumento jurídico, apegándose a las condiciones, alcances y características detalladas en la convocatoria, junta de aclaraciones y acta de Fallo del procedimiento del cual deriva el presente contrato, disponibles los dos primeros relacionados para su consulta en la Plataforma Digital de Contrataciones Públicas y el último se agrega en el **Anexo 3 (tres)** del presente contrato.

Los servicios serán prestados en los domicilios señalados en el Anexo Técnico y en los Términos y Condiciones integrados en el **Anexo 2 (dos)** de este instrumento jurídico y fechas establecidas en los mismos.

En los casos que derivado de la verificación se detecten defectos o discrepancias en la prestación del servicio o incumplimiento en las especificaciones técnicas, **“EL PROVEEDOR”** contará con el plazo establecido en el Anexo Técnico y en los Términos y Condiciones integrados el **Anexo 2 (dos)** de este instrumento jurídico, para la devolución y reposición de los servicios por motivos de fallas de calidad o cumplimiento de especificaciones originalmente convenida, sin que las sustituciones impliquen su modificación. Lo anterior, en términos del artículo 66, fracción XVII de la **“LAASSP”**.

LUGAR DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.- **“EL PROVEEDOR”** se obliga expresamente a prestar los servicios en la Unidad Deportiva Cuauhtémoc IMSS, ubicada en la Calle Jardín S/N, entre 16 de Septiembre y Periférico, colonia Naucalpan Centro, Código Postal 53000, Naucalpan, Estado de México.

PLAZO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.- El servicio será prestado los días 25 y 26 de julio del año 2025.

El Administrador del Contrato podrá solicitar a **“EL PROVEEDOR”** la modificación de fechas y horarios, ello de acuerdo con la disponibilidad de la Unidad Deportiva Cuauhtémoc IMSS, ubicada en el domicilio señalado en líneas anteriores, dichas modificaciones serán comunicadas de manera escrita por el Administrador del contrato, posterior al fallo, sin que esto genere ningún costo extra para **“EL INSTITUTO”**. Es importante mencionar que las fechas plasmadas son referenciales.

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS	Contrato Número 050GYR019N06125-001-00
---	---	--

CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.- “**EL PROVEEDOR**” se obliga con “**EL INSTITUTO**” a cumplir con las condiciones del servicio adquiridas, de acuerdo al Anexo Técnico, a los Términos y Condiciones que se integran al presente instrumento jurídico en el **Anexo 2 (dos)**, así como a lo ofrecido en sus propuestas técnica y económica que se agregan como **Anexo 3 (tres)** al presente contrato y lo dispuesto en la Junta de Aclaraciones, disponible para su consulta en la Plataforma Digital de Contrataciones Públicas.

Asimismo, “**LAS PARTES**” se obligan a cumplir con lo señalado en el artículo 72 de la “**LAASSP**”.

Cabe resaltar que mientras no se cumpla con las condiciones de la prestación del servicio establecidas, “**EL INSTITUTO**” no dará por aceptado el servicio objeto de este contrato.

SEXTA. VIGENCIA

“**LAS PARTES**” convienen en que la vigencia del presente contrato será a partir del día natural siguiente de la notificación del fallo y hasta el 31 de diciembre de 2025.

En términos de lo señalado en el artículo 66 último párrafo de la “**LAASSP**”, el presente contrato se podrá extinguir por el cumplimiento de obligaciones.

SÉPTIMA. MODIFICACIONES DEL CONTRATO.

“**LAS PARTES**” están de acuerdo que “**EL INSTITUTO**” por razones fundadas y explícitas podrá ampliar el monto o la cantidad de los servicios, de conformidad con el artículo 74 de la “**LAASSP**”, siempre y cuando las modificaciones no rebasen en su conjunto el 20% (veinte por ciento) de los establecidos originalmente, el precio unitario sea igual al originalmente pactado y el presente contrato esté vigente. La modificación se formalizará mediante la celebración de un Convenio Modificatorio.

“**EL INSTITUTO**”, podrá ampliar la vigencia del presente instrumento, siempre y cuando, no implique incremento del monto contratado o de la cantidad del servicio, siendo necesario que se obtenga el previo consentimiento de “**EL PROVEEDOR**”.

De presentarse caso fortuito o fuerza mayor, o por causas atribuibles a “**EL INSTITUTO**”, se podrá modificar el plazo del presente instrumento jurídico, debiendo acreditar dichos supuestos con las constancias respectivas. La modificación del plazo por caso fortuito o fuerza mayor podrá ser solicitada por cualquiera de “**LAS PARTES**”.

En los supuestos previstos en los dos párrafos anteriores, no procederá la aplicación de penas convencionales por atraso.

Cualquier modificación al presente contrato deberá formalizarse por escrito, y deberá suscribirse por el servidor público de “**EL INSTITUTO**” que lo haya hecho, o quien lo

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS	Contrato Número 050GYR019N06125-001-00
---	---	--

sustituya o esté facultado para ello, para lo cual **“EL PROVEEDOR”** realizará el ajuste respectivo de la garantía de cumplimiento, en términos del artículo 91, último párrafo del Reglamento de la LAASSP, salvo que por disposición legal se encuentre exceptuado de presentar garantía de cumplimiento.

“EL INSTITUTO” se abstendrá de hacer modificaciones que se refieran a precios, anticipos, pagos progresivos, especificaciones y, en general, cualquier cambio que implique otorgar condiciones más ventajosas a **“EL PROVEEDOR”** comparadas con las establecidas originalmente.

OCTAVA. GARANTÍA DE LOS SERVICIOS

Para la prestación de los servicios materia del presente contrato, no se requiere que **“EL PROVEEDOR”** presente una garantía por la calidad de los servicios contratados.

NOVENA. GARANTÍA(S)

A) CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

Conforme a los artículos 69, fracción II y 70, fracción II de la **“LAASSP”**; 85, fracción III, y 103 de su Reglamento **“EL PROVEEDOR”** se obliga a constituir una garantía **divisible** y en este caso se hará efectiva en proporción al incumplimiento de la obligación principal, mediante fianza expedida por compañía afianzadora mexicana autorizada por la Comisión Nacional de Seguros y de Fianzas, a favor de **“EL INSTITUTO”**, por un importe equivalente al **10% (DIEZ POR CIENTO)** del monto total del presente contrato, sin incluir impuestos.

Dicha fianza deberá ser entregada a **“EL INSTITUTO”**, a más tardar dentro de los 10 días naturales siguientes a la firma del presente contrato.

“EL PROVEEDOR” queda obligado a entregar a **“EL INSTITUTO”** la póliza de fianza antes señalada, en la División de Contratos, ubicada en Calle Durango número 291, 10º piso, Colonia Roma Norte, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, Código Postal 06700, en la Ciudad de México, apegándose al formato que para tal efecto se entregará en la referida División.

Dicha póliza de garantía de cumplimiento del presente contrato se liberará de forma inmediata a **“EL PROVEEDOR”** una vez que **“EL INSTITUTO”** le otorgue autorización por escrito, para que éste pueda solicitar a la afianzadora correspondiente la cancelación de la fianza, autorización que se entregará a **“EL PROVEEDOR”** siempre que demuestre haber cumplido con la totalidad de las obligaciones adquiridas por virtud del presente contrato; para lo anterior deberá presentar mediante escrito la solicitud de liberación de la fianza en la División de Contratos, misma que llevará a cabo el procedimiento para su liberación y entrega.

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS	Contrato Número 050GYR019N06125-001-00
---	---	--

ENDOSO DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.- En el supuesto de que **“EL INSTITUTO”** y por así convenir a sus intereses, decidiera modificar en cualquiera de sus partes el presente contrato, **“EL PROVEEDOR”** se obliga a otorgar el endoso de la póliza de garantía originalmente entregada, en el que conste las modificaciones o cambios en la respectiva fianza, observándose los mismos términos y condiciones señalados en la presente cláusula para la entrega de la garantía de cumplimiento, debiéndola entregar **“EL PROVEEDOR”** a más tardar dentro de los 10 (diez) días naturales siguientes a la firma del convenio respectivo.

EJECUCIÓN DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE ESTE CONTRATO.- **“EL INSTITUTO”** llevará a cabo la ejecución de la garantía de cumplimiento del presente contrato en los casos siguientes:

- a) Se rescinda administrativamente el presente contrato.
- b) Durante su vigencia se detecten deficiencias, fallas o calidad inferior del servicio prestado, en comparación con lo ofertado.
- c) Cuando en el supuesto de que se realicen modificaciones al presente contrato, **“EL PROVEEDOR”** no entregue en el plazo pactado el endoso o la nueva garantía, que ampare el porcentaje establecido para garantizar el cumplimiento del presente instrumento, de conformidad con la presente Cláusula.
- d) Por cualquier otro incumplimiento de las obligaciones contraídas en este contrato.

En caso de que **“EL PROVEEDOR”** incumpla con la entrega de la garantía en el plazo establecido, **“EL INSTITUTO”** podrá rescindir el presente contrato y dará vista al Órgano Interno de Control Específico en **“EL INSTITUTO”** para que proceda en el ámbito de sus facultades.

La garantía de cumplimiento no será considerada como una limitante de responsabilidad de **“EL PROVEEDOR”**, derivada de sus obligaciones y garantías estipuladas en el presente instrumento jurídico, y no impedirá que **“EL INSTITUTO”** reclame la indemnización por cualquier incumplimiento que pueda exceder el valor de la garantía de cumplimiento.

En caso de incremento al monto del presente instrumento jurídico o modificación al plazo, **“EL PROVEEDOR”** se obliga a entregar a **“EL INSTITUTO”**, dentro de los 10 (diez) días naturales siguientes a la formalización del mismo, de conformidad con el último párrafo del artículo 91, del Reglamento de la **“LAASSP”**, los documentos modificatorios o endosos correspondientes, debiendo contener en el documento la estipulación de que se otorga de manera conjunta, solidaria e inseparable de la garantía otorgada inicialmente.

Una vez cumplidas las obligaciones a satisfacción, el servidor público facultado por **“EL INSTITUTO”** procederá inmediatamente a extender la constancia de cumplimiento de las obligaciones contractuales y dará inicio a los trámites para la cancelación de la garantía cumplimiento del presente contrato, lo que comunicará a **“EL PROVEEDOR”**.

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS	Contrato Número 050GYR019N06125-001-00
---	---	--

DÉCIMA. OBLIGACIONES DE “EL PROVEEDOR”.

“EL PROVEEDOR”, se obliga a:

- a) Prestar los servicios en las fechas o plazos y lugares establecidos conforme a lo pactado en el presente contrato y anexos respectivos.
- b) Cumplir con las especificaciones técnicas, de calidad y demás condiciones establecidas en el presente contrato y sus respectivos anexos.
- c) Asumir la responsabilidad de cualquier daño que llegue a ocasionar a **“EL INSTITUTO”** o a terceros con motivo de la ejecución y cumplimiento del presente contrato.
- d) Proporcionar la información que le sea requerida por la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno y el Órgano Interno de Control Específico en **“EL INSTITUTO”**, de conformidad con el artículo 107 del Reglamento de la **“LAASSP”**.
- e) Entregar bimestralmente, las constancias de cumplimiento de la inscripción y pago de cuotas al Instituto Mexicano del Seguro Social del personal que utilice para la prestación de los servicios, en caso de aplicar.
- f) No podrá transferir los derechos y obligaciones que se deriven del presente contrato en favor de cualquier otra persona, con excepción de los derechos de cobro, en cuyo caso deberá contar con el consentimiento de **“EL INSTITUTO”**.
Se exceptúa de lo anterior, en el caso de fusión, escisión o transformación de sociedades, siempre que la nueva sociedad que resulte cuente con la solvencia técnica, jurídica y económica exigidas al adjudicarse el presente contrato, cumpla con lo dispuesto en el Reglamento de la **“LAASSP”** y no se encuentre en los supuestos de impedimento previstos en la **“LAASSP”**. En ambos casos se debe contar con la autorización previa.
- g) Se obliga a que durante la vigencia del presente contrato se mantendrá al corriente de sus obligaciones fiscales, lo anterior, conforme a lo señalado en el artículo 66, fracción XXII de la **“LAASSP”**.
- h) Se obliga a integrarse al Registro de Proveedores para la Integridad ante el Instituto Mexicano del Seguro Social (REPIIMSS), en un plazo no mayor a 30 (treinta) días naturales posteriores a la formalización del presente contrato. La no integración al REPIIMSS en el plazo establecido, deberá considerarse como un incumplimiento contractual, con las consecuencias que establece la normatividad aplicable.
- i) Así, como a lo señalado en el Anexo Técnico y Términos y Condiciones que se integran en el **Anexo 2 (dos)** del presente contrato.

DÉCIMA PRIMERA. OBLIGACIONES DE “EL INSTITUTO”

“EL INSTITUTO”, se obliga a:

- a) Otorgar las facilidades necesarias, a efecto de que **“EL PROVEEDOR”** lleve a cabo en los términos convenidos la prestación de los servicios objeto del presente contrato.
- b) Realizar el pago correspondiente en tiempo y forma.

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS	Contrato Número 050GYR019N06125-001-00
---	---	--

- c) Extender a **“EL PROVEEDOR”**, por conducto del servidor público facultado, la constancia de cumplimiento de obligaciones contractuales inmediatamente que se cumplan éstas a satisfacción expresa de dicho servidor público para que se dé trámite a la cancelación de la garantía de cumplimiento del presente contrato.
- d) Así como a lo señalado en el Anexo Técnico y Términos y Condiciones que se integran en el **Anexo 2 (dos)** del presente contrato.

DÉCIMA SEGUNDA. ADMINISTRACIÓN, VERIFICACIÓN, SUPERVISIÓN Y ACEPTACIÓN DE LOS SERVICIOS

“EL INSTITUTO” designa como Administrador del presente contrato a la **C. Blanca Estela Flores García**, con R.F.C. [REDACTED], Titular de la División de Cultura Física y Deporte, en el documento que se agrega al presente contrato en el **Anexo 4 (cuatro)**, quien será responsable de administrar y verificará el cumplimiento de los derechos y obligaciones establecidos en este instrumento, quien podrá ser sustituido en cualquier momento en su cargo o funciones sin que por ello sea necesario celebrar un convenio modificatorio.

Cuando **“EL INSTITUTO”** requiera efectuar el cambio o sustitución del ADMINISTRADOR DEL PRESENTE CONTRATO, o del Representante Común de éstos, sea por la ausencia temporal o definitiva del originalmente designado, o bien, por así convenir a las necesidades institucionales, bastará la nueva designación que de éste realice al Área Requirente, misma que surtirá plenos efectos a partir de la fecha en que ésta sea realizada, y que será dada a conocer a **“EL PROVEEDOR”** por el Área Requirente, o bien, por los Titulares de Órganos de Operación Administrativa Desconcentrada y de las Unidades Médicas de Alta Especialidad donde se encuentre adscrito, según corresponda. La designación que efectúe el Área Requirente en términos del presente párrafo deberá ceñirse a lo dispuesto en los numerales 4.17 y 5.3.15 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social y demás disposiciones aplicables. En ningún caso el cambio o sustitución del ADMINISTRADOR, o del Representante Común de éstos, requerirá o dará origen a la celebración de convenio modificatorio.

Los servicios se tendrán por recibidos previa revisión del administrador del presente contrato, la cual consistirá en la verificación del cumplimiento de las especificaciones establecidas y en su caso en los anexos respectivos, así como las contenidas en la propuesta técnica.

“EL INSTITUTO”, a través del administrador del presente contrato, rechazará los servicios, que no cumplan las especificaciones establecidas en este contrato y en sus Anexos, obligándose **“EL PROVEEDOR”** en este supuesto a realizarlos nuevamente bajo su responsabilidad y sin costo adicional para **“EL INSTITUTO”**, sin perjuicio de la aplicación de las penas convencionales o deducciones al cobro correspondientes.

“EL INSTITUTO”, a través del administrador del presente contrato, podrá aceptar los servicios que incumplan de manera parcial o deficiente las especificaciones establecidas

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FÍSICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: RFC, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 115 Y 120 DE LA LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 20-marzo-2025

DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

Página 15

“Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala en el mismo”.

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS	Contrato Número 050GYR019N06125-001-00
---	---	--

en este contrato y en los anexos respectivos, sin perjuicio de la aplicación de las deducciones al pago que procedan, y reposición del servicio, cuando la naturaleza propia de éstos lo permita.

DÉCIMA TERCERA. DEDUCCIONES

“**EL INSTITUTO**” aplicará deducciones al pago por el incumplimiento parcial o deficiente, en que incurra “**EL PROVEEDOR**” conforme a lo estipulado en las cláusulas del presente contrato y sus anexos respectivos, las cuales se calcularán conforme a los conceptos y porcentajes señalados en el inciso H), numeral II, rubro Deductivas, tabla 1, de los Términos y Condiciones que se adjuntan en el **Anexo 2 (dos)** del presente instrumento jurídico. Las cantidades a deducir se aplicarán en el CFDI o factura electrónica que “**EL PROVEEDOR**” presente para su cobro, en el pago que se encuentre en trámite o bien en el siguiente pago.

De no existir pagos pendientes, se requerirá a “**EL PROVEEDOR**” que realice el pago de la deductiva, en términos de la legislación aplicable.

Las deducciones económicas se aplicarán sobre la cantidad indicada sin incluir impuestos.

“**EL INSTITUTO**”, a través del administrador del presente contrato será responsable del cálculo, aplicación y seguimiento de las deducciones. El monto máximo de aplicación de las deducciones no podrán ser mayor al que resulte de aplicar el porcentaje de la garantía de cumplimiento del presente contrato.

El cálculo de las deducciones correspondientes las realizará el administrador del presente contrato de “**EL INSTITUTO**”, cuya notificación se realizará por escrito o vía correo electrónico.

En caso de que se exceda se podrá proceder a la rescisión del presente contrato.

DÉCIMA CUARTA. PENAS CONVENCIONALES

En caso que “**EL PROVEEDOR**” incurra en atraso en el cumplimiento conforme a lo pactado para la prestación de los servicios objeto del presente contrato, conforme a lo establecido en el inciso H), numeral I, rubro Penas convencionales de los Términos y Condiciones integrados en el **Anexo 2 (dos)** parte integral del presente contrato, “**EL INSTITUTO**” por conducto del administrador del contrato aplicará la pena convencional del 1% (uno por ciento) sin incluir el I.V.A., conforme a los conceptos señalados en el inciso antes mencionado, de conformidad con este instrumento legal y sus respectivos anexos.

El administrador del presente contrato será el responsable de determinar, calcular y aplicar las penas convencionales, vigilando los correspondientes registro o captura y validación en el sistema PREI Millenium, así como de notificarlas a “**EL PROVEEDOR**” personalmente, mediante oficio o por medios de comunicación electrónica.

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS	Contrato Número 050GYR019N06125-001-00
---	---	---

El Administrador determinará el cálculo de la pena convencional, cuya notificación se realizará por escrito o vía correo electrónico.

El pago de los servicios quedará condicionado, proporcionalmente, al pago que **“EL PROVEEDOR”** deba efectuar por concepto de penas convencionales por atraso; en el supuesto que el presente contrato sea rescindido en términos de lo previsto en la **CLÁUSULA VIGÉSIMA CUARTA DE RESCISIÓN**, no procederá el cobro de dichas penas ni la contabilización de las mismas al hacer efectiva la garantía de cumplimiento del presente contrato.

“EL INSTITUTO” descontará las cantidades que resulten de aplicar la pena convencional, sobre los pagos que deba cubrir a **“EL PROVEEDOR”**. Por lo tanto, **“EL PROVEEDOR”** autoriza a descontar las cantidades que resulten de aplicar las sanciones señaladas en párrafos anteriores, sobre los pagos que éste deba cubrirle a **“EL INSTITUTO”** durante el período en que incurra y/o se mantenga en atraso con motivo de la prestación del servicio.

Para autorizar el pago de la prestación del servicio, previamente **“EL PROVEEDOR”** tiene que haber cubierto las penas convencionales aplicadas conforme a lo dispuesto en el presente contrato. El administrador del presente contrato será el responsable de verificar que se cumpla esta obligación, dentro de los 5 (cinco) días hábiles siguientes a la conclusión del atraso.

El importe de la pena convencional, no podrá exceder el equivalente al monto total de la garantía de cumplimiento del presente contrato, y en el caso de no haberse requerido esta garantía, no deberá exceder del 20% (veinte por ciento) del monto total del presente contrato.

Cuando **“EL PROVEEDOR”** quede exceptuado de la presentación de la garantía de cumplimiento, en los supuestos previsto en la **“LAASSP”**, el monto máximo de las penas convencionales por atraso que se puede aplicar, será del 20% (veinte por ciento) del monto de los servicios prestados fuera de la fecha convenida, de conformidad con lo establecido en el tercer párrafo del artículo 96 del Reglamento de la **“LAASSP”**.

DÉCIMA QUINTA. LICENCIAS, AUTORIZACIONES Y PERMISOS

En caso de aplicar, los servicios, que de acuerdo al objeto del presente contrato se adquieran o contraten, deberán cumplir con las Normas Oficiales Mexicanas y con las Normas Mexicanas, según proceda, y a falta de éstas, con las Normas Internacionales, de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Infraestructura de la Calidad; en su caso, con las normas de referencia o especificaciones técnicas y cumplir con las características y especificaciones requeridas en el Anexo Técnico y los Términos y Condiciones, que se agregan al presente contrato en el **Anexo 2 (dos)**.

DÉCIMA SEXTA. PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS	Contrato Número 050GYR019N06125-001-00
---	---	--

“EL PROVEEDOR” deberá presentar una póliza de responsabilidad civil con un valor mínimo de \$750,000.00 (setecientos cincuenta mil pesos 00/100 m.n.), con cobertura por daños a terceros, por los daños que puedan generarse con motivo de las actividades realizadas para prestar los servicios, de conformidad con lo requerido en el Anexo Técnico y los Términos y Condiciones, que se agregan al presente contrato en el **Anexo 2 (dos)**, dentro de los 2 (dos) días hábiles antes del evento.

La póliza deberá contener las coberturas y especificaciones señaladas en el Anexo Técnico y los Términos y Condiciones que se integran en el **Anexo 2 (dos)** del presente contrato.

DÉCIMA SÉPTIMA. TRANSPORTE

“EL PROVEEDOR” se obliga bajo su costa y riesgo, a transportar los bienes e insumos necesarios para la prestación del servicio, desde su lugar de origen, hasta las instalaciones señaladas en el Anexo Técnico y en los Términos y Condiciones, que se agregan en el **Anexo 2 (dos)** del presente contrato, en caso de aplicar.

DÉCIMA OCTAVA. IMPUESTOS Y DERECHOS

Los impuestos, derechos y gastos que procedan con motivo de la prestación de los servicios, objeto del presente contrato, serán pagados por **“EL PROVEEDOR”**, mismos que no serán repercutidos a **“EL INSTITUTO”**.

“EL INSTITUTO” sólo cubrirá, cuando aplique, lo correspondiente al Impuesto al Valor Agregado (IVA), en los términos de la normatividad aplicable y de conformidad con las disposiciones fiscales vigentes.

DÉCIMA NOVENA. PROHIBICIÓN DE CESIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES

“EL PROVEEDOR” no podrá ceder total o parcialmente los derechos y obligaciones derivados del presente contrato, a favor de cualquier otra persona física o moral, con excepción de los derechos de cobro, en cuyo caso se deberá contar con la conformidad previa y por escrito de **“EL INSTITUTO”**.

VIGÉSIMA. DERECHOS DE AUTOR, PATENTES Y/O MARCAS

“EL PROVEEDOR” se obliga para con **“EL INSTITUTO”**, a responder por los daños y/o perjuicios que pudiera causar a **“EL INSTITUTO”** y/o a terceros, si con motivo de la prestación del servicio se violan derechos de autor, de patentes y/o marcas u otro derecho reservado a nivel Nacional o Internacional.

Por lo anterior, **“EL PROVEEDOR”** manifiesta en este acto bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en ninguno de los supuestos de infracción a la Ley Federal del Derecho de Autor, ni a la Ley Federal de Protección a la Propiedad Industrial.

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS	Contrato Número 050GYR019N06125-001-00
---	---	--

En caso de que sobreviniera alguna reclamación en contra de **“EL INSTITUTO”** por cualquiera de las causas antes mencionadas, la única obligación de éste será la de dar aviso en el domicilio previsto en este instrumento jurídico a **“EL PROVEEDOR”**, para que éste lleve a cabo las acciones necesarias que garanticen la liberación de **“EL INSTITUTO”** de cualquier controversia o responsabilidad de carácter civil, mercantil, penal o administrativa que, en su caso, se ocasione.

Lo anterior de conformidad a lo establecido en el artículo 66, fracción XX de la **“LAASSP”**. Asimismo, en caso de aplicar, **“EL PROVEEDOR”** deberá observar lo establecido en el Anexo aplicable a los Derechos de autor, patentes y/o marcas del presente Contrato.

VIGÉSIMA PRIMERA. CONFIDENCIALIDAD Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES.

“LAS PARTES” acuerdan que la información que se intercambie de conformidad con las disposiciones del presente instrumento, se tratarán de manera confidencial, siendo de uso exclusivo para la consecución del objeto del presente contrato y no podrá difundirse a terceros de conformidad con lo establecido en la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y Ley General de Protección de Datos Personales en posesión de Sujetos Obligados y demás legislación aplicable.

Para el tratamiento de los datos personales que **“LAS PARTES”** recaben con motivo de la celebración del presente contrato, deberá de realizarse con base en lo previsto en los Avisos de Privacidad respectivos.

Por tal motivo, **“EL PROVEEDOR”** asume cualquier responsabilidad que se derive del incumplimiento de su parte, o de sus empleados, a las obligaciones de confidencialidad descritas en el presente contrato.

Asimismo, en caso de aplicar, **“EL PROVEEDOR”** deberá observar lo establecido en el Anexo aplicable a la Confidencialidad de la información del presente Contrato.

VIGÉSIMA SEGUNDA. SUSPENSIÓN TEMPORAL DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS.

Con fundamento en el artículo 80 de la **“LAASSP”** y 102, fracción II, de su Reglamento, **“EL INSTITUTO”** en el supuesto de caso fortuito o de fuerza mayor o por causas que le resulten imputables, podrá suspender la prestación de los servicios, de manera temporal, quedando obligado a pagar a **“EL PROVEEDOR”**, aquellos servicios que hubiesen sido efectivamente prestados, así como, al pago de gastos no recuperables previa solicitud y acreditamiento.

Una vez que hayan desaparecido las causas que motivaron la suspensión, el presente contrato podrá continuar produciendo todos sus efectos legales, si **“EL INSTITUTO”** así lo determina; y en caso que subsistan los supuestos que dieron origen a la suspensión, se

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS	Contrato Número 050GYR019N06125-001-00
---	---	--

podrá iniciar la terminación anticipada del presente contrato, conforme lo dispuesto en la cláusula siguiente.

VIGÉSIMA TERCERA. TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO

“**EL INSTITUTO**” cuando concurran razones de interés general, de común acuerdo, o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de proporcionar los servicios originalmente contratados y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasionaría algún daño o perjuicio a “**EL INSTITUTO**”, o se determine la nulidad de los actos que dieron origen al presente contrato, con motivo de la resolución de una inconformidad o intervención de oficio, emitida por la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno, podrá dar por terminado anticipadamente el presente contrato sin responsabilidad alguna para “**EL INSTITUTO**”, ello con independencia de lo establecido en la cláusula que antecede.

Cuando “**EL INSTITUTO**” determine dar por terminado anticipadamente el presente contrato, lo notificará a “**EL PROVEEDOR**” hasta con 30 (treinta) días naturales anteriores al hecho, y se sustentará mediante dictamen que se precise las razones o las causas justificadas que dieron origen a la misma, de conformidad con lo señalado en el artículo 78 de la “**LAASSP**”, una vez notificada la terminación anticipada, se extinguirá el presente contrato, lo que dará lugar a formalizar el finiquito entre “**LAS PARTES**”.

“**EL INSTITUTO**” pagará a “**EL PROVEEDOR**” la parte proporcional de los servicios proporcionados, así como los gastos no recuperables en que haya incurrido, previa solicitud por escrito, siempre que estos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el presente contrato, limitándose según corresponda a los conceptos establecidos en la fracción I, del artículo 102 del Reglamento de la “**LAASSP**”.

VIGÉSIMA CUARTA. RESCISIÓN

“**EL INSTITUTO**” podrá iniciar en cualquier momento el procedimiento de rescisión, cuando “**EL PROVEEDOR**” incurra en alguna de las siguientes causales:

- a) Contravenir los términos pactados para la prestación de los servicios, establecidos en el presente contrato.
- b) Transferir en todo o en parte las obligaciones que deriven del presente contrato a un tercero ajeno a la relación contractual.
- c) Ceder los derechos de cobro derivados del presente contrato, sin contar con la conformidad previa y por escrito de “**EL INSTITUTO**”.
- d) Suspender total o parcialmente y sin causa justificada la prestación de los servicios del presente contrato.
- e) No realizar la prestación de los servicios en tiempo y forma conforme a lo establecido en el presente contrato y sus respectivos anexos.

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS	Contrato Número 050GYR019N06125-001-00
---	---	---

- f) No proporcionar a los Órganos de Fiscalización, la información que le sea requerida con motivo de las auditorías, visitas e inspecciones que realicen.
- g) Ser declarado en concurso mercantil, o por cualquier otra causa distinta o análoga que afecte su patrimonio.
- h) En caso de que compruebe la falsedad de alguna manifestación, información o documentación proporcionada para efecto del presente contrato;
- i) No presentar bimestralmente, las constancias de la inscripción y pago de cuotas al Instituto Mexicano del Seguro Social del personal que utilice para la prestación de los servicios; en caso de aplicar.
- j) No entregar dentro de los 10 (diez) días naturales siguientes a la fecha de firma del presente contrato, la garantía de cumplimiento del mismo.
- k) En caso de que la suma de las penas convencionales o las deducciones al pago, igualan el monto total de la garantía de cumplimiento del presente contrato y/o alcanzan el 20% (veinte por ciento) del monto total de este contrato cuando no se haya requerido la garantía de cumplimiento;
- l) Divulgar, transferir o utilizar la información que conozca en el desarrollo del cumplimiento del objeto del presente contrato, sin contar con la autorización de **“EL INSTITUTO”** en los términos de lo dispuesto en la CLÁUSULA VIGÉSIMA PRIMERA CONFIDENCIALIDAD Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES del presente instrumento jurídico;
- m) Impedir el desempeño normal de labores de **“EL INSTITUTO”**;
- n) Incumplir cualquier obligación distinta de las anteriores y derivadas del presente contrato.

Para el caso de optar por la rescisión del presente contrato, **“EL INSTITUTO”** de conformidad con lo establecido en el artículo 77 de la **“LAASSP”**, comunicará a **“EL PROVEEDOR”** el incumplimiento en que haya incurrido, para que en un término de 5 (cinco) días hábiles contados a partir de la notificación, exponga lo que a su derecho convenga y aporte, en su caso, las pruebas que estime pertinentes.

Transcurrido dicho término, **“EL INSTITUTO”** en un plazo de 10 (diez) días hábiles, tomando en consideración los argumentos y pruebas que hubiere hecho valer **“EL PROVEEDOR”**, determinará de manera fundada y motivada dar o no por rescindido el presente contrato, y comunicará a **“EL PROVEEDOR”**, en términos de lo dispuesto en el artículo 77 de la **“LAASSP”**, dicha determinación dentro del citado plazo.

Cuando se rescinda el presente contrato, se extinguirán los derechos y obligaciones del mismo, y se formulará el finiquito correspondiente, a efecto de hacer constar los pagos que deba efectuar **“EL INSTITUTO”** por concepto de los servicios proporcionados hasta el momento de la rescisión, o los que resulten a cargo de **“EL PROVEEDOR”**.

Iniciado un procedimiento de conciliación **“EL INSTITUTO”** podrá suspender el trámite del procedimiento de rescisión.

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS	Contrato Número 050GYR019N06125-001-00
---	---	--

Si previamente a la determinación de dar por rescindido el presente contrato se realiza la prestación de los servicios, el procedimiento iniciado quedará sin efecto, previa aceptación y verificación de **“EL INSTITUTO”** de que continúa vigente la necesidad de la prestación de los servicios, aplicando, en su caso, las penas convencionales correspondientes.

“EL INSTITUTO” podrá determinar no dar por rescindido el presente contrato, cuando durante el procedimiento advierta que la rescisión del mismo pudiera ocasionar algún daño o afectación a las funciones que tiene encomendadas. En este supuesto, **“EL INSTITUTO”** elaborará un dictamen en el cual justifique que los impactos económicos o de operación que se ocasionarían con la rescisión del presente contrato resultarían más inconvenientes.

De no rescindirse el presente contrato, **“EL INSTITUTO”** establecerá con **“EL PROVEEDOR”**, otro plazo, que le permita subsanar el incumplimiento que hubiere motivado el inicio del procedimiento, aplicando las sanciones correspondientes. El convenio modificatorio que al efecto se celebre deberá atender a las condiciones previstas por los dos últimos párrafos del artículo 74 de la **“LAASSP”**.

No obstante, de que se hubiere firmado el convenio modificatorio a que se refiere el párrafo anterior, si se presenta de nueva cuenta el incumplimiento, **“EL INSTITUTO”** quedará expresamente facultada para optar por exigir el cumplimiento del presente contrato, o rescindirlo, aplicando las sanciones que procedan.

Si se llevara a cabo la rescisión del presente contrato, y en el caso de que a **“EL PROVEEDOR”** se le hubieran entregado pagos progresivos, éste deberá de reintegrarlos más los intereses correspondientes, conforme a lo indicado en el artículo 73, párrafo cuarto, de la **“LAASSP”**.

Los intereses se calcularán sobre el monto de los pagos progresivos efectuados y se computarán por días naturales desde la fecha de su entrega hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición de **“EL INSTITUTO”**.

VIGÉSIMA QUINTA. RELACIÓN Y EXCLUSIÓN LABORAL

“EL PROVEEDOR” reconoce y acepta ser el único patrón de todos y cada uno de los trabajadores que intervienen en la prestación del servicio, deslindando de toda responsabilidad a **“EL INSTITUTO”** respecto de cualquier reclamo que en su caso puedan efectuar sus trabajadores, sea de índole laboral, fiscal o de seguridad social y en ningún caso se le podrá considerar patrón sustituto, patrón solidario, beneficiario o intermediario.

“EL PROVEEDOR” asume en forma total y exclusiva las obligaciones propias de patrón respecto de cualquier relación laboral, que el mismo contraiga con el personal que labore bajo sus órdenes o intervenga o contrate para la atención de los asuntos encomendados por **“EL INSTITUTO”**, así como en la ejecución de los servicios.

Para cualquier caso no previsto, **“EL PROVEEDOR”** exime expresamente a **“EL**

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS	Contrato Número 050GYR019N06125-001-00
---	---	--

INSTITUTO” de cualquier responsabilidad laboral, civil o penal o de cualquier otra especie que en su caso pudiera llegar a generarse, relacionado con el presente contrato.

Para el caso que, con posterioridad a la conclusión del presente contrato, **“EL INSTITUTO”** reciba una demanda laboral por parte de trabajadores de **“EL PROVEEDOR”**, en la que se demande la solidaridad y/o sustitución patronal a **“EL INSTITUTO”**, **“EL PROVEEDOR”** queda obligado a dar cumplimiento a lo establecido en la presente cláusula.

VIGÉSIMA SEXTA. DISCREPANCIAS

La convocatoria a la licitación pública, la invitación a cuando menos tres personas, o la solicitud de cotización, según corresponda del procedimiento de contratación citado en la declaración 1.4 del presente instrumento jurídico, este contrato y sus anexos son los instrumentos que vinculan a **“LAS PARTES”** en sus derechos y obligaciones.

“LAS PARTES” convienen que, en caso de discrepancia entre la convocatoria a la licitación pública, la invitación a cuando menos tres personas, o la solicitud de cotización, según corresponda del procedimiento de contratación del cual deriva el presente instrumento jurídico, y el modelo de contrato, prevalecerá lo establecido en la convocatoria, invitación o solicitud respectiva, de conformidad con el artículo 81, fracción IV, del Reglamento de la **“LAASSP”**.

VIGÉSIMA SÉPTIMA. CONCILIACIÓN.

“LAS PARTES” acuerdan que para el caso de que se presenten desavenencias derivadas de la ejecución y cumplimiento del presente contrato podrán someterse al procedimiento de conciliación establecido en los artículos 109, 111 y 112 de la **“LAASSP”**, y 126 al 136 de su Reglamento.

VIGÉSIMA OCTAVA. DOMICILIOS Y NOTIFICACIONES

“LAS PARTES” señalan como sus domicilios legales para todos los efectos a que haya lugar y que se relacionan en el presente contrato, los que se indican en el apartado de Declaraciones, por lo que cualquier notificación judicial o extrajudicial, emplazamiento, requerimiento o diligencia que en dichos domicilios se practique, será enteramente válida, al tenor de lo dispuesto en el Título Tercero del Código Civil Federal.

Sin perjuicio de lo anterior, **“EL PROVEEDOR”** acepta explícitamente que las notificaciones que le sean remitidas al correo electrónico manifestado en el apartado de Declaraciones surtirán plenos efectos, en términos de lo dispuesto en el artículo 35, fracción II, de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo.

VIGÉSIMA NOVENA. LEGISLACIÓN APLICABLE

“LAS PARTES” se obligan a sujetarse estrictamente para la prestación de los servicios objeto del presente contrato a todas y cada una de las cláusulas que lo integran, sus anexos

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS	Contrato Número 050GYR019N06125-001-00
---	--	--

que forman parte integral del mismo, a la “**LAASSP**”, su Reglamento; Código Civil Federal; Ley Federal de Procedimiento Administrativo, Código Federal de Procedimientos Civiles; Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y su Reglamento.

TRIGÉSIMA. JURISDICCIÓN

“**LAS PARTES**” convienen que, para la interpretación y cumplimiento de este contrato, así como para lo no previsto en el mismo, se someterán a la jurisdicción y competencia de los Tribunales Federales con sede en la Ciudad de México, renunciando expresamente al fuero que pudiera corresponderles en razón de su domicilio actual o futuro.

FIRMANTES O SUSCRIPCIÓN.

Por lo anterior expuesto, “**EL INSTITUTO**” y “**EL PROVEEDOR**”, manifiestan estar conformes y enterados de las consecuencias, valor y alcance legal de todas y cada una de las estipulaciones que el presente instrumento jurídico contiene, por lo que lo ratifican y firman electrónicamente en las fechas especificadas en cada firma electrónica.

POR: “EL INSTITUTO”

NOMBRE	CARGO	R.F.C.
C. ELIA SANDRA VARAS GALEANA Apoderada Legal	Titular de la Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos	██████████
C. BLANCA ESTELA FLORES GARCÍA Administrador del Contrato	Titular de la División de Cultura Física y Deporte	██████████

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FÍSICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: RFC, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 115 Y 120 DE LA LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 20-marzo-2025

POR: “EL PROVEEDOR”

NOMBRE	R.F.C.
ALTERNATIVA CREATIVA 360, S.A. DE C.V.	ACT150219FK1

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FÍSICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: CADENA ORIGINAL, NÚMERO DE SERIE, RFC, CERTIFICADO Y FIRMA, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 115 Y 120 DE LA LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 20-marzo-2025

Contrato: 050GYR019N06125-001-00

Cadena original:

[Redacted]

Firmante: BLANCA ESTELA FLORES GARCIA
RFC: [Redacted]
Certificado:

Número de Serie: [Redacted]
Fecha de Firma: 17/07/2025 18:43

[Redacted]

Firma:

[Redacted]

Firmante: ELIA SANDRA VARAS GALEANA
RFC: [Redacted]
Certificado:

Número de Serie: [Redacted]
Fecha de Firma: 17/07/2025 18:44

[Redacted]

Firma:

[Redacted]

Firmante: ALTERNATIVA CREATIVA 360 SA DE CV
RFC: ACT150219FK1
Certificado:

Número de Serie: [Redacted]
Fecha de Firma: 18/07/2025 10:03

[Redacted]

Firma:

Contrato: 050GYR019N06125-001-00

Hr0F9PYt08se4hxBC55uyap9toTaUB4gUL60E2H0C1w8E8s6T9A57E8a560x6zqr4q+bSVoiq6hCKt5sGj kMrdZzHX+MaZcNjb124XXJ0uPASZB1c2iEHbPG24xInFvjUnxVm2Tf3LceJHA000M/LW8G5HYLY5gR
TTOeCdM6a0+GWI481zgNj77lgVcSx/ru3FuDmX3LkbN1zx8rjJZn2r7xXf8dKrv1o57YbCijj8BD43d0ua0GLVfj9einX4v8nYTSppG1Cf0Tf785CXvmSzUL/2tEdS5/WWK+oiA7u0dwjetis2W3RCAD4MWDUcV2
PQA3PLvZjERWkuH6DJtDSw==



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número
050GYR019N0612
5-001-00

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

ANEXO 1 (UNO)

"DICTAMEN DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PREVIO"

SIN TEXTO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DIRECCION DE FINANZAS
UNIDAD DE OPERACIÓN FINANCIERA
COORDINACIÓN DE PRESUPUESTO E INFORMACIÓN PROGRAMÁTICA
DICTAMEN DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PREVIO

FOLIO: 0000152654-2025

☐ Dictamen de Inversión

☒ Dictamen de Gasto

Dependencia Solicitante:

09 Distrito Federal Nivel Central

099001 Oficinas Centrales

300000 Dirección De Prestaciones Econ

Concepto:

OF: 1389 RECIBIDO 02/06/2025 - SERVICIO PARA REALIZAR EL EVENTO DENOMINADO "CLÍNICAS Y TORNEOS DE BOXEO IMSS 2025".

Fecha Elaboración:

03/06/2025

Total Comprometido (en pesos): \$ 2,000,000.00

Cuenta: 52411010 ACT. CULT. DEPO. Y CARACT. SOCIAL

Unidad de Información: 099001

Centro de Costos: 3B1010

COG 4410110

COMPROMETIDO MENSUAL (en miles de pesos)												
ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC	
0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	2,000.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
RESPONSABLE (en miles de pesos)												
0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	233.9	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0

El presente documento de existencia de respaldo presupuestario se emite en términos de lo señalado en los artículos 8, 144 y 148 del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), y el numeral 7.5.9.4 de la Norma Presupuestaria del IMSS, es responsabilidad del área solicitante el destino y aplicación de los recursos. También se informa que este documento únicamente tendrá validez para el ejercicio fiscal en curso, y que con base en la revisión que se efectuó en el Sistema FINAT, en el Módulo de Control de Compromisos, en la combinación unidad de información y centro de costos, los montos señalados quedan comprometidos para dar inicio a las gestiones de adquisición de bienes y servicios con base al marco normativo vigente.

ATENTAMENTE

Laura Natalia López Chazaro

Titular Div de Ctr y Seguimiento al Pto de Oper en Ambito Central

DIA	MES	AÑO
-----	-----	-----

DICTAMINADO DEFINITIVO

CONTRATO No:

IMPORTE DEFINITIVO (EN PESOS):

\$ 2,000,000.00

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

Clave: 6170-009-001

SIN TEXTO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número
050GYR019N0612
5-001-00

ANEXO 2 (DOS)

“ANEXO TÉCNICO Y TÉRMINOS Y CONDICIONES”

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

SIN TEXTC



Anexo Técnico.

SERVICIO PARA REALIZAR EL EVENTO DENOMINADO "CLINICAS Y TORNEOS DE BOXEO IMSS 2025".

A) Descripción amplia y detallada de los bienes a adquirir o arrendar o servicios solicitados, características, especificaciones técnicas, unidad de medida, y en su caso equipos, consumibles y accesorios asociados a la contratación de los bienes requeridos, cantidades por partida, indicando en todos los casos las correspondientes claves SAI, PREI Millenium (en el caso de bienes terapéuticos se debe indicar las claves del CBI de Insumos para la Salud o la del Compendio Nacional de Insumos para la Salud; en caso de bienes de consumo, la clave del CGA; y para Servicios Médicos Integrales, la clave del CSMI). En todo caso, los bienes y servicios materia del requerimiento, deben incluir la clave CUCOP que le corresponda.

De conformidad con el artículo 208, fracción I, artículos 209, 210 y 210A de la Ley del Seguro Social, el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) tiene la facultad de otorgar Prestaciones Sociales Institucionales, las cuales tienen como finalidad fomentar la salud, prevenir enfermedades y accidentes para contribuir a la elevación general de los niveles de vida de la población, dichas prestaciones sociales serán proporcionadas mediante programas, entre otros, de:

- Mejoramiento de la calidad de vida a través de estrategias que aseguren costumbres y estilos de vida saludables, que propicien la equidad de género, desarrollen la creatividad y las potencialidades individuales, y fortalezcan la cohesión familiar y social;

- Impulso y desarrollo de actividades culturales y deportivas, recreativas y de cultura física y en general, de todas aquellas tendientes a lograr una mejor ocupación del tiempo libre;

Así como en apego a los Artículos 6 y 7 de la Ley General de Cultura Física y Deporte, los cuales señalan:

- La Federación, las entidades federativas, los Municipios y las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, fomentarán la activación física, la cultura física y el deporte en el ámbito de su competencia, promoverán el adecuado ejercicio del derecho de todos los mexicanos y las mexicanas a la cultura física y a la práctica del deporte.

En este sentido el IMSS a través de la Coordinación de Bienestar Social, mediante la Coordinación Técnica y División de Cultura Física y Deporte, en apego al Plan Anual de Trabajo de éstas, busca llevar a cabo la contratación de un Servicio para Realizar el Evento Denominado "Clínicas y Torneos de Boxeo IMSS 2025", que tiene por objetivo, contribuir como ejemplo para promover hábitos saludables en la población en general, así como la activación física que prevenga el sedentarismo, esta acción está fundamentada en los artículos 209 y 210 de la Ley del Seguro Social, conforme a lo siguiente:

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS





Partida	Descripción
Única	SERVICIO PARA REALIZAR EL EVENTO DENOMINADO "CLINICAS Y TORNEOS DE BOXEO IMSS 2025".

"EL LICITANTE" O "LOS LICITANTES" deberá considerar una afluencia de 40 y hasta 80 boxeadores y boxeadoras, para elaborar su propuesta técnico-económica, tomando en cuenta que deberá llevar a cabo la planeación, organización, desarrollo, y logística del evento que deberá llevarse a cabo el **25 y 26 de julio del 2025**, cuyas especificaciones están establecidas en el presente Anexo Técnico y en los Términos y Condiciones; en este sentido, "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" deberá organizar y materializar el servicio bajo supervisión y en coordinación con la Titular de la División de Cultura Física y Deporte, en su carácter de Administrador del Contrato.

La Partida Única comprende lo siguiente para cubrir el servicio:

No.	Cantidad	Concepto	Tipo De Contratación
1	1	Servicio de streaming (transmisión en vivo) del evento que incluya conexión de internet, circuito cerrado a 1 cámara Full HD con tripie móvil, camarógrafo profesional, swicher de video y kit de cableado.	Servicio
2	8	Radios de dos vías.	Servicio
3	1	Ring para boxeo con medidas mínimas dentro de las cuerdas de 6 m ² y máximas de 6,10 m ² , el tamaño del borde de máximo 85 cm y mínimo 46 cm fuera de la línea de las cuerdas de cada lado, incluyendo la lona adicional necesaria para apretar y asegurar.	Servicio
4	1	Plataforma con margen mínimo de 0,50 metros por fuera de la línea de las cuerdas. Deberá contar con cuatro postes de hierro forrados de una altura no menor de 1,40 metros en cada una de las esquinas.	Servicio
5	250	Sillas plegables, con respaldo y asiento acolchado y protección de hule antiderrapante en cada una de las patas.	Servicio
6	2	Flag banners con estructura de 4 metros de largo x 3 metros de alto x 75 centímetros de ancho (bandera) con soporte metálico, con leyenda "Clínicas y Torneos de Boxeo IMSS 2025" y logotipos del IMSS.	Insumo
7	2	Lonas de 6 metros x 0.80 metros elaboradas en material de vinil a cuatro tintas con leyenda "Clínicas y Torneos de Boxeo IMSS 2025". Colocadas en el contorno del cuadrilátero.	Insumo
8	1	Equipo de audio lineal para interior o exterior (cual sea el caso) para 500 personas de 5,000 watts como mínimo.	Servicio
9	2	Baffles amplificadores de 15" de 5000 watts con 2 vías pre amplificadas que permita reproducir sonido con tripeé.	Servicio





No.	Cantidad	Concepto	Tipo De Contratación
10	1	Mixer de 12 canales.	Servicio
11	2	Micrófono inalámbrico de mano.	Servicio
12	1	Ecualizador.	Servicio
13	2	Tablones de madera de 2.80 metros x 0.75 metros cada uno.	Servicio
14	2	Manteles de tela, de color blanco, de 3.00 metros x 2.00 metros cada uno.	Servicio
15	4	Sillas de uso rudo plegables, metálicas, tapizadas en vinil negro.	Servicio
16	1	Hora para toma de fotografías con los boxeadores, posterior a la función.	Servicio
17	1	Back de 7.5 m/largo x 3.00 m/alto impreso a cuatro tintas en lona front mate sellado perimetral con leyenda "Clínicas y Torneos de Boxeo IMSS 2025" y logotipos del IMSS. y Back de 2.74 m/largo x 2.44 m/alto impreso a cuatro tintas en lona front mate sellado perimetral con leyenda "Clínicas y Torneos de Boxeo IMSS 2025" y logotipos del IMSS. Para photo opportunity.	Insumo
18	1	Líder general de proyecto. Líder general de proyecto.	Servicio
19	1	Coordinador de competencias	Servicio
20	1	Coordinador para montaje y desmontaje del ring.	Servicio
21	1	Coordinador de transporte	Servicio
22	4	Referí de boxeo.	Servicio
23	1	Auxiliar del líder de proyecto.	Servicio
24	10	Personas de staff.	Servicio
25	10	Personas de seguridad privada.	Servicio
26	5	Personas para montaje y desmontaje del ring.	Servicio
27	3	Personas para acomodar a la gente en su silla.	Servicio
28	1	Coordinador encargado de verificar la lista de materiales que se utilizarán en el evento.	Servicio
29	6	Boxeadores peleas campeonatos mismos que deberán comprobar su récord en el medio.	Servicio
30	6	Boxeadores estelares.	Servicio
31	6	Boxeadoras femeniles.	Servicio
32	6	Boxeadores peleas preliminares.	Servicio
33	2	Campeon o Ex campeón de boxeo para impartir la clínica, (uno varonil y uno femenil).	Servicio





No.	Cantidad	Concepto	Tipo De Contratación
34	2	Ponente deportivo	Servicio
35	1	Anunciador y/o locutor	Servicio
36	2	Personas para botarga.	Servicio
37	1	Dj.	Servicio
38	1	Video en hd.	Insumo
39	1	Memoria del evento, digital y física, con un mínimo de 100 imágenes.	Insumo

El Torneo de Boxeo será abierto al público en general y tienen la finalidad de contribuir como ejemplo a fortalecer la activación física de los mexicanos, como parte de una cultura de prevención de enfermedades crónicas degenerativas, y fomentar la convivencia familiar a través del ejercicio, lo cual impactaría positivamente en los niveles de salud de la población en general.

A.1 PARTIDA ÚNICA: SERVICIO PARA REALIZAR EL EVENTO DENOMINADO "CLINICAS Y TORNEOS DE BOXEO IMSS 2025".

A.1.1 Consideraciones Generales

Para las "Clínicas y Torneos de Boxeo IMSS 2025", **"EL LICITANTE" O "LOS LICITANTES"** deberá considerar, para elaborar su propuesta técnico-económica, tomar en cuenta llevar a cabo la planeación, organización, desarrollo, y logística del servicio de acuerdo con el siguiente cuadro:

Ciudad	Fecha	Sede
Ciudad de México	25 y 26 de julio del 2025	Unidad Deportiva Cuauhtémoc IMSS Calle Jardín S/N, entre 16 de septiembre y Periférico, col. Naucalpan Centro, c.p. 53000, Naucalpan, Estado de México.

El Administrador del Contrato podrá solicitar al "PRESTADOR DEL SERVICIO" la modificación de fechas y horarios, ello de acuerdo con la disponibilidad de la Unidad Deportiva Cuauhtémoc IMSS Calle Jardín S/N, entre 16 de septiembre y Periférico, col. Naucalpan Centro, c.p. 53000, Naucalpan, Estado de México, las cuales serán comunicadas de manera escrita por el Administrador del contrato, posterior al fallo, sin que esto genere ningún costo extra para el IMSS. Es importante mencionar que las fechas plasmadas son referenciales.

a. Sede: Unidad Deportiva Cuauhtémoc IMSS

b. Fecha de la realización: 25 y 26 de julio del 2025, el Administrador del Contrato podrá solicitar la modificación de fecha y/u horario del servicio, ello de acuerdo con la disponibilidad de la sede, la cual será comunicada de manera escrita por el Administrador del contrato 3 (tres) días hábiles antes de cada fecha a "EL PRESTADOR DEL SERVICIO", sin que esto genere ningún costo extra para el IMSS. Es importante mencionar que las fechas son referenciales.





c. Hora de inicio de cada sesión: 9:00 horas.

d. Entrada para la función: Gratuita.

"EL PRESTADOR DEL SERVICIO" será el responsable de la organización y conducción del evento, así como de la coordinación general bajo la supervisión del Administrador del Contrato, a partir del inicio de los trabajos previos de instalación, durante y posterior al evento, debiéndose encontrar instalada la totalidad de los elementos requeridos, de acuerdo con los tiempos dispuestos por el Administrador del Contrato en el presente "Anexo Técnico" y en los "Términos y Condiciones".

"EL LICITANTE" o "LOS LICITANTES" deberá presentar en su propuesta técnica, copia simple legible del certificado vigente que acredite sus servicios de planificación, organización, dirección y control de eventos deportivos, culturales y recreativos de conformidad con la NMX-CC-9001-IMNC-2015 (ISO 9001:2015).

A.1.2 Seguros y Acciones Previas

"EL PRESTADOR DEL SERVICIO" gestionará y cubrirá los costos de los permisos y acciones previas necesarias que deban llevarse ante las instancias locales y/o federales conducentes a efecto de garantizar el adecuado desarrollo del servicio, así como los seguros necesarios para garantizar la seguridad de los participantes, mencionándose en el Anexo Técnico y en los Términos y Condiciones, de forma enunciativa más no limitativa algunas instancias y acciones a realizar:

- a) Acciones necesarias ante la Secretaría de Seguridad Pública local.
- b) Permisos y pago de espectáculos públicos a las Demarcaciones correspondientes.
- c) Acciones necesarias ante las autoridades en materia de protección civil.
- d) Seguro de Responsabilidad Civil de conformidad con el número de participantes para el Servicio para Realizar el Evento Denominado "Clínicas y Torneos de Boxeo IMSS 2025" con un valor mínimo de \$750,000.00 (Setecientos cincuenta mil pesos 00/100 M.N.) de conformidad con los lineamientos 4.24.4 inciso o) y 5.5.7 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social (POBALINES).
- e) Y cualquier otro que sea necesario de conformidad con la normatividad vigente aplicable en la materia.
- f) "EL LICITANTE" o "LOS LICITANTES" proporcionará carta responsiva bajo protesta de decir verdad que cumplirá con los compromisos que involucran el desarrollar un evento de esta magnitud, o los que se requieran para la realización del Servicio para Realizar el Evento Denominado "Clínicas y Torneos de Boxeo IMSS 2025".





Una vez adjudicado el servicio, "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" tendrá como máximo 2 (dos) días hábiles antes del evento, para entregar dichos seguros al Administrador del Contrato en las oficinas de la División de Cultura Física y Deporte ubicadas en Manuel Villalongín 117, Piso 2 Ala Oriente, Col. Cuauhtémoc, Alcaldía Cuauhtémoc, C. P. 06500, Ciudad de México.

"EL PRESTADOR DEL SERVICIO" obtendrá los permisos necesarios, con las instancias locales correspondientes, como son: Secretaría de Gobierno, Secretaría de Seguridad Pública, Secretaría de Medio Ambiente, Secretaría de Protección Civil, Secretaría de Salud, Autoridades del Municipio Involucrado, o los que se requieran para la realización del Servicio para Realizar el Evento Denominado "Clínicas y Torneos de Boxeo IMSS 2025".

A.1.3 Producción/Brandeado

a) Servicio de Brandeado del Evento

"EL PRESTADOR DEL SERVICIO" deberá brandear el evento con diseños de imagen proporcionados por el Administrador del Contrato, bajo el siguiente esquema:

Servicio de brandeado del evento: "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" deberá brandear todos los artículos de las siguientes categorías: boletos, lonas y flag banners utilizados en el Servicio para Realizar el Evento Denominado "Clínicas y Torneos de Boxeo IMSS 2025", de acuerdo con el diseño e imágenes validados por el Área de Comunicación Social del IMSS y/o otras instancias que indique el IMSS, que serán proporcionados por el Administrador del Contrato, el mismo día hábil de la notificación de la adjudicación, a efecto de que "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" realice la aplicación del diseño e imagen en los artículos de las categorías señaladas previamente.

"EL PRESTADOR DEL SERVICIO", una vez que cuente con los diseños aprobados por el Administrador del Contrato descritos en el párrafo previo, deberá iniciar con el proceso de aplicación de diseño e imagen, de acuerdo con las características propias de cada artículo, a fin de entregar los renders de los artículos de las categorías a brandear al Administrador del Contrato 1 (un) día hábil posterior a la recepción del diseño e imagen. Una vez recibidos los renders de los artículos de las categorías a brandear, el Administrador del Contrato comunicará su aprobación el mismo día hábil de manera escrita dirigido al "EL PRESTADOR DEL SERVICIO", a fin de que este último inicie la producción de los artículos.

i. El "PRESTADOR DEL SERVICIO", deberá brandear el material que se especifica en el presente Anexo Técnico, incluyendo aquel que se utilice en las áreas descritas en el apartado "Servicio para infraestructura y equipo".





A.1.4 Servicio para infraestructura y equipo

- i. "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" deberá proporcionar un servicio de streaming del evento para la transmisión en vivo de los preparativos del evento, el desarrollo de cada función del Servicio para Realizar el Evento Denominado "Clínicas y Torneos de Boxeo IMSS 2025" y conclusión del evento a través de redes sociales o algún otro medio audiovisual que le indique el Administrador del Contrato cuando menos 3 (tres) horas previas al evento.
- ii. "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" deberá contar con 8 (ocho) radios de dos vías que serán utilizados en las diversas áreas del evento por personal de la División de Cultura Física y Deporte, asegurando la cobertura en todas las ubicaciones del evento, los cuales deberán estar listos 3 (tres) horas antes del mismo.
- iii. "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" se responsabilizará de la correcta organización y funcionamiento de las áreas que se indican a continuación:
 - a. Área de Espectadores
 - b. Área de Ring.
 - c. Área de Equipo de Audio.
 - d. Área de Toma de Fotografía con Boxeadores.
 - e. Área de Ajuste

Para lo anterior, "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" deberá considerar los siguientes requerimientos debiendo realizar su entrega conforme a las dos fechas del evento:

Torneo	Requerimientos	Número de días
Servicios de arrendamiento		
50	Valla tipo popote que se utilizarán para clínicas con traslado, montaje y desmontaje para clínica y torneo	2
Otros servicios		
1	Anunciador para el torneo.	2
Servicio de jueceo		
6	Jueces para el torneo	2
Artículos deportivos		
15	Guantes de 14 oz profesionales de piel de velcro para participantes del torneo.	2





Torneo	Requerimientos	Número de días
Medallas		
12	Medallas de 1er lugar. Para participantes del torneo	1
12	Medallas de 2do lugar, para participantes del torneo.	1
Impresos		
1	Impresión en lona de tela, para ring de 7x7 mts., con montaje y desmontaje. Impresión según diseño, incluyendo: montaje y desmontaje, para el	1
8	Impresión en lona de vinil, con velcro para cubrir cuerdas de 7 mts de largo, por 10 cms de alto, incluyendo: montaje y desmontaje, para el torneo	1
2	Impresión en lona vinil para esquineros de color rojo, azul y blancos, de 30 cms. X 1.20 mts., incluyendo: montaje y desmontaje, para el torneo.	1
4	Impresión en lona vinil de sujeta cuerdas con velcro, incluye: montaje y desmontaje, para torneo.	1
Vestuario y uniformes		
12	Shorts de box en tela con logotipo impreso a 1 tinta en la pierna para los boxeadores.	1
12	Batas con cierre con logotipo impreso a 1 tinta para boxeadores.	1
Servicios técnicos		
8	Servicio de orientación y apoyo-seguridad para participantes de clínicas y torneo.	2
3	Técnicos especialistas para clínicas con conocimientos de boxeo, nutrición, acondicionamiento físico, sparring, técnicas de boxeo, etc. Para las clínicas.	2
Artículos deportivos		
T50	Bolsa de tela con impresión a 1 color, para kit de los participantes de las clínicas y torneo	1





Torneo	Requerimientos	Número de días
100	Guantes de box de entrenamiento, de 14 oz, para los participantes de las clínicas.	1
200	Vendas deportivas, para entrenamiento de boxeo talla I para los participantes de las clínicas.	1
150	Cuerda deportiva para saltar para entrenamiento de boxeo, para los participantes de las clínicas.	1
30	Careta para pelea, para participantes de las clínicas.	1
Impresos		
150	Impresión de reconocimientos tamaño carta en papel opalina, según diseño para los asistentes a la clínica.	1
Vestuario y uniformes		
24	Playeras de tirantes para box con logotipo impreso a 1 tinta para los boxeadores.	1
150	Playeras cuello redondo en tela de algodón peso completo con logotipo impreso a 1 tinta para los asistentes, participantes y comité organizador a las clínicas y torneo.	1
Papelería		
150	Libreta para anotaciones para los asistentes de la clínicas y torneo	1
100	Plumas tinta negra para los asistentes de la clínicas y torneo	1
Clínica y torneo	Requerimientos	Numero de días
Servicios de arrendamiento		
20	Unifilas para delimitar espacios de las clínicas y torneo	1
1	Equipo de audio en sistema lineal con operador, para un aforo de 100 personas que asistirán al torneo, incluyendo: traslado, montaje, desmontaje y operación.	2
150	Sillas plegables, para los asistentes a clínicas y torneo incluyendo: traslado, montaje y desmontaje.	2





Torneo	Requerimientos	Número de días
5	Carpas 3 x 3 mts con toldo, para comité organizador, área de registro, vestidores servicio médico, incluyendo: traslado, montaje y desmontaje, para clínicas y torneo	2
5	Mesas plegables metálicas con mantel para diversas áreas de las clínicas y torneo incluyendo: traslado, montaje y desmontaje.	2
1	Templete para pesaje y zona mixta, de boxeadores con medidas de 7 x 3 mts., a 1 mts. De altura, sin barandal, con faldón, incluyendo: traslado, montaje y desmontaje, para clínicas y torneo.	2
2	Pantallas de pantalla led 5 X 4 metros a 1 metro de altura, y pantallas de led de 60" como monitores con base a piso, para las clínicas y torneo	2
6	Radíos troncales de hasta 10 canales, para las clínicas, con bases para recarga.	2
1	Ring profesional para competencia, de 6 x 6 mts., por 1 mts., de alto, con escaleras, para las clínicas y torneo incluyendo: traslado, montaje, nivelación, operación y desmontaje.	2
Alimentación		
400	Hidratación, agua embotellada de 600 ml para asistentes a clínicas.	2
6	Bolsas de hielo de 5 kilos para clínicas.	2
300	Box lunch con chapata un jugo de 1/2 lts, una fruta de mano, una barra de granola para los participantes de la clínicas.	2
200	Naranjas	2
400	Isotónico	2
Servicio fotografía y video		
1	Cobertura fotográfica de clínicas y torneo que incluye, memoria fotográfica digital e impresa en tamaño carta con pasta dura, cuando menos con 100 fotografías de las clínicas y torneo.	2
1	Cobertura de video del evento, que incluye, levantamiento de imagen, edición y producción para memoria digital de las clínicas y torneo.	2





Torneo	Requerimientos	Número de días
Artículos deportivos		
150	Bucal de boxeo.	2
Impresos		
40	Impresión en lonas de vinil de 2 x 1 metros, con dobladillo reforzado y ojillos cada 50 cm., impresión según diseño, para valla, incluyendo: montaje y desmontaje, para las clínicas y el torneo.	2
150	Impresión de gafetes distintivos, para el comité organizador, staff, participantes, entrenadores y boxeadores de 9.5 x 13 cms., en papel couche, enmickados y con cordón de gancho, según diseño.	2
500	Cinchos de plástico.	2
Papelería		
6	Cinta gafer para ductos de 5.5 mts de largo x 5.08 de ancho.	2
10	Cinta de señalización amarilla de precaución de 4.7 cms. X 33 metros de largo.	2

"EL LICITANTE" O "LOS LICITANTES" deberá presentar facturas del equipamiento solicitado a nombre de "EL LICITANTE" O "LOS LICITANTES" o en su caso contrato(s) de arrendamiento donde demuestre que cuenta con los requerimientos de infraestructura, mobiliario, equipo, audio, video, iluminación, entre otros necesarios para llevar a cabo la prestación correcta de los servicios solicitados en el punto A.1.4 Servicio para infraestructura y equipo.





A.1.5 Personal de "EL LICITANTE" para prestar el servicio.

"EL LICITANTE" deberá contar con el siguiente recurso humano para cumplir con las obligaciones derivadas del evento, para lo cual deberá considerar como mínimo la siguiente plantilla, adjuntando a su propuesta técnica la siguiente documentación:

CARGO	CANTIDAD	REQUISITO
LÍDER GENERAL DEL PROYECTO	1	• Currículo vitae, donde acredite experiencia como LÍDER DEL PROYECTO o afín en eventos similares con el objeto del presente procedimiento, que describa con claridad los siguientes datos: - Nombre. - Status académico. - Experiencia profesional mínima de 5 años en la prestación de servicios como líder de proyectos de eventos culturales, corporativos, recreativos y/o deportivos afines al presente procedimiento. Así mismo deberá describir puestos desempeñados, vigencia de la relación laboral, número telefónico del contacto del cliente a quien prestó el servicio, tomando como base la fecha de presentación y apertura de proposiciones. • Título profesional y/o cédula por ambos lados en licenciatura en administración, administración de empresas, ciencias de la comunicación o mercadotecnia. • Presentar diploma, reconocimiento o constancia emitido por Institución pública o privada en la organización y/o logística de eventos. • Presentar mínimo 2 cartas de recomendación expedida por la institución o cliente a quien prestó el servicio.
COORDINADOR DE COMPETENCIAS	1	• Currículo vitae, donde acredite experiencia como COORDINADOR DE COMPETENCIAS o afín en eventos similares con el objeto del presente procedimiento, que describa con claridad los siguientes datos: - Nombre. - Status académico. - Experiencia profesional mínima de 5 años en la prestación de servicios como coordinador de competencias de eventos deportivos y/o afines al presente procedimiento. Así mismo deberá describir puestos desempeñados, vigencia de la relación laboral, número telefónico del contacto del cliente a quien prestó el servicio, tomando como base la fecha de presentación y apertura de proposiciones. • Título profesional y/o cédula por ambos lados de licenciatura en educación física. • Carnet o documento emitido por el Sistema de Capacitación y Certificación para Entrenadores Deportivos (SICCED), en la que acredite su capacitación y





CARGO	CANTIDAD	REQUISITO
		- certificación como entrenador deportivo en Box. - Presentar diploma, certificado o constancia emitido por Institución pública o privada, en la cual acredite los conocimientos, habilidades y destrezas técnico prácticas en Boxeo. - Presentar mínimo 2 cartas de recomendación expedida por la institución o cliente a quien prestó el servicio.
COORDINADOR DE MONTAJE Y DESMONTAJE	1	- Currículo vitae, donde acredite experiencia como COORDINADOR DE MONTAJE Y DESMONTAJE de eventos similares con el objeto del presente procedimiento, que describa con claridad los siguientes datos: ➤ Nombre. ➤ Status académico. ➤ Experiencia profesional mínima de 3 años en la prestación de servicios de coordinación de montaje y desmontaje de eventos culturales, corporativos, deportivos, recreativos o afines al presente procedimiento. Así mismo deberá describir puestos desempeñados, vigencia de la relación laboral, número telefónico del contacto del cliente a quien presto el servicio, tomando como base la fecha de presentación y apertura de proposiciones. - Presentar mínimo 2 carta de recomendación expedida por la institución o cliente a quien prestó el servicio.
COORDINADOR DE TRANSPORTE	1	- Currículo vitae, donde acredite experiencia COORDINADOR DE TRANSPORTE de eventos similares con el objeto del presente procedimiento, que describa con claridad los siguientes datos: • Nombre. • Status académico. • Experiencia profesional mínima de 3 años en la prestación de servicios de coordinación de transporte en eventos culturales, corporativos, deportivos, recreativos o afines al presente procedimiento. Así mismo deberá describir puestos desempeñados, vigencia de la relación laboral, número telefónico del contacto del cliente a quien presto el servicio, tomando como base la fecha de presentación y apertura de proposiciones. - Título profesional y/o cédula por ambos lados en Ingeniería en logística y transporte o a fin.
REFERÍ DE BOXEO	4	- Certificado emitido por la International Boxing Association (IBA, por sus siglas en inglés) donde acredite que cuenta con los cursos 1 y/o 2 y/o 3 estrellas R&J. - Documento emitido por la Federación Mexicana de Boxeo (FMB), en la que avale que los Referís propuestos pertenecen a dicha asociación.





CARGO	CANTIDAD	REQUISITO
CAMPEÓN O EX CAMPEON DE BOXEO	2	• "EL LICITANTE" o "LOS LICITANTES" deberán proponer al menos 2 Campeones o Ex Campeones de Boxeo (uno varonil y uno femenil) para la prestación del servicio, deberá presentar documento con descripción amplia y detallada de la trayectoria profesional; la cual incluya lo siguiente: - Datos personales. - Trayectoria. - Nombre y número de campeonatos oficiales ganados. - Descripción de las clínicas y conferencias realizadas, así como fotografías.
PONENTE DEPORTIVO	2	• Currículo vitae, donde acredite experiencia como PONENTE DEPORTIVO o afín en eventos similares con el objeto del presente procedimiento, que describa con claridad los siguientes datos: - Nombre. - Status académico. - Experiencia profesional mínima de 5 años en la prestación de servicios como ponente deportivo y/o afín al presente procedimiento. Así mismo deberá describir puestos desempeñados, vigencia de la relación laboral, número telefónico del contacto del cliente a quien prestó el servicio, tomando como base la fecha de presentación y apertura de proposiciones. • Presentar certificado, reconocimiento o constancia emitida por Institución pública o privada, de al menos 2 cursos o talleres en la cual acredite los conocimientos y habilidades en entrenamiento deportivo, coaching deportivo o afín. • Presentar al menos 2 reconocimientos, diplomas o constancias emitida por Institución pública o privada, en la cual acredite su participación como ponente.
BOXEADORES	24	• Currículo vitae, donde acredite su trayectoria como BOXEADORES, que describa con claridad los siguientes datos: - Nombre. - Status académico. - Trayectoria profesional mínima de 5 años como boxeador.
ANUNCIADOR Y/O LOCUTOR	1	• Currículo vitae, donde acredite su trayectoria como ANUNCIADOR y/o LOCUTOR, que describa con claridad los siguientes datos: - Nombre. - Status académico. - Trayectoria profesional mínima de 5 años como anunciador y/o locutor. Así mismo deberá describir puestos desempeñados, vigencia de la relación laboral, número telefónico del contacto del cliente a quien prestó el servicio, tomando como base la fecha de presentación y





CARGO	CANTIDAD	REQUISITO
		apertura de proposiciones
		• Título profesional y/o cédula por ambos lados de licenciatura en ciencias de la comunicación o afín. • Certificado de Locutor categoría "A" emitido por Institución pública o privada

A.1.6 Servicio de Difusión y Promoción

Para las acciones del servicio de difusión y promoción de los eventos se deberá incluir la imagen autorizada por el Administrador del Contrato, y se deberá considerar incluir el transporte y operación del equipo audiovisual, en los términos previstos en el presente Anexo Técnico, tomando en cuenta lo siguiente:

a) Servicio durante el evento

- "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" deberá grabar y transmitir el desarrollo de las funciones del Servicio para Realizar el Evento Denominado "Clínicas y Torneos de Boxeo IMSS 2025" y la conclusión de los eventos, a través de las redes sociales oficiales del IMSS o algún otro medio audiovisual que le indique el Administrador del Contrato, conforme a lo señalado A.1.4 Servicio para infraestructura y equipo.
- "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" deberá considerar el material de papelería para cumplir las obligaciones derivadas del servicio.

b) Servicio de conclusión del evento

- "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" deberá producir y entregar por cada día, 1 (un) video en HD, con una duración mínima de 1:30 minutos, destacando lo ocurrido en la Clínica y Torneo, y deberá ser entregado 5 (cinco) días hábiles posteriores al evento al Administrador del Contrato.
- "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" deberá entregar por cada día, 1 (una) memoria con al menos 50 (cincuenta) fotografías en calidad HD en dispositivo de almacenamiento tipo USB, 5 (cinco) días hábiles posteriores al evento al Administrador del Contrato.
- "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" deberá entregar 1 (una) carpeta de entregables, la cual deberá dar evidencia de cada uno de los aspectos de entrega del presente anexo técnico, incluyendo fotografías y documentos solicitados a más tardar 5 (cinco) días hábiles posteriores a cada evento.





A.1.7 Transporte Terrestre

"EL LICITANTE" deberá manifestar bajo protesta de decir verdad que cuenta con el parque vehicular mínimo solicitado (8 autobuses) de transporte de personal, describiendo marca, modelo, tipo de vehículo, cilindraje, cantidad de plazas y con su fotografía.

Así mismo, "EL LICITANTE" o "LOS LICITANTES" deberá adjuntar a su propuesta:

- Copia de la factura de los vehículos (En caso de que "EL LICITANTE" o "LOS LICITANTES" no sea dueño del parque vehicular deberá presentar el contrato de arrendamiento con la empresa propietaria del parque vehicular que pone a disposición para la prestación del servicio).
- Copia de las tarjetas de circulación de las unidades relacionadas.
- Presentar pólizas de seguro vigentes para cada una de las unidades relacionadas que amparen el seguro de viajero y daños a terceros.
- Presentar relación de los operadores de las unidades propuestas de la empresa propietaria del parque vehicular, adjuntando para cada uno de ellos copia legible de su identificación oficial y de su licencia de conducir vigente, anexando en su caso el formato de consulta de la licencia federal de conductor expedido en la página de la SCT (<http://app.sct.gob.mx/ConsultaInfracciones//detalleLicFederal.do>).

"EL PRESTADOR DEL SERVICIO" deberá asegurar un servicio de Transportación terrestre, y asegurar la totalidad del servicio y logística en los diferentes Órganos de Operación Administrativa Desconcentrada del IMSS.

Para el caso de autobuses "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" deberá considerar la clase ejecutiva con capacidad mínimo de 41 pasajeros para la prestación del servicio que como mínimo deberá contar con las siguientes características:

1. Modelo 2018 en adelante
2. Asientos reclinables
3. Aire acondicionado
4. Música ambiental durante traslado
5. Televisión
6. Sistema de sonido y reproducción de video
7. Baño
8. Deben ser máximo de hasta siete años de antigüedad
9. Placas Vigentes
10. Póliza de seguro vigente
11. Tarjeta de circulación vigente





"EL PRESTADOR DEL SERVICIO" deberá considerar los choferes de los autobuses para la prestación del servicio que como mínimo deberán contar con las siguientes características:

1. Licencia vigente
2. Uniforme
3. Identificación

El costo del servicio ofertado debe incluir, renta de la unidad (autobús), servicio de operador, gasolina, casetas, sueldos, alimentos, organización, dirección técnica y administrativa, y todos los demás gastos que se originen por la prestación del servicio.

El Administrador del contrato enviara al "PRESTADOR DE SERVICIOS", 2 (dos) días hábiles después de la notificación del fallo el listado de horarios y fechas en los cuales deben salir cada autobús para llegadas el día 25 y 26 de julio de 2025 a la sede del evento. Los vehículos deberán presentarse dos horas antes del horario para el inicio del evento y en el lugar descrito en el listado descrito en este párrafo.

Tabla 1 de transporte terrestre Participantes OOAD

Origen	Destino	Retorno	No. de autobuses capacidad de 45 pasajeros mínimo
Norte DF	Unidad Deportiva Cuauhtémoc IMSS Calle Jardín S/N, entre 16 de septiembre y Periférico, col. Naucalpan Centro, c.p. 53000, Naucalpan, Estado de México.	Norte DF	2
Sur DF		Sur DF	2
México Oriente		México Oriente	2
México Poniente		México Poniente	2
Total			8





A.1.8 Otros aspectos a considerar

i. **"EL LICITANTE" O "LOS LICITANTES"** deberá desarrollar todos los apartados del presente Anexo Técnico, en su propuesta técnica, incluyendo la descripción de cómo se realizará cada servicio solicitado.

ii. El Administrador del Contrato, podrá reportar a **"EL PRESTADOR DEL SERVICIO"**, las irregularidades que en el servicio se presenten durante su plazo de ejecución.

iii. **"EL PRESTADOR DEL SERVICIO"** deberá entregar al Administrador del Contrato, a más tardar 3 (tres) días hábiles después de haber concluido los eventos; la totalidad del material y/o insumos que no sean recepcionados o utilizados en éstos. Dicha entrega se realizará en las instalaciones de la División de Cultura Física y Deporte, al Administrador del Contrato, ubicado en Calle Manuel Villalongín 117, segundo piso, Demarcación Cuauhtémoc, C.P 06500, Ciudad de México, en horario hábil de las 09:00 a las 15:00 horas.

"EL LICITANTE" O "LOS LICITANTES" deberán presentar video simulador (render 3d) del proceso a implementar para la prestación del servicio, 24 horas antes de la apertura y presentación de proposiciones, en las instalaciones del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), ubicado en Calle Durango número 291, Piso 5, Colonia Roma Norte, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, Código Postal 06700, Ciudad de México, México; dentro de un horario de 09:00 horas y hasta las 18:00 horas, para el evento denominado **"CLÍNICAS Y TORNEOS DE BOXEO IMSS 2025"**, de conformidad con los conceptos descritos en el presente Anexo Técnico:

1. Registro de Boxeadores y Boxeadoras
 - Inscripción a clínicas y torneos
2. Entrega de Insumos y Papelería
 - Entrega del material de papelería al responsable por parte del IMSS.
3. Inauguración del evento
 - Palabras de autoridades del IMSS
 - Imagen del evento
4. Actividad principal
 - Funciones de boxeo
5. Premiación
 - Entrega de medallas
6. Photo Oportunity
 - Toma de fotografías con los boxeadores (as) al final de la función
7. Clínicas Deportivas
 - Actividades de enseñanza en la materia
8. Ponencias
9. Transporte
10. Clausura del evento





- Maestro de Ceremonias
- Palabras de autoridades del IMSS

Es importante mencionar que dicho video deberá contar con narración de los elementos antes mencionados con una duración mínima de 3 minutos y máxima de 6 minutos.

Asimismo, deberá integrar dentro de su propuesta técnica el acuse de recibo del Video entregado 24 horas antes de la apertura de proposiciones.

"EL LICITANTE" O "LOS LICITANTES" deberá adjuntar a su Propuesta Técnica, copia de 2 contratos celebrados con Instituciones públicas y/o privadas, organismos públicos y/o entidades federativas de la Administración Pública, a fin de acreditar su experiencia en la prestación de servicios iguales o similares al objeto de la presente contratación, los cuales se hayan realizado en los últimos 3 años de conformidad con la fecha de presentación y apertura de proposiciones.

A.2 Claves CUCOP

La clave CUCOP del servicio es:

PARTIDA 1	
Clave CUCOP	44101-0001
Descripción	Gastos relacionados con actividades culturales, deportivas y de ayuda extraordinaria / Eventos Deportivos
Unidad de Medida	Eventos Deportivos
Partida Específica (COG)	44101 Gastos relacionados con actividades culturales, deportivas y de ayuda extraordinaria
Objetivo del contrato	Servicio para Realizar el Evento Denominado "Clínicas y Torneos de Boxeo IMSS 2025"

B) Pruebas.

Para el presente procedimiento no se requerirán pruebas.

C) Modificación de la especificación técnica de algún bien que no se encuentre regulado por el Cuadro Básico y Catálogo de Instrumental y Equipo Médico.

Para el presente procedimiento no es aplicable.





D) Modificación las especificaciones técnicas de un bien respecto de las estipuladas en el ejercicio anterior, y que derivado de la investigación de mercado el Área Contratante advierta que existan circunstancias que pudieran limitar la libre participación, concurrencia y competencia económica

Para el presente procedimiento no es aplicable.

E) Normas Oficiales Mexicanas, Normas Mexicanas, Normas Internacionales, Normas de Referencia o Especificaciones Técnicas, que resulten aplicables a los bienes o servicios requeridos.

"EL LICITANTE" o "LOS LICITANTES" deberá presentar en su propuesta técnica, copia simple legible del certificado vigente que acredite sus servicios de planificación, organización, dirección y control de eventos deportivos, culturales y recreativos de conformidad con la NMX-CC-9001-IMNC-2015 (ISO 9001:2015).

F) El Anexo Técnico no deberá contener información relativa a la suficiencia presupuestaria, precios de contratación o al tipo de procedimiento de contratación.

El presente Anexo Técnico no contiene información relativa a la suficiencia presupuestaria, precios de contratación o al tipo de procedimiento de contratación.

Área Requiriente

Lic. Héctor García Antonio
Titular de la Coordinación Técnica de Cultura
Física y Deporte

Administrador del Contrato
y Área Técnica

Lic. Blanca Estela Flores García
Titular de la División de Cultura Física y
Deporte

Ciudad de México, a 31 de marzo de 2025.





TÉRMINOS Y CONDICIONES.

SERVICIO PARA REALIZAR EL EVENTO DENOMINADO "CLINICAS Y TORNEOS DE BOXEO IMSS 2025"

A) Vigencia de la contratación y ejercicio presupuestal al que corresponda.

La vigencia del contrato será a partir del día natural siguiente de la notificación del fallo y hasta el 31 de diciembre de 2025, de conformidad con el artículo 84 párrafo quinto del RLAASSP. Ejercicio fiscal 2025.

Es importante mencionar que es un contrato cerrado.

B) Plazo de entrega del bien, arrendamiento o servicio, indicando en su caso, el calendario con programa y condiciones de entregas que corresponda.

Ciudad	Fecha	Sede
1. Ciudad de México	25 y 26 de julio del 2025	Unidad Deportiva Cuauhtémoc IMSS Calle Jardín S/N, entre 16 de septiembre y Periférico, col. Naucalpan Centro, c.p. 53000, Naucalpan, Estado de México

El Administrador del Contrato podrá solicitar al "PRESTADOR DEL SERVICIO" la modificación de fechas y horarios, ello de acuerdo con la disponibilidad de la Unidad Deportiva Cuauhtémoc IMSS Calle Jardín S/N, entre 16 de septiembre y Periférico, col. Naucalpan Centro, c.p. 53000, Naucalpan, Estado de México, las cuales serán comunicadas de manera escrita por el Administrador del contrato, posterior al fallo, sin que esto genere ningún costo extra para el IMSS. Es importante mencionar que las fechas plasmadas son referenciales.

C) Criterio de evaluación de proposiciones conforme a lo dispuesto por los artículos 51, 52 y 53 del RLAASSP.

La evaluación de las propuestas será mediante el criterio de evaluación Binario en observancia a lo establecido en los Artículos 47 y 48, fracción II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 51 de su Reglamento, considerando que "EL INSTITUTO" no requiere vincular las condiciones que deberán cumplir los proveedores con las características y especificaciones de los servicios a contratar y el factor preponderante que se considerará para la adjudicación del contrato el precio más bajo, que cumpla con la especialización y experiencia del tema, aunado a lo anterior los servicios solicitados no conllevan el uso de características de alta especialidad técnica o de innovación tecnológica.

Partida Única. Los Licitantes deberán presentar como parte de su propuesta técnica lo siguiente:





a) Propuesta en papel membretado o identificada la razón social de la empresa licitante y firmada autógrafamente por el representante legal de este último, la cual contenga lo señalado en todo el presente anexo técnico, o bien, contener la información que en el mismo se indica.

b) El licitante deberá presentar un escrito firmado por el representante legal de este último en hoja membretada en donde manifieste que, en el momento de existir una falla técnica en el montaje, mobiliario o equipo, o de alguna otra naturaleza, la reparará dentro de los próximos 15 minutos siguientes a la detección de la falla técnica.

c) El licitante deberá presentar un escrito firmado por el representante legal de este último en hoja membretada mediante el cual manifieste que se compromete a nombre propio (persona física) o de su representada (persona moral) a asumir cualquier conflicto laboral que llegare a presentarse, deslindando de toda responsabilidad al IMSS.

d) Un cronograma de trabajo en barras de Gantt (plan de trabajo) para la prestación del servicio de acuerdo con todas y cada una de las fechas y periodicidad del evento solicitado, que se indican en el Anexo Técnico, para la correcta prestación del servicio.

e) Carta compromiso en donde manifieste que el objeto social de la empresa corresponde al servicio objeto de la contratación, o bien, se encuentra relacionado con el mismo.

f) Carta compromiso en donde se establezca que en caso de resultar adjudicado, presentará una póliza de responsabilidad civil vigente durante el periodo de la relación contractual y cuando menos, tener un límite mínimo de responsabilidad por la cantidad de \$750,000.00 (setecientos cincuenta mil pesos 00/100 m.n.), la cual entregará en un plazo máximo de 2 (dos) días hábiles antes del evento, para entregar dichos permisos y seguros al Administrador del Contrato, y que dicha garantía se sujetará al modelo de garantía previsto en las disposiciones de carácter general por las que se aprueban los modelos de pólizas de fianzas constituidas como garantía en las contrataciones públicas realizadas al amparo de la LAASSP.

g) Currículo de la empresa en la que se advierta su experiencia de al menos un año en la organización y principales clientes con datos para contacto, así como imágenes que den veracidad a lo que exponga en el documento.

h) Presentar al menos 2 (dos) contratos que avalen la experiencia de al menos un año en eventos similares en la cual se acredite por medio de cartas de terminación liberación de fianza o documento similar.

i) Carta compromiso en donde establezca que, en caso de resultar adjudicado, proporcionará a su personal, cuando menos, una credencial de la empresa, con fotografía y puesto en el que se desempeña en la empresa, un uniforme nuevo con logos de la empresa a fin de identificarlos en el eventos y quedará obligado a que su personal lo utilice en el servicio.





j) Fotografías del uniforme completo y credencial con los que dotará a su personal para el desarrollo de los eventos. En las fotografías se debe observar que el uniforme y la credencial, cumplen con lo requerido en el inciso anterior.

k) Todos los documentos solicitados deberán presentarse en hojas membretadas de la empresa, sin tachaduras ni enmendaduras, debidamente foliadas y con firma autógrafa del representante o apoderado legal facultado para ello.

Causales de desechamiento

- Será motivo de desechamiento, cuando las propuestas presentadas por los licitantes no presenten todas y cada una de la documentación antes solicitada y la requerida en estos Términos y Condiciones y en el Anexo Técnico.
- Será causa de desechamiento la propuesta que no incluya en el cronograma la totalidad de las acciones requeridas, acorde con la periodicidad establecida.

D) Licencias, permisos, registros, certificados o autorizaciones que debe cumplir o aplicarse al bien o servicio a contratar.

"EL PRESTADOR DEL SERVICIO" será el responsable de obtener los seguros y/o permisos necesarios para llevar a cabo el evento, lo anterior de conformidad con lo señalado en el numeral A.1.2 Seguros y Acciones Previas del Anexo Técnico y los presentes Términos y Condiciones.

E) FOLLETOS, CATÁLOGOS, FOTOGRAFÍAS Y MANUALES

Para el procedimiento de contratación no se requerirá la entrega de folletos, catálogos, fotografías o manuales.

F) VISITA A LAS INSTALACIONES INSTITUCIONALES

No aplica

G) VISITA A LAS INSTALACIONES DE LOS LICITANTES

No aplica





H) PENAS CONVENCIONALES Y DEDUCCIONES AL PAGO

I. PENAS CONVENCIONALES

Se calcularán a partir de cada hora o día de atraso respecto de los plazos de entrega establecidos en el anexo técnico, según corresponda.

Lo anterior, con fundamento en el artículo 75 de la ley de adquisiciones, arrendamientos y servicios del sector público (LAASSP), así como lo dispuesto por la política 4.24.4, inciso h) y los Lineamientos

5.5.8 y 5.5.8.1 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social (POBALINES), "el Prestador del servicio" adjudicado acepta que deberá cumplir con la prestación del servicio en los plazos y los términos previstos en el anexo técnico, así como en los presentes términos y condiciones.

El porcentaje de penalización será del 1% por cada hora o día de atraso en el inicio de la prestación del servicio, según corresponda, en la entrega de los servicios solicitados de conformidad con las etapas antes descritas y de acuerdo a lo establecido en el anexo técnico y los presentes términos y condiciones, se le aplicarán las penas convencionales con el porcentaje de penalización %h y %d señalados y de conformidad con las siguientes fórmulas:

1. PENA CONVENCIONAL POR HORA DE ATRASO APLICABLE POR CONCEPTO DE PARTIDA:

$$PCA = \%H \times NHA \times VSPA$$

DÓNDE:

PCA = PENA CONVENCIONAL APLICABLE.

%H = PORCENTAJE DETERMINADO EN LA CONVOCATORIA, INVITACIÓN, COTIZACIÓN, CONTRATO O PEDIDO POR CADA HORA DE ATRASO EN EL INICIO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.

VSPA= VALOR DE LOS SERVICIOS PRESTADOS CON ATRASO, SIN IVA.

NHA = NÚMERO DE HORAS DE ATRASO EN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.

2. PENA CONVENCIONAL POR DÍA DE ATRASO APLICABLE POR CONCEPTO DE PARTIDA:

$$PCA = \%D \times NDA \times VSPA$$

DÓNDE:

PCA = PENA CONVENCIONAL APLICABLE.

%D = PORCENTAJE DETERMINADO EN LA CONVOCATORIA, INVITACIÓN, COTIZACIÓN, CONTRATO O PEDIDO POR CADA DÍA DE ATRASO EN EL INICIO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.

VSPA= VALOR DE LOS SERVICIOS PRESTADOS CON ATRASO, SIN IVA.





NDA = NÚMERO DE DÍAS DE ATRASO EN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.

Las penas convencionales deben aplicarse bajo el principio de proporcionalidad, toda vez que, si una parte de la obligación fue cumplida, la pena no puede ser aplicada a la totalidad del monto contratado, de conformidad con el párrafo primero del lineamiento 5.5.8.1 de las POBALINES.

La pena convencional aplicable no deberá exceder el importe de la garantía de cumplimiento solicitada, en caso de que se llegara a rebasar el límite máximo de la suma de penas convencionales aplicadas citada anteriormente el administrador del contrato notificará al área contratante la solicitud de rescisión del contrato.

El administrador del contrato será el encargado de determinar, calcular y notificar a "El prestador del servicio" adjudicado las penas convencionales, así como vigilar el registro, captura y validación en el sistema PREI MILLENIUM.

La pena convencional se calculará por cada hora o día de atraso en la prestación del servicio, según corresponda. En el caso de las deductivas, más adelante en los presentes términos y condiciones se indica cómo se deberán determinar las mismas.

II. DEDUCTIVAS

En términos de los artículos 76 de la LAASSP y 97 del RLAASSP, políticas 4.24.4 inciso h, lineamientos 5.3.15, 5.5.8 y 5.5.8.1 de las POBALINES, el administrador del contrato será el responsable de administrar y verificar el cumplimiento de las obligaciones derivadas del instrumento jurídico contractual que se formalice, así como del cálculo, aplicación y seguimiento de las deducciones al pago de la prestación del servicio, con motivo del incumplimiento parcial o deficiente en que pudiera incurrir el licitante adjudicado respecto a la partida y los concepto que integrarán el instrumento jurídico contractual, así como de notificarlas a "el prestador del servicio" para que éste realice el pago correspondiente.

Dichas deductivas, se aplicarán bajo el principio de proporcionalidad, toda vez que, si una parte de la obligación fue cumplida, la deductiva no será aplicada a la totalidad del monto total de la prestación del servicio, de conformidad con el lineamiento 5.5.8.1 de las POBALINES.

En el caso de las deductivas, se establece el porcentaje a aplicar a cada caso en particular, en la tabla no. 1 del presente numeral, más adelante se indica cómo se deberá determinar en la prestación del servicio.

En ningún caso, se autorizará el pago de los servicios, si no se ha determinado, calculado y notificado a "El prestador del servicio" las penas convencionales y deductivas aplicadas en términos de lo dispuesto en el contrato, así como su registro y validación en el sistema PREI MILLENIUM.





El Administrador del contrato, será el responsable del cálculo, aplicación y seguimiento de las deducciones, de conformidad con el lineamiento 5.5.8.1, inciso d de las POBALINES.

El importe máximo de las deducciones no podrá ser mayor al que resulte de aplicar el porcentaje de la garantía de cumplimiento, de conformidad con el lineamiento 5.5.8.1, inciso e de las POBALINES.

III. ENTREGABLES Y PORCENTAJES DE PENAS CONVENCIONALES Y DEDUCTIVAS.

A efecto de hacer constar la prestación de los servicios, con las características especificadas en el anexo técnico y los presentes términos y condiciones, "El prestador del servicio" elaborará un "Reporte de actividades", el cual deberá contener la documentación soporte debiendo entregar los siguientes documentos:

1. Listas de verificación de cumplimiento de servicios;
2. Memoria fotográfica;
3. Cualquier otro elemento que sirva para dejar constancia documental de la prestación de los servicios.

El Reporte de actividades será validado por el Administrador del contrato y servirá de base para la elaboración de las actas entrega-recepción.

En este sentido, se establece la deductiva que se aplicará en caso de incumplimiento parcial o deficiente en la prestación del servicio respectivo, según corresponda.





Tabla 1

No.	Cantidad	Entregable	Medida de Plazo de Entrega		Nivel del Servicio	Unidad de Medida	Deducción	Criterio de deducción	Límite de Incumplimiento
			H	D					
CLINICAS DE BOXEO									
1	1	Paquete de seguros		X	Máximo 2 (dos) días hábiles antes del evento	En caso de no entregar en su totalidad, en el tiempo establecido en el anexo técnico y/o no contar con las características específicas.	1.00%	Deducción sobre precio unitario cuando incumpla la entrega de manera total, parcial o deficiente, hasta que se cumpla con la totalidad del servicio. Se calcularán a partir de cada día de atraso respecto de los plazos de entrega establecidos en el anexo técnico, según corresponda.	Será por el monto total de la garantía de cumplimiento
2	1	Servicio de streaming (transmisión en vivo) del evento que incluya conexión de internet, circuito cerrado a 1 cámara Full HD con trípode móvil, camarógrafo profesional, swicher de video y kit de cableado.		X	3 (tres) horas previas al evento	En caso de no entregar en su totalidad, en el tiempo establecido en el anexo técnico y/o no contar con las características específicas.	1.00%	Deducción sobre precio unitario cuando incumpla la entrega de manera total, parcial o deficiente, hasta que se cumpla con la totalidad del servicio. Se calcularán a partir de cada hora de atraso respecto de los plazos de entrega establecidos en el anexo técnico, según corresponda.	Será por el monto total de la garantía de cumplimiento
3	8	Radios de dos vías.		X	3 (tres) horas previas al evento	En caso de no entregar en su totalidad, en el tiempo establecido en el anexo técnico y/o no contar con las características específicas.	1.00%	Deducción sobre precio unitario cuando incumpla la entrega de manera total, parcial o deficiente, hasta que se cumpla con la totalidad del servicio. Se calcularán a partir de cada hora de atraso respecto de los plazos de entrega establecidos en el anexo técnico, según corresponda.	Será por el monto total de la garantía de cumplimiento





No.	Cantidad	Entregable	Medida de Plazo de Entrega		Nivel del Servicio	Unidad de Medida	Deducción	Criterio de deducción	Límite de Incumplimiento
			H	D					
4	1	Ring para boxeo con medidas mínimas dentro de las cuerdas de 6 m2 y máximas de 6,10 m2., el tamaño del borde de máximo 85 cm y mínimo 46 cm fuera de la línea de las cuerdas de cada lado, incluyendo la lona adicional necesaria para apretar y asegurar.	X		3 (tres) horas previas al evento	En caso de no entregar en su totalidad, en el tiempo establecido en el anexo técnico y/o no contar con las características específicas.	1.00%	Deducción sobre precio unitario cuando incumpla la entrega de manera total, parcial o deficiente, hasta que se cumpla con la totalidad del servicio. Se calcularán a partir de cada hora de atraso respecto de los plazos de entrega establecidos en el anexo técnico, según corresponda.	Será por el monto total de la garantía de cumplimiento
5	1	Plataforma con margen mínimo de 0,50 metros por fuera de la línea de las cuerdas. Deberá contar con cuatro postes de hierro forrados de una altura no menor de 1,40 metros en cada una de las esquinas.	X		3 (tres) horas previas al evento	En caso de no entregar en su totalidad, en el tiempo establecido en el anexo técnico y/o no contar con las características específicas.	1.00%	Deducción sobre precio unitario cuando incumpla la entrega de manera total, parcial o deficiente, hasta que se cumpla con la totalidad del servicio. Se calcularán a partir de cada hora de atraso respecto de los plazos de entrega establecidos en el anexo técnico, según corresponda.	Será por el monto total de la garantía de cumplimiento
6	250	Sillas plegables, con respaldo y asiento acolchado y protección de hule antiderrapante en cada una de las patas.	X		3 (tres) horas previas al evento	En caso de no entregar en su totalidad, en el tiempo establecido en el anexo técnico y/o no contar con las características específicas.	1.00%	Deducción sobre precio unitario cuando incumpla la entrega de manera total, parcial o deficiente, hasta que se cumpla con la totalidad del servicio. Se calcularán a partir de cada hora de atraso respecto de los plazos de entrega establecidos en el anexo técnico, según corresponda.	Será por el monto total de la garantía de cumplimiento





No.	Cantidad	Entregable	Medida de Plazo de Entrega		Nivel del Servicio	Unidad de Medida	Deducción	Criterio de deducción	Límite de Incumplimiento
			H	D					
7	2	Flag banners con estructura de 4 metros de largo x 3 metros de alto x 75 centímetros de ancho (bandera) con soporte metálico, con leyenda "Clínicas y Torneos de Boxeo IMSS 2025" y logotipos del IMSS.	X		3 (tres) horas previas al evento	En caso de no entregar en su totalidad, en el tiempo establecido en el anexo técnico y/o no contar con las características específicas.	1.00%	Deducción sobre precio unitario cuando incumpla la entrega de manera total, parcial o deficiente, hasta que se cumpla con la totalidad del servicio. Se calcularán a partir de cada hora de atraso respecto de los plazos de entrega establecidos en el anexo técnico, según corresponda.	Será por el monto total de la garantía de cumplimiento
8	2	Lonas de 6 metros x 0.80 metros elaboradas en material de vinil a cuatro tintas con leyenda "Clínicas y Torneos de Boxeo IMSS 2025". Colocadas en el contorno del cuadrilátero.	X		3 (tres) horas previas al evento	En caso de no entregar en su totalidad, en el tiempo establecido en el anexo técnico y/o no contar con las características específicas.	1.00%	Deducción sobre precio unitario cuando incumpla la entrega de manera total, parcial o deficiente, hasta que se cumpla con la totalidad del servicio. Se calcularán a partir de cada hora de atraso respecto de los plazos de entrega establecidos en el anexo técnico, según corresponda.	Será por el monto total de la garantía de cumplimiento
9	1	Equipo de audio lineal para interior o exterior (cual sea el caso) para 500 personas de 5,000 watts como mínimo.	X		3 (tres) horas previas al evento	En caso de no entregar en su totalidad, en el tiempo establecido en el anexo técnico y/o no contar con las características específicas.	1.00%	Deducción sobre precio unitario cuando incumpla la entrega de manera total, parcial o deficiente, hasta que se cumpla con la totalidad del servicio. Se calcularán a partir de cada hora de atraso respecto de los plazos de entrega establecidos en el anexo técnico, según corresponda.	Será por el monto total de la garantía de cumplimiento
10	2	Baffles amplificadores de 15" de 5000 watts con 2 vías pre amplificadas que permita reproducir sonido con trípé.	X		3 (tres) horas previas al evento	En caso de no entregar en su totalidad, en el tiempo establecido en el anexo técnico y/o no contar con las características específicas.	1.00%	Deducción sobre precio unitario cuando incumpla la entrega de manera total, parcial o deficiente, hasta que se cumpla con la totalidad del servicio. Se calcularán a partir de cada hora de atraso respecto de los plazos de entrega establecidos en el anexo técnico, según corresponda.	Será por el monto total de la garantía de cumplimiento





No.	Cantidad	Entregable	Medida de Plazo de Entrega		Nivel del Servicio	Unidad de Medida	Deducción	Criterio de deducción	Límite de Incumplimiento
			H	D					
11	1	Mixer de 12 canales.	X		3 (tres) horas previas al evento	En caso de no entregar en su totalidad, en el tiempo establecido en el anexo técnico y/o no contar con las características específicas.	1.00%	Deducción sobre precio unitario cuando incumpla la entrega de manera total, parcial o deficiente, hasta que se cumpla con la totalidad del servicio. Se calcularán a partir de cada hora de atraso respecto de los plazos de entrega establecidos en el anexo técnico, según corresponda.	Será por el monto total de la garantía de cumplimiento
12	2	Micrófono inalámbrico de mano.	X		3 (tres) horas previas al evento	En caso de no entregar en su totalidad, en el tiempo establecido en el anexo técnico y/o no contar con las características específicas.	1.00%	Deducción sobre precio unitario cuando incumpla la entrega de manera total, parcial o deficiente, hasta que se cumpla con la totalidad del servicio. Se calcularán a partir de cada hora de atraso respecto de los plazos de entrega establecidos en el anexo técnico, según corresponda.	Será por el monto total de la garantía de cumplimiento
13	1	Ecuilizador.	X		3 (tres) horas previas al evento	En caso de no entregar en su totalidad, en el tiempo establecido en el anexo técnico y/o no contar con las características específicas.	1.00%	Deducción sobre precio unitario cuando incumpla la entrega de manera total, parcial o deficiente, hasta que se cumpla con la totalidad del servicio. Se calcularán a partir de cada hora de atraso respecto de los plazos de entrega establecidos en el anexo técnico, según corresponda.	Será por el monto total de la garantía de cumplimiento
14	2	Tablones de madera de 2.80 metros x 0.75 metros cada uno.	X		3 (tres) horas previas al evento	En caso de no entregar en su totalidad, en el tiempo establecido en el anexo técnico y/o no contar con las características específicas.	1.00%	Deducción sobre precio unitario cuando incumpla la entrega de manera total, parcial o deficiente, hasta que se cumpla con la totalidad del servicio. Se calcularán a partir de cada hora de atraso respecto de los plazos de entrega establecidos en el anexo técnico, según corresponda.	Será por el monto total de la garantía de cumplimiento





No.	Cantidad	Entregable	Medida de Plazo de Entrega		Nivel del Servicio	Unidad de Medida	Deducción	Criterio de deducción	Límite de Incumplimiento
			H	D					
15	2	Manteles de tela, de color blanco, de 3.00 metros x 2.00 metros cada uno.	X		3 (tres) horas previas al evento	En caso de no entregar en su totalidad, en el tiempo establecido en el anexo técnico y/o no contar con las características específicas.	1.00%	Deducción sobre precio unitario cuando incumpla la entrega de manera total, parcial o deficiente, hasta que se cumpla con la totalidad del servicio. Se calcularán a partir de cada hora de atraso respecto de los plazos de entrega establecidos en el anexo técnico, según corresponda.	Será por el monto total de la garantía de cumplimiento
16	4	Sillas de uso rudo, plegables, metálicas, tapizadas en vinil negro.	X		3 (tres) horas previas al evento	En caso de no entregar en su totalidad, en el tiempo establecido en el anexo técnico y/o no contar con las características específicas.	1.00%	Deducción sobre precio unitario cuando incumpla la entrega de manera total, parcial o deficiente, hasta que se cumpla con la totalidad del servicio. Se calcularán a partir de cada hora de atraso respecto de los plazos de entrega establecidos en el anexo técnico, según corresponda.	Será por el monto total de la garantía de cumplimiento
17	1	Hora para toma de fotografías con los boxeadores, posterior a la función.	X		3 (tres) horas previas al evento	En caso de no entregar en su totalidad, en el tiempo establecido en el anexo técnico y/o no contar con las características específicas.	1.00%	Deducción sobre precio unitario cuando incumpla la entrega de manera total, parcial o deficiente, hasta que se cumpla con la totalidad del servicio. Se calcularán a partir de cada hora de atraso respecto de los plazos de entrega establecidos en el anexo técnico, según corresponda.	Será por el monto total de la garantía de cumplimiento
18	1	Back de 7.5 m/largo x 3.00 m/alto impreso a cuatro tintas en lona front mate sellado perimetral con leyenda "Clínicas y Torneos de Boxeo IMSS 2025" y logotipos del IMSS. y Back de 2.74 m/largo x 2.44 m/alto impreso a cuatro tintas en lona front mate sellado perimetral con leyenda "Clínicas y Torneos de Boxeo IMSS 2025" y logotipos del IMSS. Para photo opportunity.	X		3 (tres) horas previas al evento	En caso de no entregar en su totalidad, en el tiempo establecido en el anexo técnico y/o no contar con las características específicas.	1.00%	Deducción sobre precio unitario cuando incumpla la entrega de manera total, parcial o deficiente, hasta que se cumpla con la totalidad del servicio. Se calcularán a partir de cada hora de atraso respecto de los plazos de entrega establecidos en el anexo técnico, según corresponda.	Será por el monto total de la garantía de cumplimiento





No.	Cantidad	Entregable	Medida de Plazo de Entrega		Nivel del Servicio	Unidad de Medida	Deducción	Criterio de deducción	Límite de Incumplimiento
			H	D					
19	1	Lider general de proyecto.	X		3 (tres) horas previas al evento	En caso de no entregar en su totalidad, en el tiempo establecido en el anexo técnico y/o no contar con las características específicas.	1.00%	Deducción sobre precio unitario cuando incumpla la entrega de manera total, parcial o deficiente, hasta que se cumpla con la totalidad del servicio. Se calcularán a partir de cada hora de atraso respecto de los plazos de entrega establecidos en el anexo técnico, según corresponda.	Será por el monto total de la garantía de cumplimiento
 20	1	Coordinador de competencias.	X		3 (tres) horas previas al evento	En caso de no entregar en su totalidad, en el tiempo establecido en el anexo técnico y/o no contar con las características específicas.	1.00%	Deducción sobre precio unitario cuando incumpla la entrega de manera total, parcial o deficiente, hasta que se cumpla con la totalidad del servicio. Se calcularán a partir de cada hora de atraso respecto de los plazos de entrega establecidos en el anexo técnico, según corresponda.	Será por el monto total de la garantía de cumplimiento
21	1	Coordinador para montaje y desmontaje.	X		3 (tres) horas previas al evento	En caso de no entregar en su totalidad, en el tiempo establecido en el anexo técnico y/o no contar con las características específicas.	1.00%	Deducción sobre precio unitario cuando incumpla la entrega de manera total, parcial o deficiente, hasta que se cumpla con la totalidad del servicio. Se calcularán a partir de cada hora de atraso respecto de los plazos de entrega establecidos en el anexo técnico, según corresponda.	Será por el monto total de la garantía de cumplimiento
22	1	Coordinador de transporte	X		3 (tres) horas previas al evento	En caso de no entregar en su totalidad, en el tiempo establecido en el anexo técnico y/o no contar con las características específicas.	1.00%	Deducción sobre precio unitario cuando incumpla la entrega de manera total, parcial o deficiente, hasta que se cumpla con la totalidad del servicio. Se calcularán a partir de cada hora de atraso respecto de los plazos de entrega establecidos en el anexo técnico, según corresponda.	Será por el monto total de la garantía de cumplimiento





No.	Cantidad	Entregable	Medida de Plazo de Entrega		Nivel del Servicio	Unidad de Medida	Deducción	Criterio de deducción	Límite de Incumplimiento
			H	D					
23	4	Referee de boxeo.	X		3 (tres) horas previas al evento	En caso de no entregar en su totalidad, en el tiempo establecido en el anexo técnico y/o no contar con las características específicas.	1.00%	Deducción sobre precio unitario cuando incumpla la entrega de manera total, parcial o deficiente, hasta que se cumpla con la totalidad del servicio. Se calcularán a partir de cada hora de atraso respecto de los plazos de entrega establecidos en el anexo técnico, según corresponda.	Será por el monto total de la garantía de cumplimiento
24	1	Auxiliar del líder de proyecto.	X		3 (tres) horas previas al evento	En caso de no entregar en su totalidad, en el tiempo establecido en el anexo técnico y/o no contar con las características específicas.	1.00%	Deducción sobre precio unitario cuando incumpla la entrega de manera total, parcial o deficiente, hasta que se cumpla con la totalidad del servicio. Se calcularán a partir de cada hora de atraso respecto de los plazos de entrega establecidos en el anexo técnico, según corresponda.	Será por el monto total de la garantía de cumplimiento
25	10	Personas de staff.	X		3 (tres) horas previas al evento	En caso de no entregar en su totalidad, en el tiempo establecido en el anexo técnico y/o no contar con las características específicas.	1.00%	Deducción sobre precio unitario cuando incumpla la entrega de manera total, parcial o deficiente, hasta que se cumpla con la totalidad del servicio. Se calcularán a partir de cada hora de atraso respecto de los plazos de entrega establecidos en el anexo técnico, según corresponda.	Será por el monto total de la garantía de cumplimiento
26	10	Personas de seguridad privada.	X		3 (tres) horas previas al evento	En caso de no entregar en su totalidad, en el tiempo establecido en el anexo técnico y/o no contar con las características específicas.	1.00%	Deducción sobre precio unitario cuando incumpla la entrega de manera total, parcial o deficiente, hasta que se cumpla con la totalidad del servicio. Se calcularán a partir de cada hora de atraso respecto de los plazos de entrega establecidos en el anexo técnico, según corresponda.	Será por el monto total de la garantía de cumplimiento





No.	Cantidad	Entregable	Medida de Plazo de Entrega		Nivel del Servicio	Unidad de Medida	Deducción	Criterio de deducción	Límite de Incumplimiento
			H	D					
27	5	Personas para montaje y desmontaje del ring.	X		3 (tres) horas previas al evento	En caso de no entregar en su totalidad, en el tiempo establecido en el anexo técnico y/o no contar con las características específicas.	1.00%	Deducción sobre precio unitario cuando incumpla la entrega de manera total, parcial o deficiente, hasta que se cumpla con la totalidad del servicio. Se calcularán a partir de cada hora de atraso respecto de los plazos de entrega establecidos en el anexo técnico, según corresponda.	Será por el monto total de la garantía de cumplimiento
~~28~~	3	Personas para acomodar a la gente en su silla.	X		3 (tres) horas previas al evento	En caso de no entregar en su totalidad, en el tiempo establecido en el anexo técnico y/o no contar con las características específicas.	1.00%	Deducción sobre precio unitario cuando incumpla la entrega de manera total, parcial o deficiente, hasta que se cumpla con la totalidad del servicio. Se calcularán a partir de cada hora de atraso respecto de los plazos de entrega establecidos en el anexo técnico, según corresponda.	Será por el monto total de la garantía de cumplimiento
29	1	Coordinador encargado de verificar la lista de materiales que se utilizarán en el evento.	X		3 (tres) horas previas al evento	En caso de no entregar en su totalidad, en el tiempo establecido en el anexo técnico y/o no contar con las características específicas.	1.00%	Deducción sobre precio unitario cuando incumpla la entrega de manera total, parcial o deficiente, hasta que se cumpla con la totalidad del servicio. Se calcularán a partir de cada hora de atraso respecto de los plazos de entrega establecidos en el anexo técnico, según corresponda.	Será por el monto total de la garantía de cumplimiento
30	6	Boxeadores peleas campeonatos mismos que deberán comprobar su récord en el medio.	X		3 (tres) horas previas al evento	En caso de no entregar en su totalidad, en el tiempo establecido en el anexo técnico y/o no contar con las características específicas.	1.00%	Deducción sobre precio unitario cuando incumpla la entrega de manera total, parcial o deficiente, hasta que se cumpla con la totalidad del servicio. Se calcularán a partir de cada hora de atraso respecto de los plazos de entrega establecidos en el anexo técnico, según corresponda.	Será por el monto total de la garantía de cumplimiento





No.	Cantidad	Entregable	Medida de Plazo de Entrega		Nivel del Servicio	Unidad de Medida	Deducción	Criterio de deducción	Límite de Incumplimiento
			H	D					
31	6	Boxeadores estelares.	X		3 (tres) horas previas al evento	En caso de no entregar en su totalidad, en el tiempo establecido en el anexo técnico y/o no contar con las características específicas.	1.00%	Deducción sobre precio unitario cuando incumpla la entrega de manera total, parcial o deficiente, hasta que se cumpla con la totalidad del servicio. Se calcularán a partir de cada hora de atraso respecto de los plazos de entrega establecidos en el anexo técnico, según corresponda.	Será por el monto total de la garantía de cumplimiento
32	6	Boxeadoras femeniles.	X		3 (tres) horas previas al evento	En caso de no entregar en su totalidad, en el tiempo establecido en el anexo técnico y/o no contar con las características específicas.	1.00%	Deducción sobre precio unitario cuando incumpla la entrega de manera total, parcial o deficiente, hasta que se cumpla con la totalidad del servicio. Se calcularán a partir de cada hora de atraso respecto de los plazos de entrega establecidos en el anexo técnico, según corresponda.	Será por el monto total de la garantía de cumplimiento.
33	6	Boxeadores peleas preliminares.	X		3 (tres) horas previas al evento	En caso de no entregar en su totalidad, en el tiempo establecido en el anexo técnico y/o no contar con las características específicas.	1.00%	Deducción sobre precio unitario cuando incumpla la entrega de manera total, parcial o deficiente, hasta que se cumpla con la totalidad del servicio. Se calcularán a partir de cada hora de atraso respecto de los plazos de entrega establecidos en el anexo técnico, según corresponda.	Será por el monto total de la garantía de cumplimiento
34	2	Campeón o Ex campeón de Boxeo para impartir la Clínica, (uno varonil y uno femenil).	X		3 (tres) horas previas al evento	En caso de no entregar en su totalidad, en el tiempo establecido en el anexo técnico y/o no contar con las características específicas.	1.00%	Deducción sobre precio unitario cuando incumpla la entrega de manera total, parcial o deficiente, hasta que se cumpla con la totalidad del servicio. Se calcularán a partir de cada hora de atraso respecto de los plazos de entrega establecidos en el anexo técnico, según corresponda.	Será por el monto total de la garantía de cumplimiento





No.	Cantidad	Entregable	Medida de Plazo de Entrega		Nivel del Servicio	Unidad de Medida	Deducción	Criterio de deducción	Límite de Incumplimiento
			H	D					
35	2	Ponente deportivo	X		3 (tres) horas previas al evento	En caso de no entregar en su totalidad, en el tiempo establecido en el anexo técnico y/o no contar con las características específicas.	1.00%	Deducción sobre precio unitario cuando incumpla la entrega de manera total, parcial o deficiente, hasta que se cumpla con la totalidad del servicio. Se calcularán a partir de cada hora de atraso respecto de los plazos de entrega establecidos en el anexo técnico, según corresponda.	Será por el monto total de la garantía de cumplimiento
36	1	Entrega de Video en HD.		X	5 (cinco) días hábiles posteriores al evento	En caso de no entregar en su totalidad, en el tiempo establecido en el anexo técnico y/o no contar con las características específicas.	1.00%	Deducción sobre precio unitario cuando incumpla la entrega de manera total, parcial o deficiente, hasta que se cumpla con la totalidad del servicio. Se calcularán a partir de cada hora de atraso respecto de los plazos de entrega establecidos en el anexo técnico, según corresponda.	Será por el monto total de la garantía de cumplimiento
37	1	Entrega Memoria del Evento, digital y física, con un mínimo de 100 imágenes.		X	5 (cinco) días hábiles posteriores al evento	En caso de no entregar en su totalidad, en el tiempo establecido en el anexo técnico y/o no contar con las características específicas.	1.00%	Deducción sobre precio unitario cuando incumpla la entrega de manera total, parcial o deficiente, hasta que se cumpla con la totalidad del servicio. Se calcularán a partir de cada hora de atraso respecto de los plazos de entrega establecidos en el anexo técnico, según corresponda.	Será por el monto total de la garantía de cumplimiento
38	1	Entrega de carpeta de entregables por evento		X	5 (cinco) días hábiles posteriores al evento	En caso de no entregar en su totalidad, en el tiempo establecido en el anexo técnico y/o no contar con las características específicas.	1.00%	Deducción sobre precio unitario cuando incumpla la entrega de manera total, parcial o deficiente, hasta que se cumpla con la totalidad del servicio. Se calcularán a partir de cada hora de atraso respecto de los plazos de entrega establecidos en el anexo técnico, según corresponda.	Será por el monto total de la garantía de cumplimiento
TORNEO DE BOX									
SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO									





No.	Cantidad	Entregable	Medida de Plazo de Entrega		Nivel del Servicio	Unidad de Medida	Deducción	Criterio de deducción	Límite de Incumplimiento
			H	D					
39	50	Valla tipo popote que se utilizarán para clínicas con traslado, montaje y desmontaje para clínica y torneo	X		3 (tres) horas previas al evento	En caso de no entregar en su totalidad, en el tiempo establecido en el anexo técnico y/o no contar con las características específicas.	1.00%	Deducción sobre precio unitario cuando incumpla la entrega de manera total, parcial o deficiente, hasta que se cumpla con la totalidad del servicio. Se calcularán a partir de cada hora de atraso respecto de los plazos de entrega establecidos en el anexo técnico, según corresponda.	Será por el monto total de la garantía de cumplimiento
OTROS SERVICIOS									
40	1	Anunciador para el torneo.	X		3 (tres) horas previas al evento	En caso de no entregar en su totalidad, en el tiempo establecido en el anexo técnico y/o no contar con las características específicas.	1.00%	Deducción sobre precio unitario cuando incumpla la entrega de manera total, parcial o deficiente, hasta que se cumpla con la totalidad del servicio. Se calcularán a partir de cada hora de atraso respecto de los plazos de entrega establecidos en el anexo técnico, según corresponda.	Será por el monto total de la garantía de cumplimiento
41	2	Personas para botarga.	X		3 (tres) horas previas al evento	En caso de no entregar en su totalidad, en el tiempo establecido en el anexo técnico y/o no contar con las características específicas.	1.00%	Deducción sobre precio unitario cuando incumpla la entrega de manera total, parcial o deficiente, hasta que se cumpla con la totalidad del servicio. Se calcularán a partir de cada hora de atraso respecto de los plazos de entrega establecidos en el anexo técnico, según corresponda.	Será por el monto total de la garantía de cumplimiento
42	1	Dj.	X		3 (tres) horas previas al evento	En caso de no entregar en su totalidad, en el tiempo establecido en el anexo técnico y/o no contar con las características específicas.	1.00%	Deducción sobre precio unitario cuando incumpla la entrega de manera total, parcial o deficiente, hasta que se cumpla con la totalidad del servicio. Se calcularán a partir de cada hora de atraso respecto de los plazos de entrega establecidos en el anexo técnico, según corresponda.	Será por el monto total de la garantía de cumplimiento





No.	Cantidad	Entregable	Medida de Plazo de Entrega		Nivel del Servicio	Unidad de Medida	Deducción	Criterio de deducción	Límite de Incumplimiento
			H	D					
SERVICIO DE JUECO									
43	6	Jueces para el torneo	X		3 (tres) horas previas al evento	En caso de no entregar en su totalidad, en el tiempo establecido en el anexo técnico y/o no contar con las características específicas.	1.00%	Deducción sobre precio unitario cuando incumpla la entrega de manera total, parcial o deficiente, hasta que se cumpla con la totalidad del servicio. Se calcularán a partir de cada hora de atraso respecto de los plazos de entrega establecidos en el anexo técnico, según corresponda.	Será por el monto total de la garantía de cumplimiento
ARTICULOS DEPORTIVOS									
44	15	Guantes de 14 oz profesionales de piel de velcro para participantes del torneo.	X		3 (tres) horas previas al evento	En caso de no entregar en su totalidad, en el tiempo establecido en el anexo técnico y/o no contar con las características específicas.	1.00%	Deducción sobre precio unitario cuando incumpla la entrega de manera total, parcial o deficiente, hasta que se cumpla con la totalidad del servicio. Se calcularán a partir de cada hora de atraso respecto de los plazos de entrega establecidos en el anexo técnico, según corresponda.	Será por el monto total de la garantía de cumplimiento
MEDALLAS									
45	12	Medallas de 1er lugar. Para participantes del torneo	X		3 (tres) horas previas al evento	En caso de no entregar en su totalidad, en el tiempo establecido en el anexo técnico y/o no contar con las características específicas.	1.00%	Deducción sobre precio unitario cuando incumpla la entrega de manera total, parcial o deficiente, hasta que se cumpla con la totalidad del servicio. Se calcularán a partir de cada hora de atraso respecto de los plazos de entrega establecidos en el anexo técnico, según corresponda.	Será por el monto total de la garantía de cumplimiento
46	12	Medallas de 2do lugar, para participantes del torneo.	X		3 (tres) horas previas al evento	En caso de no entregar en su totalidad, en el tiempo establecido en el anexo técnico y/o no contar con las características específicas.	1.00%	Deducción sobre precio unitario cuando incumpla la entrega de manera total, parcial o deficiente, hasta que se cumpla con la totalidad del servicio. Se calcularán a partir de cada hora de atraso respecto de los plazos de entrega establecidos en el anexo técnico, según corresponda.	Será por el monto total de la garantía de cumplimiento





No.	Cantidad	Entregable	Medida de Plazo de Entrega		Nivel del Servicio	Unidad de Medida	Deducción	Criterio de deducción	Límite de Incumplimiento
			H	D					
IMPRESOS									
47	1	Impresión en lona de tela, para ring de 7x7 mts., con montaje y desmontaje. Impresión según diseño, incluyendo: montaje y desmontaje, para el	X		3 (tres) horas previas al evento	En caso de no entregar en su totalidad, en el tiempo establecido en el anexo técnico y/o no contar con las características específicas.	1.00%	Deducción sobre precio unitario cuando incumpla la entrega de manera total, parcial o deficiente, hasta que se cumpla con la totalidad del servicio. Se calcularán a partir de cada hora de atraso respecto de los plazos de entrega establecidos en el anexo técnico, según corresponda.	Será por el monto total de la garantía de cumplimiento
48	8	Impresión en lona de vinil, con velcro para cubrir cuerdas de 7 mts de largo, por 10 cms de alto, incluyendo: montaje y desmontaje, para el torneo	X		3 (tres) horas previas al evento	En caso de no entregar en su totalidad, en el tiempo establecido en el anexo técnico y/o no contar con las características específicas.	1.00%	Deducción sobre precio unitario cuando incumpla la entrega de manera total, parcial o deficiente, hasta que se cumpla con la totalidad del servicio. Se calcularán a partir de cada hora de atraso respecto de los plazos de entrega establecidos en el anexo técnico, según corresponda.	Será por el monto total de la garantía de cumplimiento
49	2	Impresión en lona vinil para esquineros de color rojo, azul y blancos, de 30 cms. X 1.20 mts., incluyendo: montaje y desmontaje, para el torneo.	X		3 (tres) horas previas al evento	En caso de no entregar en su totalidad, en el tiempo establecido en el anexo técnico y/o no contar con las características específicas.	1.00%	Deducción sobre precio unitario cuando incumpla la entrega de manera total, parcial o deficiente, hasta que se cumpla con la totalidad del servicio. Se calcularán a partir de cada hora de atraso respecto de los plazos de entrega establecidos en el anexo técnico, según corresponda.	Será por el monto total de la garantía de cumplimiento
50	4	Impresión en lona vinil de sujetacuerdas con velcro, incluye: montaje y desmontaje, para torneo.	X		3 (tres) horas previas al evento	En caso de no entregar en su totalidad, en el tiempo establecido en el anexo técnico y/o no contar con las características específicas.	1.00%	Deducción sobre precio unitario cuando incumpla la entrega de manera total, parcial o deficiente, hasta que se cumpla con la totalidad del servicio. Se calcularán a partir de cada hora de atraso respecto de los plazos de entrega establecidos en el anexo técnico, según corresponda.	Será por el monto total de la garantía de cumplimiento





No.	Cantidad	Entregable	Medida de Plazo de Entrega		Nivel del Servicio	Unidad de Medida	Deducción	Criterio de deducción	Límite de Incumplimiento
			H	D					
VESTUARIO Y UNIFORMES									
51	12	Shorts de box en tela con logotipo impreso a 1 tinta en la pierna para los boxeadores.	X		3 (tres) horas previas al evento	En caso de no entregar en su totalidad, en el tiempo establecido en el anexo técnico y/o no contar con las características específicas.	1.00%	Deducción sobre precio unitario cuando incumpla la entrega de manera total, parcial o deficiente, hasta que se cumpla con la totalidad del servicio. Se calcularán a partir de cada hora de atraso respecto de los plazos de entrega establecidos en el anexo técnico, según corresponda.	Será por el monto total de la garantía de cumplimiento
	12	Batas con cierre con logotipo impreso a 1 tinta para boxeadores.	X		3 (tres) horas previas al evento	En caso de no entregar en su totalidad, en el tiempo establecido en el anexo técnico y/o no contar con las características específicas.	1.00%	Deducción sobre precio unitario cuando incumpla la entrega de manera total, parcial o deficiente, hasta que se cumpla con la totalidad del servicio. Se calcularán a partir de cada hora de atraso respecto de los plazos de entrega establecidos en el anexo técnico, según corresponda.	Será por el monto total de la garantía de cumplimiento
SERVICIOS TÉCNICOS									
53	8	Servicio de orientación y apoyo-seguridad para participantes de clínicas y torneo.	X		3 (tres) horas previas al evento	En caso de no entregar en su totalidad, en el tiempo establecido en el anexo técnico y/o no contar con las características específicas.	1.00%	Deducción sobre precio unitario cuando incumpla la entrega de manera total, parcial o deficiente, hasta que se cumpla con la totalidad del servicio. Se calcularán a partir de cada hora de atraso respecto de los plazos de entrega establecidos en el anexo técnico, según corresponda.	Será por el monto total de la garantía de cumplimiento





No.	Cantidad	Entregable	Medida de Plazo de Entrega		Nivel del Servicio	Unidad de Medida	Deducción	Criterio de deducción	Límite de Incumplimiento
			H	D					
54	3	Técnicos especialistas para clínicas con conocimientos de boxeo, nutrición, acondicionamiento físico, sparring, técnicas de boxeo, etc. para las clínicas.	X		3 (tres) horas previas al evento	En caso de no entregar en su totalidad, en el tiempo establecido en el anexo técnico y/o no contar con las características específicas.	1.00%	Deducción sobre precio unitario cuando incumpla la entrega de manera total, parcial o deficiente, hasta que se cumpla con la totalidad del servicio. Se calcularán a partir de cada hora de atraso respecto de los plazos de entrega establecidos en el anexo técnico, según corresponda.	Será por el monto total de la garantía de cumplimiento
ARTICULOS DEPORTIVOS									
55	150	Bolsa de tela con impresión a 1 color, para kit de los participantes de las clínicas y torneo	X		3 (tres) horas previas al evento	En caso de no entregar en su totalidad, en el tiempo establecido en el anexo técnico y/o no contar con las características específicas.	1.00%	Deducción sobre precio unitario cuando incumpla la entrega de manera total, parcial o deficiente, hasta que se cumpla con la totalidad del servicio. Se calcularán a partir de cada hora de atraso respecto de los plazos de entrega establecidos en el anexo técnico, según corresponda.	Será por el monto total de la garantía de cumplimiento
56	100	Guantes de box de entrenamiento, de 14 oz, para los participantes de las clínicas.	X		3 (tres) horas previas al evento	En caso de no entregar en su totalidad, en el tiempo establecido en el anexo técnico y/o no contar con las características específicas.	1.00%	Deducción sobre precio unitario cuando incumpla la entrega de manera total, parcial o deficiente, hasta que se cumpla con la totalidad del servicio. Se calcularán a partir de cada hora de atraso respecto de los plazos de entrega establecidos en el anexo técnico, según corresponda.	Será por el monto total de la garantía de cumplimiento





No.	Cantidad	Entregable	Medida de Plazo de Entrega		Nivel del Servicio	Unidad de Medida	Deducción	Criterio de deducción	Límite de Incumplimiento
			H	D					
57	200	Vendas deportivas, para entrenamiento de boxeo talla I para los participantes de las clínicas.	X		3 (tres) horas previas al evento	En caso de no entregar en su totalidad, en el tiempo establecido en el anexo técnico y/o no contar con las características específicas.	1.00%	Deducción sobre precio unitario cuando incumpla la entrega de manera total, parcial o deficiente, hasta que se cumpla con la totalidad del servicio. Se calcularán a partir de cada hora de atraso respecto de los plazos de entrega establecidos en el anexo técnico, según corresponda.	Será por el monto total de la garantía de cumplimiento
~~58~~	~~150~~	~~Cuerda deportiva para saltar para entrenamiento de boxeo, para los participantes de las clínicas.~~	~~X~~		~~3 (tres) horas previas al evento~~	~~En caso de no entregar en su totalidad, en el tiempo establecido en el anexo técnico y/o no contar con las características específicas.~~	~~1.00%~~	~~Deducción sobre precio unitario cuando incumpla la entrega de manera total, parcial o deficiente, hasta que se cumpla con la totalidad del servicio. Se calcularán a partir de cada hora de atraso respecto de los plazos de entrega establecidos en el anexo técnico, según corresponda.~~	~~Será por el monto total de la garantía de cumplimiento~~
59	30	Careta para pelea, para participantes de las clínicas.	X		3 (tres) horas previas al evento	En caso de no entregar en su totalidad, en el tiempo establecido en el anexo técnico y/o no contar con las características específicas.	1.00%	Deducción sobre precio unitario cuando incumpla la entrega de manera total, parcial o deficiente, hasta que se cumpla con la totalidad del servicio. Se calcularán a partir de cada hora de atraso respecto de los plazos de entrega establecidos en el anexo técnico, según corresponda.	Será por el monto total de la garantía de cumplimiento
IMPRESOS									
60	150	Impresión de reconocimientos tamaño carta en papel opalina, según diseño para los asistentes a la clínica.	X		3 (tres) horas previas al evento	En caso de no entregar en su totalidad, en el tiempo establecido en el anexo técnico y/o no contar con las características específicas.	1.00%	Deducción sobre precio unitario cuando incumpla la entrega de manera total, parcial o deficiente, hasta que se cumpla con la totalidad del servicio. Se calcularán a partir de cada hora de atraso respecto de los plazos de entrega establecidos en el anexo técnico, según corresponda.	Será por el monto total de la garantía de cumplimiento





No.	Cantidad	Entregable	Medida de Plazo de Entrega		Nivel del Servicio	Unidad de Medida	Deducción	Criterio de deducción	Límite de Incumplimiento
			H	D					
VESTUARIO Y UNIFORMES									
61	24	Playeras de tirantes para box con logotipo impreso a 1 tinta para los boxeadores.	X		3 (tres) horas previas al evento	En caso de no entregar en su totalidad, en el tiempo establecido en el anexo técnico y/o no contar con las características específicas.	1.00%	Deducción sobre precio unitario cuando incumpla la entrega de manera total, parcial o deficiente, hasta que se cumpla con la totalidad del servicio. Se calcularán a partir de cada hora de atraso respecto de los plazos de entrega establecidos en el anexo técnico, según corresponda.	Será por el monto total de la garantía de cumplimiento.
62	150	Playeras cuello redondo en tela de algodón peso completo con logotipo impreso a 1 tinta para los asistentes, participantes y comité organizador a las clínicas y torneo.	X		3 (tres) horas previas al evento	En caso de no entregar en su totalidad, en el tiempo establecido en el anexo técnico y/o no contar con las características específicas.	1.00%	Deducción sobre precio unitario cuando incumpla la entrega de manera total, parcial o deficiente, hasta que se cumpla con la totalidad del servicio. Se calcularán a partir de cada hora de atraso respecto de los plazos de entrega establecidos en el anexo técnico, según corresponda.	Será por el monto total de la garantía de cumplimiento
PAPELERÍA									
63	150	Libreta para anotaciones para los asistentes de la clínicas y torneo.	X		3 (tres) horas previas al evento	En caso de no entregar en su totalidad, en el tiempo establecido en el anexo técnico y/o no contar con las características específicas.	1.00%	Deducción sobre precio unitario cuando incumpla la entrega de manera total, parcial o deficiente, hasta que se cumpla con la totalidad del servicio. Se calcularán a partir de cada hora de atraso respecto de los plazos de entrega establecidos en el anexo técnico, según corresponda.	Será por el monto total de la garantía de cumplimiento.





No.	Cantidad	Entregable	Medida de Plazo de Entrega		Nivel del Servicio	Unidad de Medida	Deducción	Criterio de deducción	Límite de Incumplimiento
			H	D					
64	100	Plumas tinta negra para los asistentes de la clínicas y torneo	X		3 (tres) horas previas al evento	En caso de no entregar en su totalidad, en el tiempo establecido en el anexo técnico y/o no contar con las características específicas.	1.00%	Deducción sobre precio unitario cuando incumpla la entrega de manera total, parcial o deficiente, hasta que se cumpla con la totalidad del servicio. Se calcularán a partir de cada hora de atraso respecto de los plazos de entrega establecidos en el anexo técnico, según corresponda.	Será por el monto total de la garantía de cumplimiento
SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO									
~~65~~	20	Unifilas para delimitar espacios de las clínicas y torneo	X		3 (tres) horas previas al evento	En caso de no entregar en su totalidad, en el tiempo establecido en el anexo técnico y/o no contar con las características específicas.	1.00%	Deducción sobre precio unitario cuando incumpla la entrega de manera total, parcial o deficiente, hasta que se cumpla con la totalidad del servicio. Se calcularán a partir de cada hora de atraso respecto de los plazos de entrega establecidos en el anexo técnico, según corresponda.	Será por el monto total de la garantía de cumplimiento
66	1	Equipo de audio en sistema lineal con operador, para un aforo de 100 personas que asistirán al torneo, incluyendo: traslado, montaje, desmontaje y operación.	X		3 (tres) horas previas al evento	En caso de no entregar en su totalidad, en el tiempo establecido en el anexo técnico y/o no contar con las características específicas.	1.00%	Deducción sobre precio unitario cuando incumpla la entrega de manera total, parcial o deficiente, hasta que se cumpla con la totalidad del servicio. Se calcularán a partir de cada hora de atraso respecto de los plazos de entrega establecidos en el anexo técnico, según corresponda.	Será por el monto total de la garantía de cumplimiento
67	150	Sillas plegables, para los asistentes a clínicas y torneo incluyendo: traslado, montaje y desmontaje.	X		3 (tres) horas previas al evento	En caso de no entregar en su totalidad, en el tiempo establecido en el anexo técnico y/o no contar con las características específicas.	1.00%	Deducción sobre precio unitario cuando incumpla la entrega de manera total, parcial o deficiente, hasta que se cumpla con la totalidad del servicio. Se calcularán a partir de cada hora de atraso respecto de los plazos de entrega establecidos en el anexo técnico, según corresponda.	Será por el monto total de la garantía de cumplimiento





No.	Cantidad	Entregable	Medida de Plazo de Entrega		Nivel del Servicio	Unidad de Medida	Deducción	Criterio de deducción	Límite de Incumplimiento
			H	D					
68	5	Carpas 3 x 3 mts con toldo, para comité organizador, área de registro, vestidores servicio médico, incluyendo: traslado, montaje y desmontaje, para clínicas y torneo	X		3 (tres) horas previas al evento	En caso de no entregar en su totalidad, en el tiempo establecido en el anexo técnico y/o no contar con las características específicas.	1.00%	Deducción sobre precio unitario cuando incumpla la entrega de manera total, parcial o deficiente, hasta que se cumpla con la totalidad del servicio. Se calcularán a partir de cada hora de atraso respecto de los plazos de entrega establecidos en el anexo técnico, según corresponda.	Será por el monto total de la garantía de cumplimiento
69	5	Mesas plegables metálicas con mantel para diversas áreas de las clínicas y torneo incluyendo: traslado, montaje y desmontaje.	X		3 (tres) horas previas al evento	En caso de no entregar en su totalidad, en el tiempo establecido en el anexo técnico y/o no contar con las características específicas.	1.00%	Deducción sobre precio unitario cuando incumpla la entrega de manera total, parcial o deficiente, hasta que se cumpla con la totalidad del servicio. Se calcularán a partir de cada hora de atraso respecto de los plazos de entrega establecidos en el anexo técnico, según corresponda.	Será por el monto total de la garantía de cumplimiento
70	1	Templete para pesaje y zona mixta, de boxeadores con medidas de 7 x 3 mts., a 1 mts. De altura, sin barandal, con faldón, incluyendo: traslado, montaje y desmontaje, para clínicas y torneo.	X		3 (tres) horas previas al evento	En caso de no entregar en su totalidad, en el tiempo establecido en el anexo técnico y/o no contar con las características específicas.	1.00%	Deducción sobre precio unitario cuando incumpla la entrega de manera total, parcial o deficiente, hasta que se cumpla con la totalidad del servicio. Se calcularán a partir de cada hora de atraso respecto de los plazos de entrega establecidos en el anexo técnico, según corresponda.	Será por el monto total de la garantía de cumplimiento
71	2	Pantallas de pantalla led 5 X 4 metros a 1 metro de altura, y pantallas de led de 60" como monitores con base a piso, para las clínicas y torneo	X		3 (tres) horas previas al evento	En caso de no entregar en su totalidad, en el tiempo establecido en el anexo técnico y/o no contar con las características específicas.	1.00%	Deducción sobre precio unitario cuando incumpla la entrega de manera total, parcial o deficiente, hasta que se cumpla con la totalidad del servicio. Se calcularán a partir de cada hora de atraso respecto de los plazos de entrega establecidos en el anexo técnico, según corresponda.	Será por el monto total de la garantía de cumplimiento





No.	Cantidad	Entregable	Medida de Plazo de Entrega		Nivel del Servicio	Unidad de Medida	Deducción	Criterio de deducción	Límite de Incumplimiento
			H	D					
72	6	Radios troncales de hasta 10 canales, para las clínicas, con bases para recarga.	X		3 (tres) horas previas al evento	En caso de no entregar en su totalidad, en el tiempo establecido en el anexo técnico y/o no contar con las características específicas.	1.00%	Deducción sobre precio unitario cuando incumpla la entrega de manera total, parcial o deficiente, hasta que se cumpla con la totalidad del servicio. Se calcularán a partir de cada hora de atraso respecto de los plazos de entrega establecidos en el anexo técnico, según corresponda.	Será por el monto total de la garantía de cumplimiento
73	1	Ring profesional para competencia, de 6 x 6 mts., por 1 mts., de alto, con escaleras, para las clínicas y torneo incluyendo: traslado, montaje, nivelación, operación y desmontaje.	X		3 (tres) horas previas al evento	En caso de no entregar en su totalidad, en el tiempo establecido en el anexo técnico y/o no contar con las características específicas.	1.00%	Deducción sobre precio unitario cuando incumpla la entrega de manera total, parcial o deficiente, hasta que se cumpla con la totalidad del servicio. Se calcularán a partir de cada hora de atraso respecto de los plazos de entrega establecidos en el anexo técnico, según corresponda.	Será por el monto total de la garantía de cumplimiento
SERVICIO MEDICO									
74	1	Ambulancia especializada con 2 paramédicos para clínicas más 1 operador	X		3 (tres) horas previas al evento	En caso de no entregar en su totalidad, en el tiempo establecido en el anexo técnico y/o no contar con las características específicas.	1.00%	Deducción sobre precio unitario cuando incumpla la entrega de manera total, parcial o deficiente, hasta que se cumpla con la totalidad del servicio. Se calcularán a partir de cada hora de atraso respecto de los plazos de entrega establecidos en el anexo técnico, según corresponda.	Será por el monto total de la garantía de cumplimiento
ALIMENTACION									
75	400	Hidratación, agua embotellada de 600 ml para asistentes a clínicas.	X		3 (tres) horas previas al evento	En caso de no entregar en su totalidad, en el tiempo establecido en el anexo técnico y/o no contar con las características específicas.	1.00%	Deducción sobre precio unitario cuando incumpla la entrega de manera total, parcial o deficiente, hasta que se cumpla con la totalidad del servicio. Se calcularán a partir de cada hora de atraso respecto de los plazos de	Será por el monto total de la garantía de cumplimiento





No.	Cantidad	Entregable	Medida de Plazo de Entrega		Nivel del Servicio	Unidad de Medida	Deducción	Criterio de deducción	Límite de Incumplimiento
			H	D					
								entrega establecidos en el anexo técnico, según corresponda.	
76	6	Bolsas de hielo de 5 kilos para clínicas.	X		3 (tres) horas previas al evento	En caso de no entregar en su totalidad, en el tiempo establecido en el anexo técnico y/o no contar con las características específicas.	1.00%	Deducción sobre precio unitario cuando incumpla la entrega de manera total, parcial o deficiente, hasta que se cumpla con la totalidad del servicio. Se calcularán a partir de cada hora de atraso respecto de los plazos de entrega establecidos en el anexo técnico, según corresponda.	Será por el monto total de la garantía de cumplimiento
77	300	Box lunch con chapata un jugo de 1/2 litr, una fruta de temporada, una barra de granola para los participantes de la clínicas.	X		3 (tres) horas previas al evento	En caso de no entregar en su totalidad, en el tiempo establecido en el anexo técnico y/o no contar con las características específicas.	1.00%	Deducción sobre precio unitario cuando incumpla la entrega de manera total, parcial o deficiente, hasta que se cumpla con la totalidad del servicio. Se calcularán a partir de cada hora de atraso respecto de los plazos de entrega establecidos en el anexo técnico, según corresponda.	Será por el monto total de la garantía de cumplimiento
78	200	Naranja	X		3 (tres) horas previas al evento	En caso de no entregar en su totalidad, en el tiempo establecido en el anexo técnico y/o no contar con las características específicas.	1.00%	Deducción sobre precio unitario cuando incumpla la entrega de manera total, parcial o deficiente, hasta que se cumpla con la totalidad del servicio. Se calcularán a partir de cada hora de atraso respecto de los plazos de entrega establecidos en el anexo técnico, según corresponda.	Será por el monto total de la garantía de cumplimiento
79	400	Isotónico	X		3 (tres) horas previas al evento	En caso de no entregar en su totalidad, en el tiempo establecido en el anexo técnico y/o no contar con las características específicas.	1.00%	Deducción sobre precio unitario cuando incumpla la entrega de manera total, parcial o deficiente, hasta que se cumpla con la totalidad del servicio. Se calcularán a partir de cada hora de atraso respecto de los plazos de entrega establecidos en el anexo técnico, según corresponda.	Será por el monto total de la garantía de cumplimiento





No.	Cantidad	Entregable	Medida de Plazo de Entrega		Nivel del Servicio	Unidad de Medida	Deducción	Criterio de deducción	Límite de Incumplimiento
			H	D					
SERVICIO FOTOGRAFIA Y VIDEO									
80	1	Cobertura fotográfica de clínicas y torneo que incluye, memoria fotográfica digital e impresa en tamaño carta con pasta dura, cuando menos con 100 fotografías de las clínicas y torneo.	X		3 (tres) horas previas al evento.	En caso de no entregar en su totalidad, en el tiempo establecido en el anexo técnico y/o no contar con las características específicas.	1.00%	Deducción sobre precio unitario cuando incumpla la entrega de manera total, parcial o deficiente, hasta que se cumpla con la totalidad del servicio. Se calcularán a partir de cada hora de atraso respecto de los plazos de entrega establecidos en el anexo técnico, según corresponda.	Será por el monto total de la garantía de cumplimiento
81	1	Cobertura de video del evento, que incluye, levantamiento de imagen, edición y producción para memoria digital de las clínicas y torneo.	X		3 (tres) horas previas al evento.	En caso de no entregar en su totalidad, en el tiempo establecido en el anexo técnico y/o no contar con las características específicas.	1.00%	Deducción sobre precio unitario cuando incumpla la entrega de manera total, parcial o deficiente, hasta que se cumpla con la totalidad del servicio. Se calcularán a partir de cada hora de atraso respecto de los plazos de entrega establecidos en el anexo técnico, según corresponda.	Será por el monto total de la garantía de cumplimiento
ARTICULOS DEPORTIVOS									
82	150	Bucal de boxeo.	X		3 (tres) horas previas al evento.	En caso de no entregar en su totalidad, en el tiempo establecido en el anexo técnico y/o no contar con las características específicas.	1.00%	Deducción sobre precio unitario cuando incumpla la entrega de manera total, parcial o deficiente, hasta que se cumpla con la totalidad del servicio. Se calcularán a partir de cada hora de atraso respecto de los plazos de entrega establecidos en el anexo técnico, según corresponda.	Será por el monto total de la garantía de cumplimiento
IMPRESOS									





No.	Cantidad	Entregable	Medida de Plazo de Entrega		Nivel del Servicio	Unidad de Medida	Deducción	Criterio de deducción	Límite de Incumplimiento
			H	D					
83	40	Impresión en lonas de vinil de 2 x 1 metros, con dobladillo reforzado y ojillos cada 50 cm., impresión según diseño, para valla, incluyendo: montaje y desmontaje, para las clínicas y el torneo	X		3 (tres) horas previas al evento	En caso de no entregar en su totalidad, en el tiempo establecido en el anexo técnico y/o no contar con las características específicas.	1.00%	Deducción sobre precio unitario cuando incumpla la entrega de manera total, parcial o deficiente, hasta que se cumpla con la totalidad del servicio. Se calcularán a partir de cada hora de atraso respecto de los plazos de entrega establecidos en el anexo técnico, según corresponda.	Será por el monto total de la garantía de cumplimiento
84	150	Impresión de gaffetes distintivos, para el comité organizador, staff, participantes, entrenadores y boxeadores de 9.5 x 13 cms., en papel couche, enmichados y con cordón de gancho, según diseño.	X		3 (tres) horas previas al evento	En caso de no entregar en su totalidad, en el tiempo establecido en el anexo técnico y/o no contar con las características específicas.	1.00%	Deducción sobre precio unitario cuando incumpla la entrega de manera total, parcial o deficiente, hasta que se cumpla con la totalidad del servicio. Se calcularán a partir de cada hora de atraso respecto de los plazos de entrega establecidos en el anexo técnico, según corresponda.	Será por el monto total de la garantía de cumplimiento
85	500	Cinchos de plástico.	X		3 (tres) horas previas al evento	En caso de no entregar en su totalidad, en el tiempo establecido en el anexo técnico y/o no contar con las características específicas.	1.00%	Deducción sobre precio unitario cuando incumpla la entrega de manera total, parcial o deficiente, hasta que se cumpla con la totalidad del servicio. Se calcularán a partir de cada hora de atraso respecto de los plazos de entrega establecidos en el anexo técnico, según corresponda.	Será por el monto total de la garantía de cumplimiento
PAPELERÍA									
86	6	Cinta gafer para ductos de 5.5 mts de largo x 5.08 de ancho.	X		3 (tres) horas previas al evento	En caso de no entregar en su totalidad, en el tiempo establecido en el anexo técnico y/o no contar con las características específicas.	1.00%	Deducción sobre precio unitario cuando incumpla la entrega de manera total, parcial o deficiente, hasta que se cumpla con la totalidad del servicio. Se calcularán a partir de cada hora de atraso respecto de los plazos de entrega establecidos en el anexo técnico, según corresponda.	Será por el monto total de la garantía de cumplimiento





No.	Cantidad	Entregable	Medida de Plazo de Entrega		Nivel del Servicio	Unidad de Medida	Deducción	Criterio de deducción	Límite de Incumplimiento
			H	D					
87	10	Cinta de señalización amarilla de precaución de 4.7 cms. X 33 metros de largo.	X		3.(tres) horas previas al evento	En caso de no entregar en su totalidad, en el tiempo establecido en el anexo técnico y/o no contar con las características específicas.	1.00%	Deducción sobre precio unitario cuando incumpla la entrega de manera total, parcial o deficiente, hasta que se cumpla con la totalidad del servicio. Se calcularán a partir de cada hora de atraso respecto de los plazos de entrega establecidos en el anexo técnico, según corresponda.	Será por el monto total de la garantía de cumplimiento
88	8	Transporte Terrestre	X		Dos horas antes del horario para el inicio del evento	En caso de no entregar en su totalidad, en el tiempo establecido en el anexo técnico y/o no contar con las características específicas.	1.00%	Deducción sobre precio unitario cuando incumpla la entrega de manera total, parcial o deficiente, hasta que se cumpla con la totalidad del servicio. Se calcularán a partir de cada hora de atraso respecto de los plazos de entrega establecidos en el anexo técnico, según corresponda.	Será por el monto total de la garantía de cumplimiento

I) MECANISMOS PARA RESPONDER POR DEFECTOS O VICIOS OCULTOS

No aplica.

J) GARANTÍAS

1. Garantía de cumplimiento del contrato.

El Licitante Adjudicado, a fin de garantizar el cumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato y de conformidad con lo dispuesto por los artículos 69, fracción II y segundo párrafo y 70, fracción II de la LAASSP, 103 del RLAASSP y el lineamiento 5.5.5 de las POBALINES se compromete a:

A) Entregar una garantía por la cantidad equivalente al 10% (diez por ciento) del importe del contrato antes del IVA, en pesos mexicanos e idioma español, mediante póliza de fianza a favor del Instituto Mexicano del Seguro Social, expedida por afianzadora debidamente constituida en términos de la ley de instituciones de seguros y fianzas.

B) Entregar al Instituto Mexicano del Seguro Social dentro de los 10 (diez) días naturales siguientes a la firma del contrato (salvo que la prestación de los servicios se realice dentro del citado plazo) el original de la póliza de fianza a la División de Contratos, ubicada en calle Durango número 291, 10° piso, colonia roma norte, delegación Cuauhtémoc, código postal 06700 ciudad de México, apegándose al formato que para tal efecto se le entregará en la referida división.





C) La falta de presentación de la garantía de cumplimiento en el plazo concedido, dará como consecuencia el inicio del proceso de rescisión por incumplimiento de los requerimientos para formalizar el contrato.

D) Que la vigencia de la fianza deberá ser al 31 de diciembre de 2025, lo cual no deberá confundirse con los plazos para el cumplimiento de las obligaciones previstas en el contrato.

Aplicación de la garantía de cumplimiento:

Se hará efectiva la garantía relativa al cumplimiento del contrato de forma divisible, cuando se presente alguno de los siguientes casos:

- A) Cuando el licitante adjudicado no preste los servicios motivo de este procedimiento en los términos establecidos en el contrato.
- B) Cuando el licitante adjudicado no cumpla con alguna de las obligaciones estipuladas en el contrato.
- C) Cuando "el prestador del servicio" cause daño al patrimonio del IMSS por la falta de prestación del servicio.
- D) Cuando se rescinda el contrato.
- E) El IMSS podrá hacer efectiva la garantía de cumplimiento del contrato, cuando el Licitante Adjudicado preste los servicios en forma diferente a lo solicitado en la presente convocatoria o incumpla cualquiera de las obligaciones en la misma.

2. Garantía de responsabilidad civil.

Asimismo, "El Prestador del Servicio" deberá presentar una póliza de responsabilidad civil con un valor mínimo de \$750,000.00 (setecientos cincuenta mil pesos 00/100 m.n.), con cobertura por daños a terceros, por los daños que puedan generarse con motivo de las actividades realizadas para prestar los servicios, de conformidad con lo requerido en el anexo técnico y en los presentes términos y condiciones, dentro de los 2 (dos) días hábiles antes del evento.

K) FORMAS DE PAGO

Precio:

Se deberá cotizar en moneda nacional (pesos mexicanos); los precios ofertados serán fijos durante la vigencia del contrato.

Pago:

El pago se hará en una sola exhibición en pesos mexicanos.





L) MECANISMOS DE COMPROBACIÓN, SUPERVISIÓN Y VERIFICACIÓN DE LOS SERVICIOS CONTRATADOS

Con fundamento en el artículo 84 último párrafo del RLAASSP y la política 4.24.4 inciso I de las POBALINES, el administrador del contrato será el responsable de llevar a cabo una comprobación con objeto de revisar que los entregables cumplan conforme a lo establecido en el anexo técnico y los presentes términos y condiciones, considerando tiempo, lugar, cantidad, calidad, características en los términos requeridos y buenas condiciones, en el entendido de que hasta en tanto ello no se cumpla, los entregables no se tendrán por recibidos o aceptados.

Para lo anterior, los representantes de las áreas involucradas, levantarán acta de entrega-recepción, junto con el representante de "El Prestador del Servicio", mediante la cual se asiente, al menos, fecha, hora, lugar, condiciones de entrega, entregables, firmas autógrafas, el cumplimiento o incumplimiento de lo establecido en el anexo técnico y los presentes términos y condiciones por parte de "El Prestador del Servicio" en cada una de las etapas. El acta de entrega-recepción se levantará en dos tantos originales, entregando en ese momento un tanto al representante de "El Prestador del Servicio" y la otra quedará en poder el administrador del contrato.

En caso de que los entregables no cumplan con lo especificado en el anexo técnico y en los presentes términos y condiciones, no serán recibidos por las áreas involucradas del Instituto Mexicano del Seguro. Al levantarse el acta de entrega-recepción indicando el incumplimiento por parte de "El Prestador del Servicio", cuyo representante deberá firmar en ese momento, le será entregado un tanto original de dicho documento y quedará a partir de ese instante notificado y procederá a reponer o sustituir los entregables y servicios sin menoscabo de las penas convencionales y deducciones a las que se haga merecedor hasta el momento de su cumplimiento.

Los entregables y servicios que se entreguen deberán apegarse estrictamente a las especificaciones, descripciones, presentaciones y demás características que se indican en el anexo técnico.

Para efectos del pago, deberá anexarse copia del acta entrega-recepción a entera satisfacción del Instituto Mexicano del Seguro Social.

M) ANTICIPOS

No aplica.





N) AVISO DE PRIVACIDAD, ASÍ COMO LA PRECISIÓN DE LAS MEDIDAS DE SEGURIDAD PARA EL MANEJO DE LA INFORMACIÓN PARA BIENES O SERVICIOS DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES, ALINEADO A LA POLÍTICA GENERAL DE SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN EN MATERIA DE TIC, CUANDO SE CONSIDERE APLICABLE.

No aplica.

O) SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EN EL CASO DE ADQUISICIÓN O ARRENDAMIENTO DE BIENES O PRESTACIÓN DE SERVICIOS QUE ASÍ LO AMERITEN A JUICIO DEL ÁREA REQUERENTE Y/O TÉCNICA, MISMA QUE, BAJO SU RESPONSABILIDAD, INDICARÁ EL MONTO O PORCENTAJE POR EL CUAL DEBERÁ CONSTITUIRSE LA PÓLIZA RESPECTIVA, SIN QUE ESTA PUEDA SER INFERIOR AL 5% (CINCO POR CIENTO) DEL IMPORTE TOTAL DEL CONTRATO O, EN SU CASO, DEL IMPORTE MÁXIMO DEL CONTRATO. EN ESTOS CASOS, CUANDO EL PROVEEDOR LLEGASE A CONTAR CON UNA PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL GLOBAL, PODRÁ ENTREGAR AL ÁREA CONTRATANTE EL ENDOSO QUE GARANTICE EL CONTRATO O CONVENIO QUE SE CELEBRE, MISMO QUE DEBERÁ CORRESPONDER AL MONTO O PORCENTAJE QUE SE HUBIERA ESTABLECIDO, SIN QUE SEA NECESARIO EXIGIRLE LA PRESENTACIÓN, EXHIBICIÓN O ENTREGA DE LA PÓLIZA ORIGINAL.

"EL PRESTADOR DEL SERVICIO" de conformidad con lo establecido en el Anexo técnico numeral A.1.2 Seguros y Acciones Previas que a letra dice:

A.1.2 Seguros y Acciones Previas

EL PRESTADOR DEL SERVICIO" gestionará y cubrirá los costos de los permisos y acciones previas necesarias que deban llevarse ante las instancias locales y/o federales conducentes a efecto de garantizar el adecuado desarrollo de los eventos, así como los seguros necesarios para garantizar la seguridad de los participantes, mencionándose en el Anexo Técnico y en los Términos y Condiciones, de forma enunciativa más no limitativa algunas instancias y acciones a realizar:

- a) Acciones necesarias ante la Secretaría de Seguridad Pública local.
- b) Permisos y pago de espectáculos públicos a las Demarcaciones correspondientes.
- c) Acciones necesarias ante las autoridades en materia de protección civil.
- d) Seguro de Responsabilidad Civil del Servicio para Realizar el Evento Denominado "Clínicas y Torneos de Boxeo IMSS 2025", de conformidad al número de participantes en dicho Servicio, con un valor mínimo de \$750,000.00 (Setecientos cincuenta mil pesos 00/100 M.N.) de conformidad con los lineamientos 4.24.4 inciso o) y 5.5.7 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social (POBALINES).
- e) Y cualquier otro que sea necesario de conformidad con la normatividad vigente aplicable en la materia.



f) "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" proporcionará carta responsiva bajo protesta de decir verdad que cumplirá con los compromisos que involucran el desarrollar un evento de esta magnitud, o los que se requieran para la realización del Servicio para Realizar el Evento Denominado "Clínicas y Torneos de Boxeo IMSS 2025".

Una vez adjudicado el servicio, "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" tendrá como máximo 2 (dos) días hábiles antes del evento, para entregar dichos seguros al Administrador del Contrato en las oficinas de la División de Cultura Física y Deporte ubicadas en Manuel Villalongín 117, Piso 2 Ala Oriente, Col. Cuauhtémoc, Alcaldía Cuauhtémoc, C. P. 06500, Ciudad de México..

"EL PRESTADOR DEL SERVICIO" obtendrá los permisos necesarios, con las instancias locales correspondientes, como son: Secretaría de Gobierno, Secretaría de Seguridad Pública, Secretaría de Medio Ambiente, Secretaría de Protección Civil, Secretaría de Salud, Autoridades del Municipio Involucrado, o los que se requieran para la realización del Servicio para Realizar el Evento Denominado "Clínicas y Torneos de Boxeo IMSS 2025".

Deberá contar con seguro de Responsabilidad Civil del Servicio para Realizar el Evento Denominado "Clínicas y Torneos de Boxeo IMSS 2025".

P) **TRATÁNDOSE DE REUNIONES, CONFERENCIAS, SEMINARIOS, CURSOS, CAPACITACIONES, ASAMBLEAS, JUSTAS DEPORTIVAS Y, EN GENERAL, CUALQUIER TIPO DE EVENTO O ACTO EN EL QUE PERSONAS SERVIDORAS PÚBLICAS PARTICIPEN FUERA DE LAS INSTALACIONES DEL IMSS, SE DEBERÁ CONTAR CON LOS DICTÁMENES DE PROTECCIÓN CIVIL EMITIDOS POR LAS AUTORIDADES COMPETENTES EN LA MATERIA.**

No aplica

Área Requiriente


Lic. Héctor García Antonio

Titular de la Coordinación Técnica de
Cultura Física y Deporte

Administrador del Contrato y Área
Técnica


Lic. Blanca Estela Flores García

Titular de la División de Cultura Física y
Deporte

Ciudad de México, a 31 de marzo de 2025





INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número
050GYR019N0612
5-001-00

ANEXO 3 (TRES)

"PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA DE "EL PROVEEDOR", ACTA DE FALLO Y
OFICIO NÚMERO 09 53 84 61 1CFG/2025/5378"

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

CONFIDENTIAL



Para la Contratación del "Servicio para Realizar el Evento Denominado
Clínicas y Torneos de Box IMSS 2025"

4.3 Propuesta técnica

Tlalnepantla de Baz Estado de México, a 18 de junio de 2025

Instituto Mexicano del Seguro Social
Dirección de Administración
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos
División de Contratación de Activos y Logística
Presente

La que suscribe **Mari Carmen Romero Ortega** en mi carácter de apoderado legal de la empresa **Alternativa Creativa 360, S.A. de C.V.** quien participa en la **Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica Núm. IA-50-GYR-050GYR019-N-61-2025** para la contratación del **"Servicio para Realizar el Evento Denominado Clínicas y Torneos de Box IMSS 2025"** presento propuesta técnica con las especificaciones contenidas en el Anexo 1.- Anexo Técnico y Anexo 2.- Términos y Condiciones.

ANEXO 1.- ANEXO TÉCNICO

SERVICIO PARA REALIZAR EL EVENTO DENOMINADO "CLINICAS Y TORNEOS DE BOXEO IMSS 2025".

A) Descripción amplia y detallada de los bienes a adquirir o arrendar o servicios solicitados, características, especificaciones técnicas, unidad de medida, y en su caso equipos, consumibles y accesorios asociados a la contratación de los bienes requeridos, cantidades por partida, indicando en todos los casos las correspondientes claves SAI, PREI Millenium (en el caso de bienes terapéuticos se debe indicar las claves del CBI de Insumos para la Salud o la del Compendio Nacional de Insumos para la Salud; en caso de bienes de consumo, la clave del CGA; y para Servicios Médicos Integrales, la clave del CSMI). En todo caso, los bienes y servicios materia del requerimiento, deben incluir la clave CUCOP que le corresponda.

De conformidad con el artículo 208, fracción I, artículos 209, 210 y 210A de la Ley del Seguro Social, el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) tiene la facultad de otorgar Prestaciones Sociales Institucionales, las cuales tienen como finalidad fomentar la salud, prevenir enfermedades y accidentes para contribuir a la elevación general de los niveles de vida de la población, dichas prestaciones sociales serán proporcionadas mediante programas, entre otros, de:

- Mejoramiento de la calidad de vida a través de estrategias que aseguren costumbres y estilos de vida saludables, que propicien la equidad de género, desarrollen la creatividad y las potencialidades individuales, y fortalezcan la cohesión familiar y social;
 - Impulso y desarrollo de actividades culturales y deportivas, recreativas y de cultura física y en general, de todas aquellas tendientes a lograr una mejor ocupación del tiempo libre;
- Así como en apego a los Artículos 6 y 7 de la Ley General de Cultura Física y Deporte, los cuales señalan:
- La Federación, las entidades federativas, los Municipios y las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, fomentarán la activación física, la cultura física y el deporte en el ámbito de su competencia, promoverán el adecuado ejercicio del derecho de todos los mexicanos y las mexicanas a la cultura física y a la práctica del deporte.

En este sentido el IMSS a través de la Coordinación de Bienestar Social, mediante la Coordinación Técnica y División de Cultura Física y Deporte, en apego al Plan Anual de Trabajo de éstas, busca llevar a cabo la contratación de un Servicio para Realizar el Evento Denominado "Clínicas y Torneos de Boxeo IMSS 2025", que tiene por objetivo, contribuir como ejemplo para promover hábitos saludables en la población en general, así como la activación física que prevenga el sedentarismo, esta acción está fundamentada en los artículos 209 y 210 de la Ley del Seguro Social, conforme a lo siguiente:

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS



Para la Contratación del "Servicio para Realizar el Evento Denominado
Clínicas y Torneos de Box IMSS 2025"

Partida	Descripción
Única	SERVICIO PARA REALIZAR EL EVENTO DENOMINADO "CLÍNICAS Y TORNEOS DE BOXEO IMSS 2025".

"EL LICITANTE" O "LOS LICITANTES" deberá considerar una afluencia de 40 y hasta 80 boxeadores y boxeadoras, para elaborar su propuesta técnico-económica, tomando en cuenta que deberá llevar a cabo la planeación, organización, desarrollo, y logística del evento que deberá llevarse a cabo el **25 y 26 de julio del 2025**, cuyas especificaciones están establecidas en el presente Anexo Técnico y en los Términos y Condiciones; en este sentido, **"EL PRESTADOR DEL SERVICIO"** deberá organizar y materializar el servicio bajo supervisión y en coordinación con la Titular de la División de Cultura Física y Deporte, en su carácter de Administrador del Contrato.

La Partida Única comprende lo siguiente para cubrir el servicio:

No.	Cantidad	Concepto	Tipo De Contratación
1	1	Servicio de streaming (transmisión en vivo) del evento que incluya conexión de internet, circuito cerrado a 1 cámara Full HD con tripie móvil, camarógrafo profesional, swicher de video y kit de cableado.	Servicio
2	8	Radios de dos vías.	Servicio
3	1	Ring para boxeo con medidas mínimas dentro de las cuerdas de 6 m2 y máximas de 6,10 m2., el tamaño del borde de máximo 85 cm y mínimo 46 cm fuera de la línea de las cuerdas de cada lado, incluyendo la lona adicional necesaria para apretar y asegurar.	Servicio
4	1	Plataforma con margen mínimo de 0,50 metros por fuera de la línea de las cuerdas. Deberá contar con cuatro postes de hierro forrados de una altura no menor de 1,40 metros en cada una de las esquinas.	Servicio
5	250	Sillas plegables, con respaldo y asiento acojinado y protección de hule antiderrapante en cada una de las patas.	Servicio
6	2	Flag banners con estructura de 4 metros de largo x 3 metros de alto x 75 centímetros de ancho (bandera) con soporte metálico, con leyenda "Clínicas y Torneos de Boxeo IMSS 2025" y logotipos del IMSS.	Insumo
7	2	Lonas de 6 metros x 0.80 metros elaboradas en material de vinil a cuatro tintas con leyenda "Clínicas y Torneos de Boxeo IMSS 2025". Colocadas en el contorno del cuadrilátero.	Insumo
8	1	Equipo de audio lineal para interior o exterior (cual sea el caso) para 500 personas de 5,000 watts como mínimo.	Servicio
9	2	Bafles amplificadores de 15" de 5000 watts con 2 vías pre amplificadas que permita reproducir sonido con tripeé.	Servicio
10	1	Mixer de 12 canales.	Servicio
11	2	Micrófono inalámbrico de mano.	Servicio
12	1	Ecuilizador.	Servicio
13	2	Tablones de madera de 2.80 metros x 0.75 metros cada uno.	Servicio
14	2	Manteles de tela, de color blanco, de 3.00 metros x 2.00 metros cada uno.	Servicio
15	4	Sillas de uso rudo plegables, metálicas, tapizadas en vinil negro.	Servicio
16	1	Hora para toma de fotografías con los boxeadores, posterior a la función.	Servicio
17	1	Back de 7.5 m/largo x 3.00 m/alto impreso a cuatro tintas en lona front mate sellado perimetral con leyenda "Clínicas y Torneos de Boxeo IMSS 2025" y logotipos del IMSS. y Back de 2.74 m/largo x 2.44 m/alto impreso a cuatro tintas en lona front mate sellado perimetral con leyenda "Clínicas y Torneos de Boxeo IMSS 2025" y logotipos del IMSS. Para photo opportunity.	Insumo
18	1	Líder general de proyecto. Líder general de proyecto.	Servicio
19	1	Coordinador de competencias	Servicio
20	1	Coordinador para montaje y desmontaje del ring.	Servicio
21	1	Coordinador de transporte	Servicio
22	4	Referi de boxeo.	Servicio
23	1	Auxiliar del líder de proyecto.	Servicio
24	10	Personas de staff.	Servicio
25	10	Personas de seguridad privada.	Servicio
26	5	Personas para montaje y desmontaje del ring.	Servicio



Tel. 55 2791 7738



Av. Sindicato Nacional de Electricistas, No. 3 Colonia Electra
Tlalnepantla de Baz, Estado de México, C.P. 54060



atencion@ac360.mx

RFC: ACT150219FK1

Para la Contratación del "Servicio para Realizar el Evento Denominado
Clínicas y Torneos de Box IMSS 2025"

No.	Cantidad	Concepto	Tipo De Contratación
27	3	Personas para acomodar a la gente en su silla.	Servicio
28	1	Coordinador encargado de verificar la lista de materiales que se utilizarán en el evento.	Servicio
29	6	Boxeadores peleas campeonatos mismos que deberán comprobar su récord en el medio.	Servicio
30	6	Boxeadores estelares.	Servicio
31	6	Boxeadoras femeniles.	Servicio
32	6	Boxeadores peleas preliminares.	Servicio
33	2	Campeon o Ex campeón de boxeo para impartir la clínica, (uno varonil y uno femenil).	Servicio
34	2	Ponente deportivo	Servicio
35	1	Anunciador y/o locutor	Servicio
36	2	Personas para botarga.	Servicio
37	1	DJ.	Servicio
38	1	Video en hd.	Insumo
39	1	Memoria del evento, digital y física, con un mínimo de 100 imágenes.	Insumo

El Torneo de Boxeo será abierto al público en general y tienen la finalidad de contribuir como ejemplo a fortalecer la activación física de los mexicanos, como parte de una cultura de prevención de enfermedades crónicas degenerativas, y fomentar la convivencia familiar a través del ejercicio, lo cual impactaría positivamente en los niveles de salud de la población en general.

A.1 PARTIDA ÚNICA: SERVICIO PARA REALIZAR EL EVENTO DENOMINADO "CLINICAS Y TORNEOS DE BOXEO IMSS 2025".

A.1.1 Consideraciones Generales

Para las "Clínicas y Torneos de Boxeo IMSS 2025", "EL LICITANTE" O "LOS LICITANTES" deberá considerar, para elaborar su propuesta técnico-económica, tomar en cuenta llevar a cabo la planeación, organización, desarrollo, y logística del servicio de acuerdo con el siguiente cuadro:

Ciudad	Fecha	Sede
Ciudad de México	25 y 26 de julio del 2025	Unidad Deportiva Cuauhtémoc IMSS Calle Jardín S/N, entre 16 de septiembre y Periférico, col. Naucalpan Centro, c.p. 53000, Naucalpan, Estado de México.

El Administrador del Contrato podrá solicitar al "PRESTADOR DEL SERVICIO" la modificación de fechas y horarios, ello de acuerdo con la disponibilidad de la Unidad Deportiva Cuauhtémoc IMSS Calle Jardín S/N, entre 16 de septiembre y Periférico, col. Naucalpan Centro, c.p. 53000, Naucalpan, Estado de México, las cuales serán comunicadas de manera escrita por el Administrador del contrato, posterior al fallo, sin que esto genere ningún costo extra para el IMSS. Es importante mencionar que las fechas plasmadas son referenciales.

a. Sede: Unidad Deportiva Cuauhtémoc IMSS

b. Fecha de la realización: 25 y 26 de julio del 2025; el Administrador del Contrato podrá solicitar la modificación de fecha y/u horario del servicio, ello de acuerdo con la disponibilidad de la sede, la cual será comunicada de manera escrita por el Administrador del contrato 3 (tres) días hábiles antes de cada fecha a "EL PRESTADOR DEL SERVICIO", sin que esto genere ningún costo extra para el IMSS. Es importante mencionar que las fechas son referenciales.

c. Hora de inicio de cada sesión: 9:00 horas.

d. Entrada para la función: Gratuita.

"EL PRESTADOR DEL SERVICIO" será el responsable de la organización y conducción del evento, así como de la coordinación general bajo la supervisión del Administrador del Contrato, a partir del inicio de los trabajos previos de instalación, durante y posterior al evento, debiéndose encontrar instalada la totalidad de los elementos requeridos, de acuerdo con los tiempos dispuestos por el Administrador del Contrato en el presente "Anexo Técnico" y en los "Términos y Condiciones".

"EL LICITANTE" o "LOS LICITANTES" deberá presentar en su propuesta técnica, copia simple legible del certificado vigente que acredite sus servicios de planificación, organización, dirección y control de eventos deportivos, culturales y recreativos de conformidad con la NMX-CC-9001-IMNC-2015 (ISO 9001:2015).



Tel. 55 2791 7738

Av. Sindicato Nacional de Electricistas, No. 3 Colonia Electra
Tlalpan, Estado de México, C.P. 54060

atencion@ac360.mx

RFC: ACT150219FK1



Para la Contratación del "Servicio para Realizar el Evento Denominado
Clínicas y Torneos de Box IMSS 2025"

A.1.2 Seguros y Acciones Previas

"EL PRESTADOR DEL SERVICIO" gestionará y cubrirá los costos de los permisos y acciones previas necesarias que deban llevarse ante las instancias locales y/o federales conducentes a efecto de garantizar el adecuado desarrollo del servicio, así como los seguros necesarios para garantizar la seguridad de los participantes, mencionándose en el Anexo Técnico y en los Términos y Condiciones, de forma enunciativa más no limitativa algunas instancias y acciones a realizar:

- a) Acciones necesarias ante la Secretaría de Seguridad Pública local.
- b) Permisos y pago de espectáculos públicos a las Demarcaciones correspondientes.
- c) Acciones necesarias ante las autoridades en materia de protección civil.
- d) Seguro de Responsabilidad Civil de conformidad con el número de participantes para el Servicio para Realizar el Evento Denominado "Clínicas y Torneos de Boxeo IMSS 2025" con un valor mínimo de \$750,000.00 (Setecientos cincuenta mil pesos 00/100 M.N.) de conformidad con los lineamientos 4.24.4 inciso o) y 5.5.7 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social (POBALINES).
- e) Y cualquier otro que sea necesario de conformidad con la normatividad vigente aplicable en la materia.
- f) **"EL LICITANTE" O "LOS LICITANTES"** proporcionará carta responsiva bajo protesta de decir verdad que cumplirá con los compromisos que involucran el desarrollar un evento de esta magnitud, o los que se requieran para la realización del Servicio para Realizar el Evento Denominado "Clínicas y Torneos de Boxeo IMSS 2025".

Una vez adjudicado el servicio, "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" tendrá como máximo 2 (dos) días hábiles antes del evento, para entregar dichos seguros al Administrador del Contrato en las oficinas de la División de Cultura Física y Deporte ubicadas en Manuel Villalongín 117, Piso 2 Ala Oriente, Col. Cuauhtémoc, Alcaldía Cuauhtémoc, C. P. 06500, Ciudad de México.

"EL PRESTADOR DEL SERVICIO" obtendrá los permisos necesarios, con las instancias locales correspondientes, como son: Secretaría de Gobierno, Secretaría de Seguridad Pública, Secretaría de Medio Ambiente, Secretaría de Protección Civil, Secretaría de Salud, Autoridades del Municipio Involucrado, o los que se requieran para la realización del Servicio para Realizar el Evento Denominado "Clínicas y Torneos de Boxeo IMSS 2025".

A.1.3 Producción/Brandeado

a) Servicio de Brandeado del Evento

"EL PRESTADOR DEL SERVICIO" deberá brandear el evento con diseños de imagen proporcionados por el Administrador del Contrato, bajo el siguiente esquema:

Servicio de brandeado del evento: "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" deberá brandear todos los artículos de las siguientes categorías: boletos, lonas y flag banners utilizados en el Servicio para Realizar el Evento Denominado "Clínicas y Torneos de Boxeo IMSS 2025", de acuerdo con el diseño e imágenes validados por el Área de Comunicación Social del IMSS y/o otras instancias que indique el IMSS, que serán proporcionados por el Administrador del Contrato, el mismo día hábil de la notificación de la adjudicación, a efecto de que "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" realice la aplicación del diseño e imagen en los artículos de las categorías señaladas previamente.

"EL PRESTADOR DEL SERVICIO", una vez que cuente con los diseños aprobados por el Administrador del Contrato descritos en el párrafo previo, deberá iniciar con el proceso de aplicación de diseño e imagen, de acuerdo con las características propias de cada artículo, a fin de entregar los renders de los artículos de las categorías a brandear al Administrador del Contrato 1 (un) día hábil posterior a la recepción del diseño e imagen. Una vez recibidos los renders de los artículos de las categorías a brandear, el Administrador del Contrato comunicará su aprobación el mismo día hábil de manera escrita dirigido al "EL PRESTADOR DEL SERVICIO", a fin de que este último inicie la producción de los artículos.

- i. El "PRESTADOR DEL SERVICIO", deberá brandear el material que se especifica en el presente Anexo Técnico, incluyendo aquel que se utilice en las áreas descritas en el apartado "Servicio para infraestructura y equipo".



Tel. 55 2791 7738



Av. Sindicato Nacional de Electricistas, No. 3 Colonia Electra
Tlalnepanitla de Baz, Estado de México, C.P. 54060



atencion@ac360.mx

AFC: ACT150219FK1



Para la Contratación del "Servicio para Realizar el Evento Denominado
Clínicas y Torneos de Box IMSS 2025"

A.1.4 Servicio para infraestructura y equipo

- i. "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" deberá proporcionar un servicio de streaming del evento para la transmisión en vivo de los preparativos del evento, el desarrollo de cada función del Servicio para Realizar el Evento Denominado "Clínicas y Torneos de Boxeo IMSS 2025" y conclusión del evento a través de redes sociales o algún otro medio audiovisual que le indique el Administrador del Contrato cuando menos 3 (tres) horas previas al evento.
- ii. "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" deberá contar con 8 (ocho) radios de dos vías que serán utilizados en las diversas áreas del evento por personal de la División de Cultura Física y Deporte, asegurando la cobertura en todas las ubicaciones del evento, los cuales deberán estar listos 3 (tres) horas antes del mismo.
- iii. "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" se responsabilizará de la correcta organización y funcionamiento de las áreas que se indican a continuación:
- Área de Espectadores
 - Área de Ring.
 - Área de Equipo de Audio.
 - Área de Toma de Fotografía con Boxeadores.
 - Área de Ajuste

Para lo anterior, "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" deberá considerar los siguientes requerimientos debiendo realizar su entrega conforme a las dos fechas del evento:

Torneo	Requerimientos	Número de días
Servicios de arrendamiento		
50	Valla tipo popote que se utilizarán para clínicas con traslado, montaje y desmontaje para clínica y torneo	2
Otros servicios		
1	Anunciador para el torneo.	2
Servicio de jueceo		
6	Jueces para el torneo	2
Artículos deportivos		
15	Guantes de 14 oz profesionales de piel de velcro para participantes del torneo.	2
Medallas		
12	Medallas de 1er lugar. Para participantes del torneo	1
12	Medallas de 2do lugar, para participantes del torneo.	1
Impresos		
1	Impresión en lona de tela, para ring de 7x7 mts., con montaje y desmontaje. Impresión según diseño, incluyendo: montaje y desmontaje, para el	1
8	Impresión en lona de vinil, con velcro para cubrir cuerdas de 7 mts de largo, por 10 cms de alto, incluyendo: montaje y desmontaje, para el torneo	1
2	Impresión en lona vinil para esquineros de color rojo, azul y blancos, de 30 cms. X 1.20 mts., incluyendo: montaje y desmontaje, para el torneo.	1
4	Impresión en lona vinil de sujeta cuerdas con velcro, incluye: montaje y desmontaje, para torneo.	1
Vestuario y uniformes		
12	Shorts de box en tela con logotipo impreso a 1 tinta en la pierna para los boxeadores.	1
12	Batas con cierre con logotipo impreso a 1 tinta para boxeadores.	1
Servicios técnicos		
8	Servicio de orientación y apoyo-seguridad para participantes de clínicas y torneo.	2
3	Técnicos especialistas para clínicas con conocimientos de boxeo, nutrición, acondicionamiento físico, sparring, técnicas de boxeo, etc. Para las clínicas.	2
Artículos deportivos		
150	Bolsa de tela con impresión a 1 color, para kit de los participantes de las clínicas y torneo	1
100	Guantes de box de entrenamiento, de 14 oz, para los participantes de las clínicas.	1
200	Vendas deportivas, para entrenamiento de boxeo talla l para los participantes de las clínicas.	1
150	Cuerda deportiva para saltar para entrenamiento de boxeo, para los participantes de las clínicas.	1
30	Careta para pelea, para participantes de las clínicas.	1
Impresos		



Tel. 55 2791 7738



Av. Sindicato Nacional de Electricistas, No. 3 Colonia Electra
Tlalneantla de Baz, Estado de México, C.P. 54060



atención@ac360.mx

RFC: ACT150219FK1



Producción y Atención

Para la Contratación del "Servicio para Realizar el Evento Denominado
Clínicas y Torneos de Box IMSS 2025"

Torneo	Requerimientos	Número de días
150	Impresión de reconocimientos tamaño carta en papel opalina, según diseño para los asistentes a la clínica.	1
Vestuario y uniformes		
24	Playeras de tirantes para box con logotipo impreso a 1 tinta para los boxeadores.	1
150	Playeras cuello redondo en tela de algodón peso completo con logotipo impreso a 1 tinta para los asistentes, participantes y comité organizador a las clínicas y torneo	1
Papelería		
150	Libreta para anotaciones para los asistentes de la clínicas y torneo	1
100	Plumas tinta negra para los asistentes de la clínicas y torneo	1
Clínica y torneo	Requerimientos	Número de días
Servicios de arrendamiento		
20	Unifilas para delimitar espacios de las clínicas y torneo	1
1	Equipo de audio en sistema lineal con operador, para un aforo de 100 personas que asistirán al torneo, incluyendo: traslado, montaje, desmontaje y operación.	2
150	Sillas plegables, para los asistentes a clínicas y torneo incluyendo: traslado, montaje y desmontaje.	2
5	Carpas 3 x 3 mts con toldo, para comité organizador, área de registro, vestidores servicio médico, incluyendo: traslado, montaje y desmontaje, para clínicas y torneo	2
5	Mesas plegables metálicas con mantel para diversas áreas de las clínicas y torneo incluyendo: traslado, montaje y desmontaje.	2
1	Templete para pesaje y zona mixta, de boxeadores con medidas de 7 x 3 mts., a 1 mts. De altura, sin barandal, con faldón, incluyendo: traslado, montaje y desmontaje, para clínicas y torneo.	2
2	Pantallas de pantalla led 5 X 4 metros a 1 metro de altura. y pantallas de led de 60" como monitores con base a piso, para las clínicas y torneo	2
6	Radios troncales de hasta 10 canales, para las clínicas, con bases para recarga.	2
1	Ring profesional para competencia, de 6 x 6 mts., por 1 mts., de alto, con escaleras, para las clínicas y torneo incluyendo: traslado, montaje, nivelación, operación y desmontaje.	2
Alimentación		
400	Hidratación, agua embotellada de 600 ml para asistentes a clínicas.	2
6	Bolsas de hielo de 5 kilos para clínicas.	2
300	Box lunch con chapata un jugo de 1/2 lts, una fruta de mano, una barra de granola para los participantes de la clínicas.	2
200	Naranjas	2
400	Isotónico	2
Servicio fotografía y video		
1	Cobertura fotográfica de clínicas y torneo que incluye, memoria fotográfica digital e impresa en tamaño carta con pasta dura, cuando menos con 100 fotografías de las clínicas y torneo.	2
1	Cobertura de video del evento, que incluye, levantamiento de imagen, edición y producción para memoria digital de las clínicas y torneo.	2
Artículos deportivos		
150	Bucal de boxeo.	2
Impresos		
40	Impresión en tonas de vinil de 2 x 1 metros, con dobladillo reforzado y ojillos cada 50 cm., impresión según diseño, para valla, incluyendo: montaje y desmontaje, para las clínicas y el torneo	2
150	Impresión de gafetes distintivos, para el comité organizador, staff, participantes, entrenadores y boxeadores de 9.5 x 13 cms., en papel couche, enmascarados y con cordón de gancho, según diseño.	2
500	Cinchos de plástico.	2
Papelería		
6	Cinta gafer para ductos de 5.5 mts de largo x 5.08 de ancho.	2
10	Cinta de señalización amarilla de precaución de 4.7 cms. X 33 metros de largo.	2



Tel. 55 2791 7738

Av. Sindicato Nacional de Electricistas, No. 3 Colonia Electra
Tlalneapantla de Baz, Estado de México, C.P. 54060

atencion@ac360.mx

RFC: ACT150219FK1



Para la Contratación del "Servicio para Realizar el Evento Denominado Clínicas y Torneos de Box IMSS 2025"

"EL LICITANTE" O "LOS LICITANTES" deberá presentar facturas del equipamiento solicitado a nombre de **"EL LICITANTE" O "LOS LICITANTES"** o en su caso contrato(s) de arrendamiento donde demuestre que cuenta con los requerimientos de infraestructura, mobiliario, equipo, audio, video, iluminación, entre otros necesarios para llevar a cabo la prestación correcta de los servicios solicitados en el punto **A.1.4 Servicio para infraestructura y equipo.**

A.1.5 Personal de "EL LICITANTE" para prestar el servicio.

"EL LICITANTE" deberá contar con el siguiente recurso humano para cumplir con las obligaciones derivadas del evento, para lo cual deberá considerar como mínimo la siguiente plantilla, adjuntando a su propuesta técnica la siguiente documentación:

CARGO	CANTIDAD	REQUISITO
LÍDER GENERAL DEL PROYECTO	1	- Curriculum vitae, donde acredite experiencia como LÍDER DEL PROYECTO o afín en eventos similares con el objeto del presente procedimiento, que describa con claridad los siguientes datos: - Nombre. - Status académico. - Experiencia profesional mínima de 5 años en la prestación de servicios como líder de proyectos de eventos culturales, corporativos, recreativos y/o deportivos afines al presente procedimiento. Así mismo deberá describir puestos desempeñados, vigencia de la relación laboral, número telefónico del contacto del cliente a quien prestó el servicio, tomando como base la fecha de presentación y apertura de proposiciones. - Título profesional y/o cédula por ambos lados en licenciatura en administración, administración de empresas, ciencias de la comunicación o mercadotecnia. - Presentar diploma, reconocimiento o constancia emitido por Institución pública o privada en la organización y/o logística de eventos. - Presentar mínimo 2 cartas de recomendación expedida por la institución o cliente a quien prestó el servicio.
COORDINADOR DE COMPETENCIAS	1	- Curriculum vitae, donde acredite experiencia como COORDINADOR DE COMPETENCIAS o afín en eventos similares con el objeto del presente procedimiento, que describa con claridad los siguientes datos: - Nombre. - Status académico. - Experiencia profesional mínima de 5 años en la prestación de servicios como coordinador de competencias de eventos deportivos y/o afines al presente procedimiento. Así mismo deberá describir puestos desempeñados, vigencia de la relación laboral, número telefónico del contacto del cliente a quien prestó el servicio, tomando como base la fecha de presentación y apertura de proposiciones. - Título profesional y/o cédula por ambos lados de licenciatura en educación física. - Carnet o documento emitido por el Sistema de Capacitación y Certificación para Entrenadores Deportivos (SICCED), en la que acredite su capacitación y certificación como entrenador deportivo en Box. - Presentar diploma, certificado o constancia emitido por Institución pública o privada, en la cual acredite los conocimientos, habilidades y destrezas técnico prácticas en Boxeo. - Presentar mínimo 2 cartas de recomendación expedida por la institución o cliente a quien prestó el servicio.



Tel. 35-2791-7738



Av. Sindicato Nacional de Electricistas, No. 3 Colonia Electra
Tlalneapantla de Baz, Estado de México, C.P. 54060



atencion@ac360.mx

RFC: ACT150219FK1

CARGO	CANTIDAD	REQUISITO
COORDINADOR DE MONTAJE Y DESMONTAJE	1	• Currículo vitae, donde acredite experiencia como COORDINADOR DE MONTAJE Y DESMONTAJE de eventos similares con el objeto del presente procedimiento, que describa con claridad los siguientes datos: ➤ Nombre. ➤ Status académico. ➤ Experiencia profesional mínima de 3 años en la prestación de servicios de coordinación de montaje y desmontaje de eventos culturales, corporativos, deportivos, recreativos o afines al presente procedimiento. Así mismo deberá describir puestos desempeñados, vigencia de la relación laboral, número telefónico del contacto del cliente a quien presto el servicio, tomando como base la fecha de presentación y apertura de proposiciones. • Presentar mínimo 2 carta de recomendación expedida por la institución o cliente a quien prestó el servicio.
COORDINADOR DE TRANSPORTE	1	• Currículo vitae, donde acredite experiencia COORDINADOR DE TRANSPORTE de eventos similares con el objeto del presente procedimiento, que describa con claridad los siguientes datos: • Nombre. • Status académico. • Experiencia profesional mínima de 3 años en la prestación de servicios de coordinación de transporte en eventos culturales, corporativos, deportivos, recreativos o afines al presente procedimiento. Así mismo deberá describir puestos desempeñados, vigencia de la relación laboral, número telefónico del contacto del cliente a quien presto el servicio, tomando como base la fecha de presentación y apertura de proposiciones. • Título profesional y/o cédula por ambos lados en Ingeniería en logística y transporte o a fin.
REFERÍ DE BOXEO	4	• Certificado emitido por la International Boxing Association (IBA, por sus siglas en inglés) donde acredite que cuenta con los cursos 1 y/o 2 y/o 3 estrellas R&J. • Documento emitido por la Federación Mexicana de Boxeo (FMB), en la que avale que los Referís propuestos pertenecen a dicha asociación.
CAMPEÓN O EX CAMPEON DE BOXEO	2	• "EL LICITANTE" o "LOS LICITANTES" deberán proponer al menos 2 Campeones o Ex Campeones de Boxeo (uno varonil y uno femenil) para la prestación del servicio, deberá presentar documento con descripción amplia y detallada de la trayectoria profesional; la cual incluya lo siguiente: - Datos personales - Trayectoria - Nombre y número de campeonatos oficiales ganados. - Descripción de las clínicas y conferencias realizadas, así como fotografías
PONENTE DEPORTIVO	2	• Currículo vitae, donde acredite experiencia como PONENTE DEPORTIVO o afín en eventos similares con el objeto del presente procedimiento, que describa con claridad los siguientes datos: - Nombre. - Status académico. - Experiencia profesional mínima de 5 años en la prestación de servicios como ponente deportivo y/o afín al presente procedimiento. Así mismo deberá describir puestos desempeñados, vigencia de la relación laboral, número telefónico del contacto del cliente a quien prestó el servicio, tomando como base la fecha de presentación y apertura de proposiciones.





Para la Contratación del "Servicio para Realizar el Evento Denominado Clínicas y Torneos de Box IMSS 2025"

CARGO	CANTIDAD	REQUISITO
		- Presentar certificado, reconocimiento o constancia emitida por Institución pública o privada, de al menos 2 cursos o talleres en la cual acredite los conocimientos y habilidades en entrenamiento deportivo, coaching deportivo o afín. - Presentar al menos 2 reconocimientos, diplomas o constancias emitida por Institución pública o privada, en la cual acredite su participación como ponente.
BOXEADORES	24	- Currículo vitae, donde acredite su trayectoria como BOXEADORES, que describa con claridad los siguientes datos: - Nombre. - Status académico. - Trayectoria profesional mínima de 5 años como boxeador.
ANUNCIADOR Y/O LOCUTOR	1	- Currículo vitae, donde acredite su trayectoria como ANUNCIADOR y/o LOCUTOR, que describa con claridad los siguientes datos: - Nombre. - Status académico. - Trayectoria profesional mínima de 5 años como anunciador y/o locutor. Así mismo deberá describir puestos desempeñados, vigencia de la relación laboral, número telefónico del contacto del cliente a quien prestó el servicio, tomando como base la fecha de presentación y apertura de proposiciones - Título profesional y/o cédula por ambos lados de licenciatura en ciencias de la comunicación o afín. - Certificado de Locutor categoría "A" emitido por Institución pública o privada

A.1.6 Servicio de Difusión y Promoción

Para las acciones del servicio de difusión y promoción de los eventos se deberá incluir la imagen autorizada por el Administrador del Contrato, y se deberá considerar incluir el transporte y operación del equipo audiovisual, en los términos previstos en el presente Anexo Técnico, tomando en cuenta lo siguiente:

a) Servicio durante el evento

- "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" deberá grabar y transmitir el desarrollo de las funciones del Servicio para Realizar el Evento Denominado "Clínicas y Torneos de Boxeo IMSS 2025" y la conclusión de los eventos, a través de las redes sociales oficiales del IMSS o algún otro medio audiovisual que le indique el Administrador del Contrato, conforme a lo señalado A.1.4 Servicio para infraestructura y equipo.
- "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" deberá considerar el material de papelería para cumplir las obligaciones derivadas del servicio.

b) Servicio de conclusión del evento

- "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" deberá producir y entregar por cada día, 1 (un) video en HD, con una duración mínima de 1:30 minutos, destacando lo ocurrido en la Clínica y Torneo, y deberá ser entregado 5 (cinco) días hábiles posteriores al evento al Administrador del Contrato.
- "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" deberá entregar por cada día, 1 (una) memoria con al menos 50 (cincuenta) fotografías en calidad HD en dispositivo de almacenamiento tipo USB, 5 (cinco) días hábiles posteriores al evento al Administrador del Contrato.
- "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" deberá entregar 1 (una) carpeta de entregables, la cual deberá dar evidencia de cada uno de los aspectos de entrega del presente anexo técnico, incluyendo fotografías y documentos solicitados a más tardar 5 (cinco) días hábiles posteriores a cada evento.

A.1.7 Transporte Terrestre

"EL LICITANTE" deberá manifestar bajo protesta de decir verdad que cuenta con el parque vehicular mínimo solicitado (8 autobuses) de transporte de personal, describiendo marca, modelo, tipo de vehículo, cilindraje, cantidad de plazas y con su fotografía.

Así mismo, "EL LICITANTE" o "LOS LICITANTES" deberá adjuntar a su propuesta:



Tel. 55 2791 7738

Av. Sindicato Nacional de Electricistas, No. 3 Colonia Electra
Tlalnapantla de Baz, Estado de México, C.P. 54060

atencion@ac360.mx

RFC: ACT150219FK1



Productividad a la Altura

Para la Contratación del "Servicio para Realizar el Evento Denominado
Clínicas y Torneos de Box IMSS 2025"

- Copia de la factura de los vehículos (En caso de que **"EL LICITANTE"** o **"LOS LICITANTES"** no sea dueño del parque vehicular deberá presentar el contrato de arrendamiento con la empresa propietaria del parque vehicular que pone a disposición para la prestación del servicio).
- Copia de las tarjetas de circulación de las unidades relacionadas.
- Presentar pólizas de seguro vigentes para cada una de las unidades relacionadas que amparen el seguro de viajero y daños a terceros.
- Presentar relación de los operadores de las unidades propuestas de la empresa propietaria del parque vehicular, adjuntando para cada uno de ellos copia legible de su identificación oficial y de su licencia de conducir vigente, anexando en su caso el formato de consulta de la licencia federal de conductor expedido en la página de la SCT (<http://app.sct.gob.mx/ConsultaInfracciones/detalleLicFederal.do>).

"EL PRESTADOR DEL SERVICIO" deberá asegurar un servicio de Transportación terrestre, y asegurar la totalidad del servicio y logística en los diferentes Órganos de Operación Administrativa Desconcentrada del IMSS.

Para el caso de autobuses "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" deberá considerar la clase ejecutiva con capacidad mínimo de 41 pasajeros para la prestación del servicio que como mínimo deberá contar con las siguientes características:

1. Modelo 2018 en adelante
2. Asientos reclinables
3. Aire acondicionado
4. Música ambiental durante traslado
5. Televisión
6. Sistema de sonido y reproducción de vídeo
7. Baño
8. Deben ser máximo de hasta siete años de antigüedad
9. Placas Vigentes
10. Póliza de seguro vigente
11. Tarjeta de circulación vigente

"EL PRESTADOR DEL SERVICIO" deberá considerar los choferes de los autobuses para la prestación del servicio que como mínimo deberán contar con las siguientes características:

1. Licencia vigente
2. Uniforme
3. Identificación

El costo del servicio ofertado debe incluir, renta de la unidad (autobús), servicio de operador, gasolina, casetas, sueldos, alimentos, organización, dirección técnica y administrativa, y todos los demás gastos que se originen por la prestación del servicio.

El Administrador del contrato enviara al "PRESTADOR DE SERVICIOS", 2 (dos) días hábiles después de la notificación del fallo el listado de horarios y fechas en los cuales deben salir cada autobús para llegadas el día 25 y 26 de julio de 2025 a la sede del evento. Los vehículos deberán presentarse dos horas antes del horario para el inicio del evento y en el lugar descrito en el listado descrito en este párrafo.

Tabla 1 de transporte terrestre Participantes OOAD

Origen	Destino	Retorno	No. de autobuses capacidad de 45 pasajeros mínimo
Norte DF	Unidad Deportiva	Norte DF	2
Sur DF	Cuauhtémoc IMSS	Sur DF	2
México Oriente	Calle Jardín S/N, entre 16 de septiembre y Periférico, col. Naucalpan Centro, c.p. 53000, Naucalpan, Estado de México.	México Oriente	2
México Poniente		México Poniente	2
Total			8



Tel. 55 2791 7738



Av. Sindicato Nacional de Electricistas, No. 3 Colonia Electra
Tlalneapantla de Baz, Estado de México, C.P. 54060



atencion@ac360.mx

RFC: ACT150219FK1



Para la Contratación del "Servicio para Realizar el Evento Denominado
Clínicas y Torneos de Box IMSS 2025"

A.1.8 Otros aspectos a considerar

i. **"EL LICITANTE" O "LOS LICITANTES"** deberá desarrollar todos los apartados del presente Anexo Técnico en su propuesta técnica, incluyendo la descripción de cómo se realizará cada servicio solicitado.

ii. El Administrador del Contrato, podrá reportar a **"EL PRESTADOR DEL SERVICIO"**, las irregularidades que en el servicio se presenten durante su plazo de ejecución.

iii. **"EL PRESTADOR DEL SERVICIO"** deberá entregar al Administrador del Contrato, a más tardar 3 (tres) días hábiles después de haber concluido los eventos, la totalidad del material y/o insumos que no sean recepcionados o utilizados en éstos. Dicha entrega se realizará en las instalaciones de la División de Cultura Física y Deporte, al Administrador del Contrato, ubicado en Calle Manuel Villalongín 117, segundo piso, Demarcación Cuauhtémoc, C.P 06500, Ciudad de México, en horario hábil de las 09:00 a las 15:00 horas.

"EL LICITANTE" O "LOS LICITANTES" deberán presentar video simulador (render 3d) del proceso a implementar para la prestación del servicio, 24 horas antes de la apertura y presentación de proposiciones, en las instalaciones del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), ubicado en Calle Durango número 291, Piso 5, Colonia Roma Norte, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, Código Postal 06700, Ciudad de México, México; dentro de un horario de 09:00 horas y hasta las 18:00 horas, para el evento denominado **"CLINICAS Y TORNEOS DE BOXEO IMSS 2025"**, de conformidad con los conceptos descritos en el presente Anexo Técnico:

1. Registro de Boxeadores y Boxeadoras
 - Inscripción a clínicas y torneos
2. Entrega de Insumos y Papelería
 - Entrega del material de papelería al responsable por parte del IMSS.
3. Inauguración del evento
 - Palabras de autoridades del IMSS
 - Imagen del evento
4. Actividad principal
 - Funciones de boxeo
5. Premiación
 - Entrega de medallas
6. Photo Opportunity
 - Toma de fotografías con los boxeadores (as) al final de la función
7. Clínicas Deportivas
 - Actividades de enseñanza en la materia
8. Ponencias
9. Transporte
10. Clausura del evento
 - Maestro de Ceremonias
 - Palabras de autoridades del IMSS

Es importante mencionar que dicho video deberá contar con narración de los elementos antes mencionados con una duración mínima de 3 minutos y máxima de 6 minutos.

Asimismo, deberá integrar dentro de su propuesta técnica el acuse de recibo del Video entregado 24 horas antes de la apertura de proposiciones.

"EL LICITANTE" O "LOS LICITANTES" deberá adjuntar a su Propuesta Técnica, copia de 2 contratos celebrados con Instituciones públicas y/o privadas, organismos públicos y/o entidades federativas de la Administración Pública, a fin de acreditar su experiencia en la prestación de servicios iguales o similares al objeto de la presente contratación, los cuales se hayan realizado en los últimos 3 años de conformidad con la fecha de presentación y apertura de proposiciones.

A.2 Claves CUCOP

La clave CUCOP del servicio es:

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS



Tel. 55 2791 7738



Av. Sindicato Nacional de Electricistas, No. 3 Colonia Electra
Tlalnequiltla de Baz, Estado de México, C.P. 54060



atencion@ac360.mx

RFC: ACT150219FK1



Para la Contratación del "Servicio para Realizar el Evento Denominado
Clínicas y Torneos de Box IMSS 2025"

PARTIDA 1	
Clave CUCOP	44101-0001
Descripción	Gastos relacionados con actividades culturales, deportivas y de ayuda extraordinaria / Eventos Deportivos
Unidad de Medida	Eventos Deportivos
Partida Específica (COG)	44101 Gastos relacionados con actividades culturales, deportivas y de ayuda extraordinaria
Objetivo del contrato	Servicio para Realizar el Evento Denominado "Clínicas y Torneos de Boxeo IMSS 2025"

B) Pruebas.

Para el presente procedimiento no se requerirán pruebas.

C) Modificación de la especificación técnica de algún bien que no se encuentre regulado por el Cuadro Básico y Catálogo de Instrumental y Equipo Médico.

Para el presente procedimiento no es aplicable.

D) Modificación las especificaciones técnicas de un bien respecto de las estipuladas en el ejercicio anterior, y que derivado de la investigación de mercado el Área Contratante advierta que existan circunstancias que pudieran limitar la libre participación, concurrencia y competencia económica

Para el presente procedimiento no es aplicable.

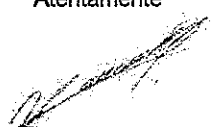
E) Normas Oficiales Mexicanas, Normas Mexicanas, Normas Internacionales, Normas de Referencia o Especificaciones Técnicas, que resulten aplicables a los bienes o servicios requeridos.

"EL LICITANTE" o "LOS LICITANTES" deberá presentar en su propuesta técnica, copia simple legible del certificado vigente que acredite sus servicios de planificación, organización, dirección y control de eventos deportivos, culturales y recreativos de conformidad con la NMX-CC-9001-IMNC-2015 (ISO 9001:2015).

F) El Anexo Técnico no deberá contener información relativa a la suficiencia presupuestaria, precios de contratación o al tipo de procedimiento de contratación.

El presente Anexo Técnico no contiene información relativa a la suficiencia presupuestaria, precios de contratación o al tipo de procedimiento de contratación.

Atentamente


Mari Carmen Romero Ortega
Apoderado Legal
Alternativa Creativa 360 S.A. de C.V.



Para la Contratación del "Servicio para Realizar el Evento Denominado Clínicas y Torneos de Box IMSS 2025"

ANEXO 2.- TÉRMINOS Y CONDICIONES

SERVICIO PARA REALIZAR EL EVENTO DENOMINADO "CLINICAS Y TORNEOS DE BOXEO IMSS 2025"

A) Vigencia de la contratación y ejercicio presupuestal al que corresponda.

La vigencia del contrato será a partir del día natural siguiente de la notificación del fallo y hasta el 31 de diciembre de 2025, de conformidad con el artículo 84 párrafo quinto del RLAASSP. Ejercicio fiscal 2025.

Es importante mencionar que es un contrato cerrado.

B) Plazo de entrega del bien, arrendamiento o servicio, indicando en su caso, el calendario con programa y condiciones de entregas que corresponda.

Ciudad	Fecha	Sede
1. Ciudad de México	25 y 26 de julio del 2025	Unidad Deportiva Cuauhtémoc IMSS Calle Jardín S/N, entre 16 de septiembre y Periférico, col. Naucalpan Centro, c.p. 53000, Naucalpan, Estado de México

El Administrador del Contrato podrá solicitar al "PRESTADOR DEL SERVICIO" la modificación de fechas y horarios, ello de acuerdo con la disponibilidad de la Unidad Deportiva Cuauhtémoc IMSS Calle Jardín S/N, entre 16 de septiembre y Periférico, col. Naucalpan Centro, c.p. 53000, Naucalpan, Estado de México, las cuales serán comunicadas de manera escrita por el Administrador del contrato, posterior al fallo, sin que esto genere ningún costo extra para el IMSS. Es importante mencionar que las fechas plasmadas son referenciales.

C) Criterio de evaluación de proposiciones conforme a lo dispuesto por los artículos 51, 52 y 53 del RLAASSP.

La evaluación de las propuestas será mediante el criterio de evaluación Binario en observancia a lo establecido en los Artículos 47 y 48, fracción II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 51 de su Reglamento, considerando que "EL INSTITUTO" no requiere vincular las condiciones que deberán cumplir los proveedores con las características y especificaciones de los servicios a contratar y el factor preponderante que se considerará para la adjudicación del contrato el precio más bajo, que cumpla con la especialización y experiencia del tema, aunado a lo anterior los servicios solicitados no conllevan el uso de características de alta especialidad técnica o de innovación tecnológica.

Partida Única. Los Licitantes deberán presentar como parte de su propuesta técnica lo siguiente:

- Propuesta en papel membretado o identificada la razón social de la empresa licitante y firmada autógrafamente por el representante legal de este último, la cual contenga lo señalado en todo el presente anexo técnico, o bien, contener la información que en el mismo se indica.
- El licitante deberá presentar un escrito firmado por el representante legal de este último en hoja membretada en donde manifieste que, en el momento de existir una falla técnica en el montaje, mobiliario o equipo, o de alguna otra naturaleza, la reparará dentro de los próximos 15 minutos siguientes a la detección de la falla técnica.
- El licitante deberá presentar un escrito firmado por el representante legal de este último en hoja membretada mediante el cual manifieste que se compromete a nombre propio (persona física) o de su representada (persona moral) a asumir cualquier conflicto laboral que llegare a presentarse, deslindando de toda responsabilidad al IMSS.
- Un cronograma de trabajo en barras de Gantt (plan de trabajo) para la prestación del servicio de acuerdo con todas y cada una de las fechas y periodicidad del evento solicitado, que se indican en el Anexo Técnico, para la correcta prestación del servicio.
- Carta compromiso en donde manifieste que el objeto social de la empresa corresponde al servicio objeto de la contratación, o bien, se encuentra relacionado con el mismo.
- Carta compromiso en donde se establezca que en caso de resultar adjudicado, presentará una póliza de responsabilidad civil vigente durante el periodo de la relación contractual y cuando menos, tener un límite mínimo de responsabilidad por la cantidad de \$750,000.00



Tel. 55 2791 7738



Av. Sindicato Nacional de Electricistas, No. 3 Colonia Electra
Tlalnequiltla de Baz, Estado de México, C.P. 54060



atencion@ac360.mx

RFC: ACT150219FK1



Productividad y Alternativas

Para la Contratación del "Servicio para Realizar el Evento Denominado
Clínicas y Torneos de Box IMSS 2025"

(setecientos cincuenta mil pesos 00/100 m.n.), la cual entregará en un plazo máximo de 2 (dos) días hábiles antes del evento, para entregar dichos permisos y seguros al Administrador del Contrato, y que dicha garantía se sujetará al modelo de garantía previsto en las disposiciones de carácter general por las que se aprueban los modelos de pólizas de fianzas constituidas como garantía en las contrataciones públicas realizadas al amparo de la LAASSP.

g) Currículo de la empresa en la que se advierta su experiencia de al menos un año en la organización y principales clientes con datos para contacto, así como imágenes que den veracidad a lo que exponga en el documento.

h) Presentar al menos 2 (dos) contratos que avalen la experiencia de al menos un año en eventos similares en la cual se acredite por medio de cartas de terminación liberación de fianza o documento similar.

i) Carta compromiso en donde establezca que, en caso de resultar adjudicado, proporcionará a su personal, cuando menos, una credencial de la empresa, con fotografía y puesto en el que se desempeña en la empresa, un uniforme nuevo con logos de la empresa a fin de identificarlos en el eventos y quedará obligado a que su personal lo utilice en el servicio.

j) Fotografías del uniforme completo y credencial con los que dotará a su personal para el desarrollo de los eventos. En las fotografías se debe observar que el uniforme y la credencial, cumplen con lo requerido en el inciso anterior.

k) Todos los documentos solicitados deberán presentarse en hojas membretadas de la empresa, sin tachaduras ni enmendaduras, debidamente foliadas y con firma autógrafa del representante o apoderado legal facultado para ello.

Causales de desechamiento

- Será motivo de desechamiento, cuando las propuestas presentadas por los licitantes no presenten todas y cada una de la documentación antes solicitada y la requerida en estos Términos y Condiciones y en el Anexo Técnico.
- Será causa de desechamiento la propuesta que no incluya en el cronograma la totalidad de las acciones requeridas, acorde con la periodicidad establecida.

D) Licencias, permisos, registros, certificados o autorizaciones que debe cumplir o aplicarse al bien o servicio a contratar.

"EL PRESTADOR DEL SERVICIO" será el responsable de obtener los seguros y/o permisos necesarios para llevar a cabo el evento, lo anterior de conformidad con lo señalado en el numeral A.1.2 Seguros y Acciones Previas del Anexo Técnico y los presentes Términos y Condiciones.

E) FOLLETOS, CATÁLOGOS, FOTOGRAFÍAS Y MANUALES

Para el procedimiento de contratación no se requerirá la entrega de folletos, catálogos, fotografías o manuales.

F) VISITA A LAS INSTALACIONES INSTITUCIONALES

No aplica

G) VISITA A LAS INSTALACIONES DE LOS LICITANTES

No aplica

H) PENAS CONVENCIONALES Y DEDUCCIONES AL PAGO

I. PENAS CONVENCIONALES

Se calcularán a partir de cada hora o día de atraso respecto de los plazos de entrega establecidos en el anexo técnico, según corresponda.



Tel. 55 2791 7738

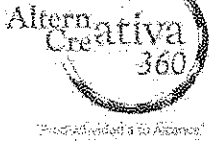


Av. Sindicato Nacional de Electricistas, No. 3 Colonia Electra
Tlalnequiltla de Baz, Estado de México, C.P. 54060



atencion@ac360.mx

RFC: ACT150219FK1



Para la Contratación del "Servicio para Realizar el Evento Denominado
Clínicas y Torneos de Box IMSS 2025"

Lo anterior, con fundamento en el artículo 75 de la ley de adquisiciones, arrendamientos y servicios del sector público (LAASSP), así como lo dispuesto por la política 4.24.4, inciso h) y los Lineamientos

5.5.8 y 5.5.8.1 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social (POBALINES), "el Prestador del servicio" adjudicado acepta que deberá cumplir con la prestación del servicio en los plazos y los términos previstos en el anexo técnico, así como en los presentes términos y condiciones.

El porcentaje de penalización será del 1% por cada hora o día de atraso en el inicio de la prestación del servicio, según corresponda, en la entrega de los servicios solicitados de conformidad con las etapas antes descritas y de acuerdo a lo establecido en el anexo técnico y los presentes términos y condiciones, se le aplicarán las penas convencionales con el porcentaje de penalización %h y %d señalados y de conformidad con las siguientes fórmulas:

1. PENA CONVENCIONAL POR HORA DE ATRASO APLICABLE POR CONCEPTO DE PARTIDA:

$$PCA = \%H \times NHA \times VSPA$$

DÓNDE:

PCA = PENA CONVENCIONAL APLICABLE.

%H = PORCENTAJE DETERMINADO EN LA CONVOCATORIA, INVITACIÓN, COTIZACIÓN, CONTRATO O PEDIDO POR CADA HORA DE ATRASO EN EL INICIO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.

VSPA= VALOR DE LOS SERVICIOS PRESTADOS CON ATRASO, SIN IVA.

NHA = NÚMERO DE HORAS DE ATRASO EN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.

2. PENA CONVENCIONAL POR DÍA DE ATRASO APLICABLE POR CONCEPTO DE PARTIDA:

$$PCA = \%D \times NDA \times VSPA$$

DÓNDE:

PCA = PENA CONVENCIONAL APLICABLE.

%D = PORCENTAJE DETERMINADO EN LA CONVOCATORIA, INVITACIÓN, COTIZACIÓN, CONTRATO O PEDIDO POR CADA DÍA DE ATRASO EN EL INICIO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.

VSPA= VALOR DE LOS SERVICIOS PRESTADOS CON ATRASO, SIN IVA.

NDA = NÚMERO DE DÍAS DE ATRASO EN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.

Las penas convencionales deben aplicarse bajo el principio de proporcionalidad, toda vez que, si una parte de la obligación fue cumplida, la pena no puede ser aplicada a la totalidad del monto contratado, de conformidad con el párrafo primero del lineamiento 5.5.8.1 de las POBALINES.

La pena convencional aplicable no deberá exceder el importe de la garantía de cumplimiento solicitada, en caso de que se llegara a rebasar el límite máximo de la suma de penas convencionales aplicadas citada anteriormente el administrador del contrato notificará al área contratante la solicitud de rescisión del contrato.

El administrador del contrato será el encargado de determinar, calcular y notificar a "El prestador del servicio" adjudicado las penas convencionales, así como vigilar el registro, captura y validación en el sistema PREI MILLENIUM.

La pena convencional se calculará por cada hora o día de atraso en la prestación del servicio, según corresponda. En el caso de las deductivas, más adelante en los presentes términos y condiciones se indica cómo se deberán determinar las mismas.

II. DEDUCTIVAS

En términos de los artículos 76 de la LAASSP y 97 del RLAASSP, políticas 4.24.4 inciso h, lineamientos 5.3.15, 5.5.8 y 5.5.8.1 de las POBALINES, el administrador del contrato será el responsable de administrar y verificar el cumplimiento de las obligaciones derivadas del instrumento jurídico contractual que se formalice, así como del cálculo, aplicación y seguimiento de las deducciones al pago de la prestación del servicio, con motivo del incumplimiento parcial o deficiente en que pudiera incurrir el licitante adjudicado respecto a la partida y los concepto que integrarán el instrumento jurídico contractual, así como de notificarlas a "el prestador del servicio" para que éste realice el pago correspondiente.

Dichas deductivas, se aplicarán bajo el principio de proporcionalidad, toda vez que, si una parte de la obligación fue cumplida, la deductiva no será aplicada a la totalidad del monto total de la prestación del servicio, de conformidad con el lineamiento 5.5.8.1 de las POBALINES.



Tel: 55 2791 7738



Av. Sindicato Nacional de Electricistas, No. 3 Colonia Electra
Tlalneapantla de Baz, Estado de México, C.P. 54060



atencion@ac360.mx

RFC: ACT150219FK1



Para la Contratación del "Servicio para Realizar el Evento Denominado
Clínicas y Torneos de Box IMSS 2025"

En el caso de las deductivas, se establece el porcentaje a aplicar a cada caso en particular, en la tabla no. 1 del presente numeral, más adelante se indica cómo se deberá determinar en la prestación del servicio.

En ningún caso, se autorizará el pago de los servicios, si no se ha determinado, calculado y notificado a "El prestador del servicio" las penas convencionales y deductivas aplicadas en términos de lo dispuesto en el contrato, así como su registro y validación en el sistema PREI MILLENIUM.

El Administrador del contrato, será el responsable del cálculo, aplicación y seguimiento de las deducciones, de conformidad con el lineamiento 5.5.8.1, inciso d de las POBALINES.

El importe máximo de las deducciones no podrá ser mayor al que resulte de aplicar el porcentaje de la garantía de cumplimiento, de conformidad con el lineamiento 5.5.8.1, inciso e de las POBALINES.

III. ENTREGABLES Y PORCENTAJES DE PENAS CONVENCIONALES Y DEDUCTIVAS.

A efecto de hacer constar la prestación de los servicios, con las características especificadas en el anexo técnico y los presentes términos y condiciones, "El prestador del servicio" elaborará un "Reporte de actividades", el cual deberá contener la documentación soporte debiendo entregar los siguientes documentos:

1. Listas de verificación de cumplimiento de servicios;
2. Memoria fotográfica;
3. Cualquier otro elemento que sirva para dejar constancia documental de la prestación de los servicios.

El Reporte de actividades será validado por el Administrador del contrato y servirá de base para la elaboración de las actas entrega-recepción.

En este sentido, se establece la deductiva que se aplicará en caso de incumplimiento parcial o deficiente en la prestación del servicio respectivo, según corresponda.

Tabla 1

No.	Cantidad	Entregable	Medida de Plazo de Entrega		Nivel del Servicio	Unidad de Medida	Deducción	Criterio de deducción	Límite de Incumplimiento
			H	D					
CLINICAS DE BOXEO									
1	1	Paquete de seguros		X	Máximo 2 (dos) días hábiles antes del evento	En caso de no entregar en su totalidad, en el tiempo establecido en el anexo técnico y/o no contar con las características específicas.	1.00%	Deducción sobre precio unitario cuando incumpla la entrega de manera total, parcial o deficiente, hasta que se cumpla con la totalidad del servicio. Se calcularán a partir de cada día de atraso respecto de los plazos de entrega establecidos en el anexo técnico, según corresponda.	Será por el monto total de la garantía de cumplimiento
2	1	Servicio de streaming (transmisión en vivo) del evento que incluya conexión de internet, circuito cerrado a 1 cámara Full HD con tripié móvil, camarógrafo profesional, swicher de video y kit de cableado.	X		3 (tres) horas previas al evento	En caso de no entregar en su totalidad, en el tiempo establecido en el anexo técnico y/o no contar con las características específicas.	1.00%	Deducción sobre precio unitario cuando incumpla la entrega de manera total, parcial o deficiente, hasta que se cumpla con la totalidad del servicio. Se calcularán a partir de cada hora de atraso respecto de los plazos de entrega establecidos en el anexo técnico, según corresponda.	Será por el monto total de la garantía de cumplimiento
3	8	Radios de dos vías.	X		3 (tres) horas	En caso de no entregar en su totalidad, en el	1.00%	Deducción sobre precio unitario cuando incumpla la entrega de manera total, parcial o deficiente,	Será por el monto total de la



Para la Contratación del "Servicio para Realizar el Evento Denominado
Clínicas y Torneos de Box IMSS 2025"

No.	Cantidad	Entregable	Medida de Plazo de Entrega		Nivel del Servicio	Unidad de Medida	Deducción	Criterio de deducción	Límite de Incumplimiento
			H	D					
					previas al evento	tiempo establecido en el anexo técnico y/o no contar con las características específicas.		hasta que se cumpla con la totalidad del servicio. Se calcularán a partir de cada hora de atraso respecto de los plazos de entrega establecidos en el anexo técnico, según corresponda.	garantía de cumplimiento
4	1	Ring para boxeo con medidas mínimas dentro de las cuerdas de 6 m2 y máximas de 6,10 m2., el tamaño del borde de máximo 85 cm y mínimo 46 cm fuera de la línea de las cuerdas de cada lado, incluyendo la lona adicional necesaria para apretar y asegurar.	X		3 (tres) horas previas al evento	En caso de no entregar en su totalidad, en el tiempo establecido en el anexo técnico y/o no contar con las características específicas.	1.00%	Deducción sobre precio unitario cuando incumpla la entrega de manera total, parcial o deficiente, hasta que se cumpla con la totalidad del servicio. Se calcularán a partir de cada hora de atraso respecto de los plazos de entrega establecidos en el anexo técnico, según corresponda.	Será por el monto total de la garantía de cumplimiento
5	1	Plataforma con margen mínimo de 0,50 metros por fuera de la línea de las cuerdas. Deberá contar con cuatro postes de hierro forrados de una altura no menor de 1,40 metros en cada una de las esquinas.	X		3 (tres) horas previas al evento	En caso de no entregar en su totalidad, en el tiempo establecido en el anexo técnico y/o no contar con las características específicas.	1.00%	Deducción sobre precio unitario cuando incumpla la entrega de manera total, parcial o deficiente, hasta que se cumpla con la totalidad del servicio. Se calcularán a partir de cada hora de atraso respecto de los plazos de entrega establecidos en el anexo técnico, según corresponda.	Será por el monto total de la garantía de cumplimiento
6	250	Sillas plegables, con respaldo y asiento acolchado y protección de hule antiderrapante en cada una de las patas.	X		3 (tres) horas previas al evento	En caso de no entregar en su totalidad, en el tiempo establecido en el anexo técnico y/o no contar con las características específicas.	1.00%	Deducción sobre precio unitario cuando incumpla la entrega de manera total, parcial o deficiente, hasta que se cumpla con la totalidad del servicio. Se calcularán a partir de cada hora de atraso respecto de los plazos de entrega establecidos en el anexo técnico, según corresponda.	Será por el monto total de la garantía de cumplimiento
7	2	Flag banners con estructura de 4 metros de largo x 3 metros de alto x 75 centímetros de ancho (bandera) con soporte metálico, con leyenda "Clínicas y Torneos de Boxeo IMSS 2025" y logotipos del IMSS.	X		3 (tres) horas previas al evento	En caso de no entregar en su totalidad, en el tiempo establecido en el anexo técnico y/o no contar con las características específicas.	1.00%	Deducción sobre precio unitario cuando incumpla la entrega de manera total, parcial o deficiente, hasta que se cumpla con la totalidad del servicio. Se calcularán a partir de cada hora de atraso respecto de los plazos de entrega establecidos en el anexo técnico, según corresponda.	Será por el monto total de la garantía de cumplimiento
8	2	Lonas de 6 metros x 0.80 metros elaboradas en material de vinil a cuatro tintas con leyenda "Clínicas y Torneos de Boxeo IMSS 2025". Colocadas en el contorno del cuadrilátero.	X		3 (tres) horas previas al evento	En caso de no entregar en su totalidad, en el tiempo establecido en el anexo técnico y/o no contar con las características específicas.	1.00%	Deducción sobre precio unitario cuando incumpla la entrega de manera total, parcial o deficiente, hasta que se cumpla con la totalidad del servicio. Se calcularán a partir de cada hora de atraso respecto de los plazos de entrega establecidos en el anexo técnico, según corresponda.	Será por el monto total de la garantía de cumplimiento
9	1	Equipo de audio lineal para interior o exterior (cual sea el caso) para 500	X		3 (tres) horas	En caso de no entregar en su totalidad, en el	1.00%	Deducción sobre precio unitario cuando incumpla la entrega de manera total, parcial o deficiente,	Será por el monto total de la

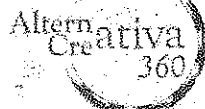


Tel. 55 2791 7738

Av. Sindicato Nacional de Electricistas, No. 3 Colonia Electra
Tlalneapantla de Baz, Estado de México, C.P. 54060

atencion@ac360.mx

RFC: ACT150219FK1



Para la Contratación del "Servicio para Realizar el Evento Denominado
Clínicas y Torneos de Box IMSS 2025"

No.	Cantidad	Entregable	Medida de Plazo de Entrega		Nivel del Servicio	Unidad de Medida	Deducción	Criterio de deducción	Límite de Incumplimiento
			H	D					
		personas de 5,000 watts como mínimo.			previas al evento	tiempo establecido en el anexo técnico y/o no contar con las características específicas.		hasta que se cumpla con la totalidad del servicio. Se calcularán a partir de cada hora de atraso respecto de los plazos de entrega establecidos en el anexo técnico, según corresponda.	garantía de cumplimiento
10	2	Bariles amplificadores de 15" de 5000 watts con 2 vías pre amplificadas que permita reproducir sonido con tripeé.	X		3 (tres) horas previas al evento	En caso de no entregar en su totalidad, en el tiempo establecido en el anexo técnico y/o no contar con las características específicas.	1.00%	Deducción sobre precio unitario cuando incumpla la entrega de manera total, parcial o deficiente, hasta que se cumpla con la totalidad del servicio. Se calcularán a partir de cada hora de atraso respecto de los plazos de entrega establecidos en el anexo técnico, según corresponda.	Será por el monto total de la garantía de cumplimiento
11	1	Mixer de 12 canales.	X		3 (tres) horas previas al evento	En caso de no entregar en su totalidad, en el tiempo establecido en el anexo técnico y/o no contar con las características específicas.	1.00%	Deducción sobre precio unitario cuando incumpla la entrega de manera total, parcial o deficiente, hasta que se cumpla con la totalidad del servicio. Se calcularán a partir de cada hora de atraso respecto de los plazos de entrega establecidos en el anexo técnico, según corresponda.	Será por el monto total de la garantía de cumplimiento
12	2	Micrófono inalámbrico de mano.	X		3 (tres) horas previas al evento	En caso de no entregar en su totalidad, en el tiempo establecido en el anexo técnico y/o no contar con las características específicas.	1.00%	Deducción sobre precio unitario cuando incumpla la entrega de manera total, parcial o deficiente, hasta que se cumpla con la totalidad del servicio. Se calcularán a partir de cada hora de atraso respecto de los plazos de entrega establecidos en el anexo técnico, según corresponda.	Será por el monto total de la garantía de cumplimiento
13	1	Ecuilizador.	X		3 (tres) horas previas al evento	En caso de no entregar en su totalidad, en el tiempo establecido en el anexo técnico y/o no contar con las características específicas.	1.00%	Deducción sobre precio unitario cuando incumpla la entrega de manera total, parcial o deficiente, hasta que se cumpla con la totalidad del servicio. Se calcularán a partir de cada hora de atraso respecto de los plazos de entrega establecidos en el anexo técnico, según corresponda.	Será por el monto total de la garantía de cumplimiento
14	2	Tablones de madera de 2.80 metros x 0.75 metros cada uno.	X		3 (tres) horas previas al evento	En caso de no entregar en su totalidad, en el tiempo establecido en el anexo técnico y/o no contar con las características específicas.	1.00%	Deducción sobre precio unitario cuando incumpla la entrega de manera total, parcial o deficiente, hasta que se cumpla con la totalidad del servicio. Se calcularán a partir de cada hora de atraso respecto de los plazos de entrega establecidos en el anexo técnico, según corresponda.	Será por el monto total de la garantía de cumplimiento
15	2	Manteles de tela, de color blanco, de 3.00 metros x 2.00 metros cada uno.	X		3 (tres) horas previas al evento	En caso de no entregar en su totalidad, en el tiempo establecido	1.00%	Deducción sobre precio unitario cuando incumpla la entrega de manera total, parcial o deficiente,	Será por el monto total de la garantía de cumplimiento



Tel. 55 2791 7738

Av. Sindicato Nacional de Electricistas, No. 3 Colonia Electra
Tlalnepanitla de Baz, Estado de México, C.P. 54060

atencion@ac360.mx

RFC: ACT150219FK1

Para la Contratación del "Servicio para Realizar el Evento Denominado
Clínicas y Torneos de Box IMSS 2025"

No.	Cantidad	Entregable	Medida de Plazo de Entrega		Nivel del Servicio	Unidad de Medida	Deducción	Criterio de deducción	Límite de Incumplimiento
			H	D					
						en el anexo técnico y/o no contar con las características específicas.		hasta que se cumpla con la totalidad del servicio. Se calcularán a partir de cada hora de atraso respecto de los plazos de entrega establecidos en el anexo técnico, según corresponda.	
16	4	Sillas de uso rudo plegables, metálicas, tapizadas en vinil negro.	X		3 (tres) horas previas al evento	En caso de no entregar en su totalidad, en el tiempo establecido en el anexo técnico y/o no contar con las características específicas.	1.00%	Deducción sobre precio unitario cuando incumpla la entrega de manera total, parcial o deficiente, hasta que se cumpla con la totalidad del servicio. Se calcularán a partir de cada hora de atraso respecto de los plazos de entrega establecidos en el anexo técnico, según corresponda.	Será por el monto total de la garantía de cumplimiento
17	1	Hora para toma de fotografías con los boxeadores, posterior a la función.	X		3 (tres) horas previas al evento	En caso de no entregar en su totalidad, en el tiempo establecido en el anexo técnico y/o no contar con las características específicas.	1.00%	Deducción sobre precio unitario cuando incumpla la entrega de manera total, parcial o deficiente, hasta que se cumpla con la totalidad del servicio. Se calcularán a partir de cada hora de atraso respecto de los plazos de entrega establecidos en el anexo técnico, según corresponda.	Será por el monto total de la garantía de cumplimiento
18	1	Back de 7.5 m/largo x 3.00 m/alto impreso a cuatro tintas en lona front mate sellado perimetral con leyenda "Clínicas y Torneos de Boxeo IMSS 2025" y logotipos del IMSS. y Back de 2.74 m/largo x 2.44 m/alto impreso a cuatro tintas en lona front mate sellado perimetral con leyenda "Clínicas y Torneos de Boxeo IMSS 2025" y logotipos del IMSS. Para photo opportunity.	X		3 (tres) horas previas al evento	En caso de no entregar en su totalidad, en el tiempo establecido en el anexo técnico y/o no contar con las características específicas.	1.00%	Deducción sobre precio unitario cuando incumpla la entrega de manera total, parcial o deficiente, hasta que se cumpla con la totalidad del servicio. Se calcularán a partir de cada hora de atraso respecto de los plazos de entrega establecidos en el anexo técnico, según corresponda.	Será por el monto total de la garantía de cumplimiento
19	1	Líder general de proyecto.	X		3 (tres) horas previas al evento	En caso de no entregar en su totalidad, en el tiempo establecido en el anexo técnico y/o no contar con las características específicas.	1.00%	Deducción sobre precio unitario cuando incumpla la entrega de manera total, parcial o deficiente, hasta que se cumpla con la totalidad del servicio. Se calcularán a partir de cada hora de atraso respecto de los plazos de entrega establecidos en el anexo técnico, según corresponda.	Será por el monto total de la garantía de cumplimiento
20	1	Coordinador de competencias	X		3 (tres) horas previas al evento	En caso de no entregar en su totalidad, en el tiempo establecido en el anexo técnico y/o no contar con las características específicas.	1.00%	Deducción sobre precio unitario cuando incumpla la entrega de manera total, parcial o deficiente, hasta que se cumpla con la totalidad del servicio. Se calcularán a partir de cada hora de atraso respecto de los plazos de entrega establecidos en el anexo técnico, según corresponda.	Será por el monto total de la garantía de cumplimiento



Para la Contratación del "Servicio para Realizar el Evento Denominado
Clínicas y Torneos de Box IMSS 2025"

No.	Cantidad	Entregable	Medida de Plazo de Entrega		Nivel del Servicio	Unidad de Medida	Deducción	Criterio de deducción	Límite de Incumplimiento
			H	D					
								entrega establecidos en el anexo técnico, según corresponda.	
21	1	Coordinador para montaje y desmontaje.	X		3 (tres) horas previas al evento	En caso de no entregar en su totalidad, en el tiempo establecido en el anexo técnico y/o no contar con las características específicas.	1.00%	Deducción sobre precio unitario cuando incumpla la entrega de manera total, parcial o deficiente, hasta que se cumpla con la totalidad del servicio. Se calcularán a partir de cada hora de atraso respecto de los plazos de entrega establecidos en el anexo técnico, según corresponda.	Será por el monto total de la garantía de cumplimiento
22	1	Coordinador de transporte	X		3 (tres) horas previas al evento	En caso de no entregar en su totalidad, en el tiempo establecido en el anexo técnico y/o no contar con las características específicas.	1.00%	Deducción sobre precio unitario cuando incumpla la entrega de manera total, parcial o deficiente, hasta que se cumpla con la totalidad del servicio. Se calcularán a partir de cada hora de atraso respecto de los plazos de entrega establecidos en el anexo técnico, según corresponda.	Será por el monto total de la garantía de cumplimiento
23	4	Referee de boxeo.	X		3 (tres) horas previas al evento	En caso de no entregar en su totalidad, en el tiempo establecido en el anexo técnico y/o no contar con las características específicas.	1.00%	Deducción sobre precio unitario cuando incumpla la entrega de manera total, parcial o deficiente, hasta que se cumpla con la totalidad del servicio. Se calcularán a partir de cada hora de atraso respecto de los plazos de entrega establecidos en el anexo técnico, según corresponda.	Será por el monto total de la garantía de cumplimiento
24	1	Auxiliar del líder de proyecto.	X		3 (tres) horas previas al evento	En caso de no entregar en su totalidad, en el tiempo establecido en el anexo técnico y/o no contar con las características específicas.	1.00%	Deducción sobre precio unitario cuando incumpla la entrega de manera total, parcial o deficiente, hasta que se cumpla con la totalidad del servicio. Se calcularán a partir de cada hora de atraso respecto de los plazos de entrega establecidos en el anexo técnico, según corresponda.	Será por el monto total de la garantía de cumplimiento
25	10	Personas de staff.	X		3 (tres) horas previas al evento	En caso de no entregar en su totalidad, en el tiempo establecido en el anexo técnico y/o no contar con las características específicas.	1.00%	Deducción sobre precio unitario cuando incumpla la entrega de manera total, parcial o deficiente, hasta que se cumpla con la totalidad del servicio. Se calcularán a partir de cada hora de atraso respecto de los plazos de entrega establecidos en el anexo técnico, según corresponda.	Será por el monto total de la garantía de cumplimiento
26	10	Personas de seguridad privada.	X		3 (tres) horas previas al evento	En caso de no entregar en su totalidad, en el tiempo establecido en el anexo técnico y/o no contar con las características específicas.	1.00%	Deducción sobre precio unitario cuando incumpla la entrega de manera total, parcial o deficiente, hasta que se cumpla con la totalidad del servicio. Se calcularán a partir de cada hora de atraso respecto de los plazos de entrega establecidos en el anexo técnico, según corresponda.	Será por el monto total de la garantía de cumplimiento

Para la Contratación del "Servicio para Realizar el Evento Denominado
Clínicas y Torneos de Box IMSS 2025"

No.	Cantidad	Entregable	Medida de Plazo de Entrega		Nivel del Servicio	Unidad de Medida	Deducción	Criterio de deducción	Límite de Incumplimiento
			H	D					
								entrega establecidos en el anexo técnico, según corresponda.	
27	5	Personas para montaje y desmontaje del ring.	X		3 (tres) horas previas al evento	En caso de no entregar en su totalidad, en el tiempo establecido en el anexo técnico y/o no contar con las características específicas.	1.00%	Deducción sobre precio unitario cuando incumpla la entrega de manera total, parcial o deficiente, hasta que se cumpla con la totalidad del servicio. Se calcularán a partir de cada hora de atraso respecto de los plazos de entrega establecidos en el anexo técnico, según corresponda.	Será por el monto total de la garantía de cumplimiento
28	3	Personas para acomodar a la gente en su silla.	X		3 (tres) horas previas al evento	En caso de no entregar en su totalidad, en el tiempo establecido en el anexo técnico y/o no contar con las características específicas.	1.00%	Deducción sobre precio unitario cuando incumpla la entrega de manera total, parcial o deficiente, hasta que se cumpla con la totalidad del servicio. Se calcularán a partir de cada hora de atraso respecto de los plazos de entrega establecidos en el anexo técnico, según corresponda.	Será por el monto total de la garantía de cumplimiento
29	1	Coordinador encargado de verificar la lista de materiales que se utilizarán en el evento.	X		3 (tres) horas previas al evento	En caso de no entregar en su totalidad, en el tiempo establecido en el anexo técnico y/o no contar con las características específicas.	1.00%	Deducción sobre precio unitario cuando incumpla la entrega de manera total, parcial o deficiente, hasta que se cumpla con la totalidad del servicio. Se calcularán a partir de cada hora de atraso respecto de los plazos de entrega establecidos en el anexo técnico, según corresponda.	Será por el monto total de la garantía de cumplimiento
30	6	Boxeadores peleas campeonatos mismos que deberán comprobar su récord en el medio.	X		3 (tres) horas previas al evento	En caso de no entregar en su totalidad, en el tiempo establecido en el anexo técnico y/o no contar con las características específicas.	1.00%	Deducción sobre precio unitario cuando incumpla la entrega de manera total, parcial o deficiente, hasta que se cumpla con la totalidad del servicio. Se calcularán a partir de cada hora de atraso respecto de los plazos de entrega establecidos en el anexo técnico, según corresponda.	Será por el monto total de la garantía de cumplimiento
31	6	Boxeadores estelares.	X		3 (tres) horas previas al evento	En caso de no entregar en su totalidad, en el tiempo establecido en el anexo técnico y/o no contar con las características específicas.	1.00%	Deducción sobre precio unitario cuando incumpla la entrega de manera total, parcial o deficiente, hasta que se cumpla con la totalidad del servicio. Se calcularán a partir de cada hora de atraso respecto de los plazos de entrega establecidos en el anexo técnico, según corresponda.	Será por el monto total de la garantía de cumplimiento
32	6	Boxeadoras femeniles.	X		3 (tres) horas previas al evento	En caso de no entregar en su totalidad, en el tiempo establecido en el anexo técnico y/o no contar con las características específicas.	1.00%	Deducción sobre precio unitario cuando incumpla la entrega de manera total, parcial o deficiente, hasta que se cumpla con la totalidad del servicio. Se calcularán a partir de cada hora de atraso respecto de los plazos de entrega establecidos en el anexo técnico, según corresponda.	Será por el monto total de la garantía de cumplimiento



Tel. 55 2791 7738

Av. Sindicato Nacional de Electricistas, No. 3 Colonia Eléctra
Tlalnapantla de Baz, Estado de México, C.P. 54060

atencion@ac360.mx

REC: ACT150219FK1

Para la Contratación del "Servicio para Realizar el Evento Denominado
Clínicas y Torneos de Box IMSS 2025"

No.	Cantidad	Entregable	Medida de Plazo de Entrega		Nivel del Servicio	Unidad de Medida	Deducción	Criterio de deducción	Límite de Incumplimiento
			H	D					
								entrega establecidos en el anexo técnico, según corresponda.	
33	6	Boxeadores peleas preliminares.	X		3 (tres) horas previas al evento	En caso de no entregar en su totalidad, en el tiempo establecido en el anexo técnico y/o no contar con las características específicas.	1.00%	Deducción sobre precio unitario cuando incumpla la entrega de manera total, parcial o deficiente, hasta que se cumpla con la totalidad del servicio. Se calcularán a partir de cada hora de atraso respecto de los plazos de entrega establecidos en el anexo técnico, según corresponda.	Será por el monto total de la garantía de cumplimiento
34	2	Campeón o Ex campeón de Boxeo para impartir la Clínica, (uno varonil y uno femenino).	X		3 (tres) horas previas al evento	En caso de no entregar en su totalidad, en el tiempo establecido en el anexo técnico y/o no contar con las características específicas.	1.00%	Deducción sobre precio unitario cuando incumpla la entrega de manera total, parcial o deficiente, hasta que se cumpla con la totalidad del servicio. Se calcularán a partir de cada hora de atraso respecto de los plazos de entrega establecidos en el anexo técnico, según corresponda.	Será por el monto total de la garantía de cumplimiento
35	2	Ponente deportivo	X		3 (tres) horas previas al evento	En caso de no entregar en su totalidad, en el tiempo establecido en el anexo técnico y/o no contar con las características específicas.	1.00%	Deducción sobre precio unitario cuando incumpla la entrega de manera total, parcial o deficiente, hasta que se cumpla con la totalidad del servicio. Se calcularán a partir de cada hora de atraso respecto de los plazos de entrega establecidos en el anexo técnico, según corresponda.	Será por el monto total de la garantía de cumplimiento
36	1	Entrega de Video en HD.	X		5 (cinco) días hábiles posteriores al evento	En caso de no entregar en su totalidad, en el tiempo establecido en el anexo técnico y/o no contar con las características específicas.	1.00%	Deducción sobre precio unitario cuando incumpla la entrega de manera total, parcial o deficiente, hasta que se cumpla con la totalidad del servicio. Se calcularán a partir de cada hora de atraso respecto de los plazos de entrega establecidos en el anexo técnico, según corresponda.	Será por el monto total de la garantía de cumplimiento
37	1	Entrega Memoria del Evento, digital y física, con un mínimo de 100 imágenes.	X		5 (cinco) días hábiles posteriores al evento	En caso de no entregar en su totalidad, en el tiempo establecido en el anexo técnico y/o no contar con las características específicas.	1.00%	Deducción sobre precio unitario cuando incumpla la entrega de manera total, parcial o deficiente, hasta que se cumpla con la totalidad del servicio. Se calcularán a partir de cada hora de atraso respecto de los plazos de entrega establecidos en el anexo técnico, según corresponda.	Será por el monto total de la garantía de cumplimiento
38	1	Entrega de carpeta de entregables por evento	X		5 (cinco) días hábiles posteriores al evento	En caso de no entregar en su totalidad, en el tiempo establecido en el anexo técnico y/o no contar con las características específicas.	1.00%	Deducción sobre precio unitario cuando incumpla la entrega de manera total, parcial o deficiente, hasta que se cumpla con la totalidad del servicio. Se calcularán a partir de cada hora de atraso respecto de los plazos de entrega establecidos en el anexo técnico, según corresponda.	Será por el monto total de la garantía de cumplimiento



Tel. 55 2791 7738

Av. Sindicato Nacional de Electricistas, No. 3 Colonia Electra
Tlalneapantla de Baz, Estado de México, C.P. 54060

atencion@ac360.mx

RFC: ACT150219FK1

Para la Contratación del "Servicio para Realizar el Evento Denominado
Clínicas y Torneos de Box IMSS 2025"

No.	Cantidad	Entregable	Medida de Plazo de Entrega		Nivel del Servicio	Unidad de Medida	Deducción	Criterio de deducción	Límite de Incumplimiento
			H	D					
								entrega establecidos en el anexo técnico, según corresponda.	
TORNEO DE BOX									
SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO									
39	50	Valla tipo popote que se utilizarán para clínicas con traslado, montaje y desmontaje para clínica y torneo	X		3 (tres) horas previas al evento	En caso de no entregar en su totalidad, en el tiempo establecido en el anexo técnico y/o no contar con las características específicas.	1.00%	Deducción sobre precio unitario cuando incumpla la entrega de manera total, parcial o deficiente, hasta que se cumpla con la totalidad del servicio. Se calcularán a partir de cada hora de atraso respecto de los plazos de entrega establecidos en el anexo técnico, según corresponda.	Será por el monto total de la garantía de cumplimiento
OTROS SERVICIOS									
40	1	Anunciador para el torneo.	X		3 (tres) horas previas al evento	En caso de no entregar en su totalidad, en el tiempo establecido en el anexo técnico y/o no contar con las características específicas.	1.00%	Deducción sobre precio unitario cuando incumpla la entrega de manera total, parcial o deficiente, hasta que se cumpla con la totalidad del servicio. Se calcularán a partir de cada hora de atraso respecto de los plazos de entrega establecidos en el anexo técnico, según corresponda.	Será por el monto total de la garantía de cumplimiento
41	2	Personas para botarga.	X		3 (tres) horas previas al evento	En caso de no entregar en su totalidad, en el tiempo establecido en el anexo técnico y/o no contar con las características específicas.	1.00%	Deducción sobre precio unitario cuando incumpla la entrega de manera total, parcial o deficiente, hasta que se cumpla con la totalidad del servicio. Se calcularán a partir de cada hora de atraso respecto de los plazos de entrega establecidos en el anexo técnico, según corresponda.	Será por el monto total de la garantía de cumplimiento
42	1	Dj.	X		3 (tres) horas previas al evento	En caso de no entregar en su totalidad, en el tiempo establecido en el anexo técnico y/o no contar con las características específicas.	1.00%	Deducción sobre precio unitario cuando incumpla la entrega de manera total, parcial o deficiente, hasta que se cumpla con la totalidad del servicio. Se calcularán a partir de cada hora de atraso respecto de los plazos de entrega establecidos en el anexo técnico, según corresponda.	Será por el monto total de la garantía de cumplimiento
SERVICIO DE JUECEO									
43	6	Jueces para el torneo	X		3 (tres) horas previas al evento	En caso de no entregar en su totalidad, en el tiempo establecido en el anexo técnico y/o no contar con	1.00%	Deducción sobre precio unitario cuando incumpla la entrega de manera total, parcial o deficiente, hasta que se cumpla con la totalidad del servicio.	Será por el monto total de la garantía de cumplimiento



Tel. 55 2791 7738

Av. Sindicato Nacional de Electricistas, No. 3 Colonia Electra
Tlalnepanitla de Baz, Estado de México, C.P. 54060

atencion@ac360.mx

RFC: ACT150219FK1

No.	Cantidad	Entregable	Medida de Plazo de Entrega		Nivel del Servicio	Unidad de Medida	Deducción	Criterio de deducción	Límite de Incumplimiento
			H	D					
						las características específicas.		Se calcularán a partir de cada hora de atraso respecto de los plazos de entrega establecidos en el anexo técnico, según corresponda.	
ARTICULOS DEPORTIVOS									
44	15	Guantes de 14 oz profesionales de piel de velcro para participantes del torneo.	X		3 (tres) horas previas al evento	En caso de no entregar en su totalidad, en el tiempo establecido en el anexo técnico y/o no contar con las características específicas.	1.00%	Deducción sobre precio unitario cuando incumpla la entrega de manera total, parcial o deficiente, hasta que se cumpla con la totalidad del servicio. Se calcularán a partir de cada hora de atraso respecto de los plazos de entrega establecidos en el anexo técnico, según corresponda.	Será por el monto total de la garantía de cumplimiento
MEDALLAS									
45	12	Medallas de 1er lugar. Para participantes del torneo	X		3 (tres) horas previas al evento	En caso de no entregar en su totalidad, en el tiempo establecido en el anexo técnico y/o no contar con las características específicas.	1.00%	Deducción sobre precio unitario cuando incumpla la entrega de manera total, parcial o deficiente, hasta que se cumpla con la totalidad del servicio. Se calcularán a partir de cada hora de atraso respecto de los plazos de entrega establecidos en el anexo técnico, según corresponda.	Será por el monto total de la garantía de cumplimiento
46	12	Medallas de 2do lugar, para participantes del torneo.	X		3 (tres) horas previas al evento	En caso de no entregar en su totalidad, en el tiempo establecido en el anexo técnico y/o no contar con las características específicas.	1.00%	Deducción sobre precio unitario cuando incumpla la entrega de manera total, parcial o deficiente, hasta que se cumpla con la totalidad del servicio. Se calcularán a partir de cada hora de atraso respecto de los plazos de entrega establecidos en el anexo técnico, según corresponda.	Será por el monto total de la garantía de cumplimiento
IMPRESOS									
47	1	Impresión en lona de tela, para ring de 7x7 mts., con montaje y desmontaje. Impresión según diseño, incluyendo: montaje y desmontaje, para el	X		3 (tres) horas previas al evento	En caso de no entregar en su totalidad, en el tiempo establecido en el anexo técnico y/o no contar con las características específicas.	1.00%	Deducción sobre precio unitario cuando incumpla la entrega de manera total, parcial o deficiente, hasta que se cumpla con la totalidad del servicio. Se calcularán a partir de cada hora de atraso respecto de los plazos de entrega establecidos en el anexo técnico, según corresponda.	Será por el monto total de la garantía de cumplimiento
48	8	Impresión en lona de vinil, con velcro para cubrir cuerdas de 7 mts de largo, por 10 cms de alto, incluyendo: montaje y desmontaje, para el torneo	X		3 (tres) horas previas al evento	En caso de no entregar en su totalidad, en el tiempo establecido en el anexo técnico y/o no contar con las características específicas.	1.00%	Deducción sobre precio unitario cuando incumpla la entrega de manera total, parcial o deficiente, hasta que se cumpla con la totalidad del servicio. Se calcularán a partir de cada hora de atraso respecto de los plazos de entrega establecidos en el anexo técnico, según corresponda.	Será por el monto total de la garantía de cumplimiento
49	2	Impresión en lona vinil para esquineros de color	X		3 (tres) horas	En caso de no entregar en su	1.00%	Deducción sobre precio unitario cuando incumpla la entrega de	Será por el monto total de la

Para la Contratación del "Servicio para Realizar el Evento Denominado
Clínicas y Torneos de Box IMSS 2025"

No.	Cantidad	Entregable	Medida de Plazo de Entrega		Nivel del Servicio	Unidad de Medida	Deducción	Criterio de deducción	Limite de Incumplimiento
			H	D					
		rojo, azul y blancos, de 30 cms. X 1.20 mts., incluyendo: montaje y desmontaje, para el torneo.			previas al evento	totalidad, en el tiempo establecido en el anexo técnico y/o no contar con las características específicas.		manera total, parcial o deficiente, hasta que se cumpla con la totalidad del servicio. Se calcularán a partir de cada hora de atraso respecto de los plazos de entrega establecidos en el anexo técnico, según corresponda.	garantía de cumplimiento
50	4	Impresión en lona vinil de sujetacuerdas con velcro, incluye: montaje y desmontaje, para torneo.	X		3 (tres) horas previas al evento	En caso de no entregar en su totalidad, en el tiempo establecido en el anexo técnico y/o no contar con las características específicas.	1.00%	Deducción sobre precio unitario cuando incumpla la entrega de manera total, parcial o deficiente, hasta que se cumpla con la totalidad del servicio. Se calcularán a partir de cada hora de atraso respecto de los plazos de entrega establecidos en el anexo técnico, según corresponda.	Será por el monto total de la garantía de cumplimiento
VESTUARIO Y UNIFORMES									
51	12	Shorts de box en tela con logotipo impreso a 1 tinta en la pierna para los boxeadores.	X		3 (tres) horas previas al evento	En caso de no entregar en su totalidad, en el tiempo establecido en el anexo técnico y/o no contar con las características específicas.	1.00%	Deducción sobre precio unitario cuando incumpla la entrega de manera total, parcial o deficiente, hasta que se cumpla con la totalidad del servicio. Se calcularán a partir de cada hora de atraso respecto de los plazos de entrega establecidos en el anexo técnico, según corresponda.	Será por el monto total de la garantía de cumplimiento
52	12	Batas con cierre con logotipo impreso a 1 tinta para boxeadores.	X		3 (tres) horas previas al evento	En caso de no entregar en su totalidad, en el tiempo establecido en el anexo técnico y/o no contar con las características específicas.	1.00%	Deducción sobre precio unitario cuando incumpla la entrega de manera total, parcial o deficiente, hasta que se cumpla con la totalidad del servicio. Se calcularán a partir de cada hora de atraso respecto de los plazos de entrega establecidos en el anexo técnico, según corresponda.	Será por el monto total de la garantía de cumplimiento
SERVICIOS TÉCNICOS									
53	8	Servicio de orientación y apoyo-seguridad para participantes de clínicas y torneo.	X		3 (tres) horas previas al evento	En caso de no entregar en su totalidad, en el tiempo establecido en el anexo técnico y/o no contar con las características específicas.	1.00%	Deducción sobre precio unitario cuando incumpla la entrega de manera total, parcial o deficiente, hasta que se cumpla con la totalidad del servicio. Se calcularán a partir de cada hora de atraso respecto de los plazos de entrega establecidos en el anexo técnico, según corresponda.	Será por el monto total de la garantía de cumplimiento
54	3	Técnicos especialistas para clínicas con conocimientos de boxeo, nutrición, acondicionamiento físico, sparring, técnicas de boxeo, etc. para las clínicas.	X		3 (tres) horas previas al evento	En caso de no entregar en su totalidad, en el tiempo establecido en el anexo técnico y/o no contar con las características específicas.	1.00%	Deducción sobre precio unitario cuando incumpla la entrega de manera total, parcial o deficiente, hasta que se cumpla con la totalidad del servicio. Se calcularán a partir de cada hora de atraso respecto de los plazos de entrega establecidos en el anexo técnico, según corresponda.	Será por el monto total de la garantía de cumplimiento



Tel. 55 2791 7738

Av. Sindicato Nacional de Electricistas, No. 3 Colonia Electra
Tlalpan de Baz, Estado de México, C.P. 54060

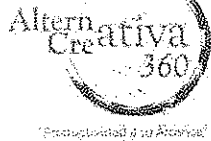
atencion@ac360.mx

RFC: ACT150219FK1



Para la Contratación del "Servicio para Realizar el Evento Denominado
Clínicas y Torneos de Box IMSS 2025"

No.	Cantidad	Entregable	Medida de Plazo de Entrega		Nivel del Servicio	Unidad de Medida	Deducción	Criterio de deducción	Límite de Incumplimiento
			H	D					
ARTICULOS DEPORTIVOS									
55	150	Bolsa de tela con impresión a 1 color, para kit de los participantes de las clínicas y toreo	X		3 (tres) horas previas al evento	En caso de no entregar en su totalidad, en el tiempo establecido en el anexo técnico y/o no contar con las características específicas.	1.00%	Deducción sobre precio unitario cuando incumpla la entrega de manera total, parcial o deficiente, hasta que se cumpla con la totalidad del servicio. Se calcularán a partir de cada hora de atraso respecto de los plazos de entrega establecidos en el anexo técnico, según corresponda.	Será por el monto total de la garantía de cumplimiento
56	100	Guantes de box de entrenamiento, de 14 oz, para los participantes de las clínicas.	X		3 (tres) horas previas al evento	En caso de no entregar en su totalidad, en el tiempo establecido en el anexo técnico y/o no contar con las características específicas.	1.00%	Deducción sobre precio unitario cuando incumpla la entrega de manera total, parcial o deficiente, hasta que se cumpla con la totalidad del servicio. Se calcularán a partir de cada hora de atraso respecto de los plazos de entrega establecidos en el anexo técnico, según corresponda.	Será por el monto total de la garantía de cumplimiento
57	200	Vendas deportivas, para entrenamiento de boxeo talla I para los participantes de las clínicas.	X		3 (tres) horas previas al evento	En caso de no entregar en su totalidad, en el tiempo establecido en el anexo técnico y/o no contar con las características específicas.	1.00%	Deducción sobre precio unitario cuando incumpla la entrega de manera total, parcial o deficiente, hasta que se cumpla con la totalidad del servicio. Se calcularán a partir de cada hora de atraso respecto de los plazos de entrega establecidos en el anexo técnico, según corresponda.	Será por el monto total de la garantía de cumplimiento
58	150	Cuerda deportiva para saltar para entrenamiento de boxeo, para los participantes de las clínicas.	X		3 (tres) horas previas al evento	En caso de no entregar en su totalidad, en el tiempo establecido en el anexo técnico y/o no contar con las características específicas.	1.00%	Deducción sobre precio unitario cuando incumpla la entrega de manera total, parcial o deficiente, hasta que se cumpla con la totalidad del servicio. Se calcularán a partir de cada hora de atraso respecto de los plazos de entrega establecidos en el anexo técnico, según corresponda.	Será por el monto total de la garantía de cumplimiento
59	30	Careta para pelea, para participantes de las clínicas.	X		3 (tres) horas previas al evento	En caso de no entregar en su totalidad, en el tiempo establecido en el anexo técnico y/o no contar con las características específicas.	1.00%	Deducción sobre precio unitario cuando incumpla la entrega de manera total, parcial o deficiente, hasta que se cumpla con la totalidad del servicio. Se calcularán a partir de cada hora de atraso respecto de los plazos de entrega establecidos en el anexo técnico, según corresponda.	Será por el monto total de la garantía de cumplimiento
IMPRESOS									
60	150	Impresión de reconocimientos tamaño carta en papel opalina, según diseño para los asistentes a la clínica.	X		3 (tres) horas previas al evento	En caso de no entregar en su totalidad, en el tiempo establecido en el anexo técnico y/o no contar con las características específicas.	1.00%	Deducción sobre precio unitario cuando incumpla la entrega de manera total, parcial o deficiente, hasta que se cumpla con la totalidad del servicio. Se calcularán a partir de cada hora de atraso respecto de los plazos de	Será por el monto total de la garantía de cumplimiento

Para la Contratación del "Servicio para Realizar el Evento Denominado
Clínicas y Torneos de Box IMSS 2025"

No.	Cantidad	Entregable	Medida de Plazo de Entrega		Nivel del Servicio	Unidad de Medida	Deducción	Criterio de deducción	Límite de Incumplimiento
			H	D					
								entrega establecidos en el anexo técnico, según corresponda.	
VESTUARIO Y UNIFORMES									
61	24	Playeras de tirantes para box con logotipo impreso a 1 tinta para los boxeadores.	X		3 (tres) horas previas al evento	En caso de no entregar en su totalidad, en el tiempo establecido en el anexo técnico y/o no contar con las características específicas.	1.00%	Deducción sobre precio unitario cuando incumpla la entrega de manera total, parcial o deficiente, hasta que se cumpla con la totalidad del servicio. Se calcularán a partir de cada hora de atraso respecto de los plazos de entrega establecidos en el anexo técnico, según corresponda.	Será por el monto total de la garantía de cumplimiento
62	150	Playeras cuello redondo en tela de algodón peso completo con logotipo impreso a 1 tinta para los asistentes, participantes y comité organizador a las clínicas y torneo	X		3 (tres) horas previas al evento	En caso de no entregar en su totalidad, en el tiempo establecido en el anexo técnico y/o no contar con las características específicas.	1.00%	Deducción sobre precio unitario cuando incumpla la entrega de manera total, parcial o deficiente, hasta que se cumpla con la totalidad del servicio. Se calcularán a partir de cada hora de atraso respecto de los plazos de entrega establecidos en el anexo técnico, según corresponda.	Será por el monto total de la garantía de cumplimiento
PAPELERÍA									
63	150	Libreta para anotaciones para los asistentes de la clínicas y torneo	X		3 (tres) horas previas al evento	En caso de no entregar en su totalidad, en el tiempo establecido en el anexo técnico y/o no contar con las características específicas.	1.00%	Deducción sobre precio unitario cuando incumpla la entrega de manera total, parcial o deficiente, hasta que se cumpla con la totalidad del servicio. Se calcularán a partir de cada hora de atraso respecto de los plazos de entrega establecidos en el anexo técnico, según corresponda.	Será por el monto total de la garantía de cumplimiento
64	100	Plumas tinta negra para los asistentes de la clínicas y torneo	X		3 (tres) horas previas al evento	En caso de no entregar en su totalidad, en el tiempo establecido en el anexo técnico y/o no contar con las características específicas.	1.00%	Deducción sobre precio unitario cuando incumpla la entrega de manera total, parcial o deficiente, hasta que se cumpla con la totalidad del servicio. Se calcularán a partir de cada hora de atraso respecto de los plazos de entrega establecidos en el anexo técnico, según corresponda.	Será por el monto total de la garantía de cumplimiento
SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO									
65	20	Unifilas para delimitar espacios de las clínicas y torneo	X		3 (tres) horas previas al evento	En caso de no entregar en su totalidad, en el tiempo establecido en el anexo técnico y/o no contar con las características específicas.	1.00%	Deducción sobre precio unitario cuando incumpla la entrega de manera total, parcial o deficiente, hasta que se cumpla con la totalidad del servicio. Se calcularán a partir de cada hora de atraso respecto de los plazos de entrega establecidos en el anexo técnico, según corresponda.	Será por el monto total de la garantía de cumplimiento
66	1	Equipo de audio en sistema lineal con operador, para un aforo de 100 personas que asistirán al torneo, incluyendo: traslado,	X		3 (tres) horas previas al evento	En caso de no entregar en su totalidad, en el tiempo establecido en el anexo técnico y/o no contar con	1.00%	Deducción sobre precio unitario cuando incumpla la entrega de manera total, parcial o deficiente, hasta que se cumpla con la totalidad del servicio.	Será por el monto total de la garantía de cumplimiento

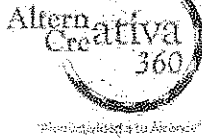


Tel: 55 2791 7738

Av. Sindicato Nacional de Electricistas, No. 3 Colonia Electra
Tlalneantla de Baz, Estado de México, C.P. 54060

atencion@ac360.mx

RFC: ACT150219FK1

Para la Contratación del "Servicio para Realizar el Evento Denominado
Clínicas y Torneos de Box IMSS 2025"

No.	Cantidad	Entregable	Medida de Plazo de Entrega		Nivel del Servicio	Unidad de Medida	Deducción	Criterio de deducción	Límite de incumplimiento
			H	D					
67	150	montaje, desmontaje y operación.				las características específicas.		Se calcularán a partir de cada hora de atraso respecto de los plazos de entrega establecidos en el anexo técnico, según corresponda.	
		Sillas plegables, para los asistentes a clínicas y torneo incluyendo: traslado, montaje y desmontaje.	X		3 (tres) horas previas al evento	En caso de no entregar en su totalidad, en el tiempo establecido en el anexo técnico y/o no contar con las características específicas.	1.00%	Deducción sobre precio unitario cuando incumpla la entrega de manera total, parcial o deficiente, hasta que se cumpla con la totalidad del servicio. Se calcularán a partir de cada hora de atraso respecto de los plazos de entrega establecidos en el anexo técnico, según corresponda.	Será por el monto total de la garantía de cumplimiento
		Carpas 3 x 3 mts con toldo, para comité organizador, área de registro, vestidores servicio médico, incluyendo: traslado, montaje y desmontaje, para clínicas y torneo	X		3 (tres) horas previas al evento	En caso de no entregar en su totalidad, en el tiempo establecido en el anexo técnico y/o no contar con las características específicas.	1.00%	Deducción sobre precio unitario cuando incumpla la entrega de manera total, parcial o deficiente, hasta que se cumpla con la totalidad del servicio. Se calcularán a partir de cada hora de atraso respecto de los plazos de entrega establecidos en el anexo técnico, según corresponda.	Será por el monto total de la garantía de cumplimiento
69	5	Mesas plegables metálicas con mantel para diversas áreas de las clínicas y torneo incluyendo: traslado, montaje y desmontaje.	X		3 (tres) horas previas al evento	En caso de no entregar en su totalidad, en el tiempo establecido en el anexo técnico y/o no contar con las características específicas.	1.00%	Deducción sobre precio unitario cuando incumpla la entrega de manera total, parcial o deficiente, hasta que se cumpla con la totalidad del servicio. Se calcularán a partir de cada hora de atraso respecto de los plazos de entrega establecidos en el anexo técnico, según corresponda.	Será por el monto total de la garantía de cumplimiento
		Templete para pesaje y zona mixta, de boxeadores con medidas de 7 x 3 mts., a 1 mts. De altura, sin barandal, con faldón, incluyendo: traslado, montaje y desmontaje, para clínicas y torneo.	X		3 (tres) horas previas al evento	En caso de no entregar en su totalidad, en el tiempo establecido en el anexo técnico y/o no contar con las características específicas.	1.00%	Deducción sobre precio unitario cuando incumpla la entrega de manera total, parcial o deficiente, hasta que se cumpla con la totalidad del servicio. Se calcularán a partir de cada hora de atraso respecto de los plazos de entrega establecidos en el anexo técnico, según corresponda.	Será por el monto total de la garantía de cumplimiento
71	2	Pantallas de pantalla led 5 X 4 metros a 1 metro de altura. y pantallas de led de 60" como monitores con base a piso, para las clínicas y torneo	X		3 (tres) horas previas al evento	En caso de no entregar en su totalidad, en el tiempo establecido en el anexo técnico y/o no contar con las características específicas.	1.00%	Deducción sobre precio unitario cuando incumpla la entrega de manera total, parcial o deficiente, hasta que se cumpla con la totalidad del servicio. Se calcularán a partir de cada hora de atraso respecto de los plazos de entrega establecidos en el anexo técnico, según corresponda.	Será por el monto total de la garantía de cumplimiento
72	6	Radios troncales de hasta 10 canales, para las clínicas, con bases para recarga.	X		3 (tres) horas previas al evento	En caso de no entregar en su totalidad, en el tiempo establecido en el anexo técnico y/o no contar con	1.00%	Deducción sobre precio unitario cuando incumpla la entrega de manera total, parcial o deficiente, hasta que se cumpla con la totalidad del servicio.	Será por el monto total de la garantía de cumplimiento



Tel. 55 2791 7738

Av. Sindicato Nacional de Electricistas, No. 3 Colonia Electra
Tlalnepan de Baz, Estado de México, C.P. 54060

atencion@ac360.mx

RFC: ACT150219FK1

Para la Contratación del "Servicio para Realizar el Evento Denominado
Clínicas y Torneos de Box IMSS 2025"

No.	Cantidad	Entregable	Medida de Plazo de Entrega		Nivel del Servicio	Unidad de Medida	Deducción	Criterio de deducción	Límite de Incumplimiento
			H	D					
						las características específicas.		Se calcularán a partir de cada hora de atraso respecto de los plazos de entrega establecidos en el anexo técnico, según corresponda.	
73	1	Ring profesional para competencia, de 6 x 6 mts., por 1 mts., de alto, con escaleras, para las clínicas y torneo incluyendo: traslado, montaje, nivelación, operación y desmontaje.	X		3 (tres) horas previas al evento	En caso de no entregar en su totalidad, en el tiempo establecido en el anexo técnico y/o no contar con las características específicas.	1.00%	Deducción sobre precio unitario cuando incumpla la entrega de manera total, parcial o deficiente, hasta que se cumpla con la totalidad del servicio. Se calcularán a partir de cada hora de atraso respecto de los plazos de entrega establecidos en el anexo técnico, según corresponda.	Será por el monto total de la garantía de cumplimiento
ALIMENTACION									
75	400	Hidratación, agua embotellada de 600 ml para asistentes a clínicas.	X		3 (tres) horas previas al evento	En caso de no entregar en su totalidad, en el tiempo establecido en el anexo técnico y/o no contar con las características específicas.	1.00%	Deducción sobre precio unitario cuando incumpla la entrega de manera total, parcial o deficiente, hasta que se cumpla con la totalidad del servicio. Se calcularán a partir de cada hora de atraso respecto de los plazos de entrega establecidos en el anexo técnico, según corresponda.	Será por el monto total de la garantía de cumplimiento
76	6	Bolsas de hielo de 5 kilos para clínicas.	X		3 (tres) horas previas al evento	En caso de no entregar en su totalidad, en el tiempo establecido en el anexo técnico y/o no contar con las características específicas.	1.00%	Deducción sobre precio unitario cuando incumpla la entrega de manera total, parcial o deficiente, hasta que se cumpla con la totalidad del servicio. Se calcularán a partir de cada hora de atraso respecto de los plazos de entrega establecidos en el anexo técnico, según corresponda.	Será por el monto total de la garantía de cumplimiento
77	300	Box lunch con chapata un jugo de 1/2 litro, una fruta de temporada, una barra de granola para los participantes de la clínicas.	X		3 (tres) horas previas al evento	En caso de no entregar en su totalidad, en el tiempo establecido en el anexo técnico y/o no contar con las características específicas.	1.00%	Deducción sobre precio unitario cuando incumpla la entrega de manera total, parcial o deficiente, hasta que se cumpla con la totalidad del servicio. Se calcularán a partir de cada hora de atraso respecto de los plazos de entrega establecidos en el anexo técnico, según corresponda.	Será por el monto total de la garantía de cumplimiento
78	200	Naranja	X		3 (tres) horas previas al evento	En caso de no entregar en su totalidad, en el tiempo establecido en el anexo técnico y/o no contar con las características específicas.	1.00%	Deducción sobre precio unitario cuando incumpla la entrega de manera total, parcial o deficiente, hasta que se cumpla con la totalidad del servicio. Se calcularán a partir de cada hora de atraso respecto de los plazos de entrega establecidos en el anexo técnico, según corresponda.	Será por el monto total de la garantía de cumplimiento
79	400	Isotónico	X		3 (tres) horas previas al evento	En caso de no entregar en su totalidad, en el tiempo establecido en el anexo técnico y/o no contar con	1.00%	Deducción sobre precio unitario cuando incumpla la entrega de manera total, parcial o deficiente, hasta que se cumpla con la totalidad del servicio.	Será por el monto total de la garantía de cumplimiento

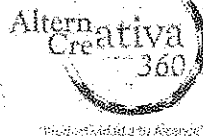


Tel. 55 2791 7738

Av. Sindicato Nacional de Electricistas, No. 3 Colonia Electra
Tlalneapantla de Baz, Estado de México, C.P. 54060

atencion@ac360.mx

RFC/ACT150219FK1



Para la Contratación del "Servicio para Realizar el Evento Denominado
Clínicas y Torneos de Box IMSS 2025"

No.	Cantidad	Entregable	Medida de Plazo de Entrega		Nivel del Servicio	Unidad de Medida	Deducción	Criterio de deducción	Límite de Incumplimiento
			H	D					
						las características específicas.		Se calcularán a partir de cada hora de atraso respecto de los plazos de entrega establecidos en el anexo técnico, según corresponda.	
SERVICIO FOTOGRAFIA Y VIDEO									
80	1	Cobertura fotográfica de clínicas y torneo que incluye, memoria fotográfica digital e impresa en tamaño carta con pasta dura, cuando menos con 100 fotografías de las clínicas y torneo.	X		3 (tres) horas previas al evento	En caso de no entregar en su totalidad, en el tiempo establecido en el anexo técnico y/o no contar con las características específicas.	1.00%	Deducción sobre precio unitario cuando incumpla la entrega de manera total, parcial o deficiente, hasta que se cumpla con la totalidad del servicio. Se calcularán a partir de cada hora de atraso respecto de los plazos de entrega establecidos en el anexo técnico, según corresponda.	Será por el monto total de la garantía de cumplimiento
81	1	Cobertura de video del evento, que incluye, levantamiento de imagen, edición y producción para memoria digital de las clínicas y torneo.	X		3 (tres) horas previas al evento	En caso de no entregar en su totalidad, en el tiempo establecido en el anexo técnico y/o no contar con las características específicas.	1.00%	Deducción sobre precio unitario cuando incumpla la entrega de manera total, parcial o deficiente, hasta que se cumpla con la totalidad del servicio. Se calcularán a partir de cada hora de atraso respecto de los plazos de entrega establecidos en el anexo técnico, según corresponda.	Será por el monto total de la garantía de cumplimiento
ARTICULOS DEPORTIVOS									
82	150	Bucal de boxeo.	X		3 (tres) horas previas al evento	En caso de no entregar en su totalidad, en el tiempo establecido en el anexo técnico y/o no contar con las características específicas.	1.00%	Deducción sobre precio unitario cuando incumpla la entrega de manera total, parcial o deficiente, hasta que se cumpla con la totalidad del servicio. Se calcularán a partir de cada hora de atraso respecto de los plazos de entrega establecidos en el anexo técnico, según corresponda.	Será por el monto total de la garantía de cumplimiento
IMPRESOS									
83	40	Impresión en lonas de vinil de 2 x 1 metros, con dobladillo reforzado y ojillos cada 50 cm., impresión según diseño, para valla, incluyendo: montaje y desmontaje, para las clínicas y el torneo	X		3 (tres) horas previas al evento	En caso de no entregar en su totalidad, en el tiempo establecido en el anexo técnico y/o no contar con las características específicas.	1.00%	Deducción sobre precio unitario cuando incumpla la entrega de manera total, parcial o deficiente, hasta que se cumpla con la totalidad del servicio. Se calcularán a partir de cada hora de atraso respecto de los plazos de entrega establecidos en el anexo técnico, según corresponda.	Será por el monto total de la garantía de cumplimiento
84	150	Impresión de gaffetes distintivos, para el comité organizador, staff, participantes, entrenadores y boxeadores de 9.5 x 13 cms., en papel couche, enmickados y con cordón de gancho, según diseño.	X		3 (tres) horas previas al evento	En caso de no entregar en su totalidad, en el tiempo establecido en el anexo técnico y/o no contar con las características específicas.	1.00%	Deducción sobre precio unitario cuando incumpla la entrega de manera total, parcial o deficiente, hasta que se cumpla con la totalidad del servicio. Se calcularán a partir de cada hora de atraso respecto de los plazos de entrega establecidos en el anexo técnico, según corresponda.	Será por el monto total de la garantía de cumplimiento
85	500	Cinchos de plástico.	X		3 (tres) horas previas al evento	En caso de no entregar en su totalidad, en el tiempo establecido	1.00%	Deducción sobre precio unitario cuando incumpla la entrega de manera total, parcial o deficiente,	Será por el monto total de la garantía de cumplimiento



Para la Contratación del "Servicio para Realizar el Evento Denominado
Clínicas y Torneos de Box IMSS 2025"

No.	Cantidad	Entregable	Medida de Plazo de Entrega		Nivel del Servicio	Unidad de Medida	Deducción	Criterio de deducción	Límite de Incumplimiento
			H	D					
						en el anexo técnico y/o no contar con las características específicas.		hasta que se cumpla con la totalidad del servicio. Se calcularán a partir de cada hora de atraso respecto de los plazos de entrega establecidos en el anexo técnico, según corresponda.	
PAPELERIA									
86	6	Cinta gafer para ductos de 5.5 mts de largo x 5.08 de ancho.	X		3 (tres) horas previas al evento	En caso de no entregar en su totalidad, en el tiempo establecido en el anexo técnico y/o no contar con las características específicas.	1.00%	Deducción sobre precio unitario cuando incumpla la entrega de manera total, parcial o deficiente, hasta que se cumpla con la totalidad del servicio. Se calcularán a partir de cada hora de atraso respecto de los plazos de entrega establecidos en el anexo técnico, según corresponda.	Será por el monto total de la garantía de cumplimiento
87	10	Cinta de señalización amarilla de precaución de 4.7 cms. X 33 metros de largo.	X		3 (tres) horas previas al evento	En caso de no entregar en su totalidad, en el tiempo establecido en el anexo técnico y/o no contar con las características específicas.	1.00%	Deducción sobre precio unitario cuando incumpla la entrega de manera total, parcial o deficiente, hasta que se cumpla con la totalidad del servicio. Se calcularán a partir de cada hora de atraso respecto de los plazos de entrega establecidos en el anexo técnico, según corresponda.	Será por el monto total de la garantía de cumplimiento
88	8	Transporte Terrestre	X		Dos horas antes del horario para el inicio del evento	En caso de no entregar en su totalidad, en el tiempo establecido en el anexo técnico y/o no contar con las características específicas.	1.00%	Deducción sobre precio unitario cuando incumpla la entrega de manera total, parcial o deficiente, hasta que se cumpla con la totalidad del servicio. Se calcularán a partir de cada hora de atraso respecto de los plazos de entrega establecidos en el anexo técnico, según corresponda.	Será por el monto total de la garantía de cumplimiento

I) MECANISMOS PARA RESPONDER POR DEFECTOS O VICIOS OCULTOS

No aplica.

J) GARANTÍAS

- Garantía de cumplimiento del contrato.

El Licitante Adjudicado, a fin de garantizar el cumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato y de conformidad con lo dispuesto por los artículos 69, fracción II y segundo párrafo y 70, fracción II de la LAASSP, 103 del RLAASSP y el lineamiento 5.5.5 de las POBALINES se compromete a:

- Entregar una garantía por la cantidad equivalente al 10% (diez por ciento) del importe del contrato antes del IVA, en pesos mexicanos e idioma español, mediante póliza de fianza a favor del Instituto Mexicano del Seguro Social, expedida por afianzadora debidamente constituida en términos de la ley de instituciones de seguros y fianzas.



Tel: 55 2791 7738



Av. Sindicato Nacional de Electricistas No. 3 Colonia Electra
Tlalpan de Baz, Estado de México, C.P. 54060



atencion@ac360.mx

RFC: ACT150219FK1



Para la Contratación del "Servicio para Realizar el Evento Denominado
Clínicas y Torneos de Box IMSS 2025"

- b. Entregar al Instituto Mexicano del Seguro Social dentro de los 10 (diez) días naturales siguientes a la firma del contrato (salvo que la prestación de los servicios se realice dentro del citado plazo) el original de la póliza de fianza a la División de Contratos, ubicada en calle Durango número 291, 10º piso, colonia roma norte, delegación Cuauhtémoc, código postal 06700 ciudad de México, apegándose al formato que para tal efecto se le entregará en la referida división.
- c. La falta de presentación de la garantía de cumplimiento en el plazo concedido, dará como consecuencia el inicio del proceso de rescisión por incumplimiento de los requerimientos para formalizar el contrato.
- d. Que la vigencia de la fianza deberá ser al 31 de diciembre de 2025, lo cual no deberá confundirse con los plazos para el cumplimiento de las obligaciones previstas en el contrato.

Aplicación de la garantía de cumplimiento:

Se hará efectiva la garantía relativa al cumplimiento del contrato de forma divisible, cuando se presente alguno de los siguientes casos:

- A) Cuando el licitante adjudicado no preste los servicios motivo de este procedimiento en los términos establecidos en el contrato.
- B) Cuando el licitante adjudicado no cumpla con alguna de las obligaciones estipuladas en el contrato.
- C) Cuando "el prestador del servicio" cause daño al patrimonio del IMSS por la falta de prestación del servicio.
- D) Cuando se rescinda el contrato.
- E) El IMSS podrá hacer efectiva la garantía de cumplimiento del contrato, cuando el Licitante Adjudicado preste los servicios en forma diferente a lo solicitado en la presente convocatoria o incumpla cualquiera de las obligaciones en la misma.

2. Garantía de responsabilidad civil.

Asimismo, "El Prestador del Servicio" deberá presentar una póliza de responsabilidad civil con un valor mínimo de \$750,000.00 (setecientos cincuenta mil pesos 00/100 m.n.), con cobertura por daños a terceros, por los daños que puedan generarse con motivo de las actividades realizadas para prestar los servicios, de conformidad con lo requerido en el anexo técnico y en los presentes términos y condiciones, dentro de los 2 (dos) días hábiles antes del evento.

K) FORMAS DE PAGO

Precio:

Se deberá cotizar en moneda nacional (pesos mexicanos); los precios ofertados serán fijos durante la vigencia del contrato.

Pago:

El pago se hará en una sola exhibición en pesos mexicanos.

L) MECANISMOS DE COMPROBACIÓN, SUPERVISIÓN Y VERIFICACIÓN DE LOS SERVICIOS CONTRATADOS

Con fundamento en el artículo 84 último párrafo del RLAASSP y la política 4.24.4 inciso I de las POBALINES, el administrador del contrato será el responsable de llevar a cabo una comprobación con objeto de revisar que los entregables cumplan conforme a lo establecido en el anexo técnico y los presentes términos y condiciones, considerando tiempo, lugar, cantidad, calidad, características en los términos requeridos y buenas condiciones, en el entendido de que hasta en tanto ello no se cumpla, los entregables no se tendrán por recibidos o aceptados.

Para lo anterior, los representantes de las áreas involucradas, levantarán acta de entrega-recepción, junto con el representante de "El Prestador del Servicio", mediante la cual se asiente, al menos, fecha, hora, lugar, condiciones de entrega, entregables, firmas autógrafas, el cumplimiento o incumplimiento de lo establecido en el anexo técnico y los presentes términos y condiciones por parte de "El Prestador del Servicio" en cada una de las etapas. El acta de entrega-recepción se levantará en dos tantos originales, entregando en ese momento un tanto al representante de "El Prestador del Servicio" y la otra quedará en poder el administrador del contrato.

En caso de que los entregables no cumplan con lo especificado en el anexo técnico y en los presentes términos y condiciones, no serán recibidos por las áreas involucradas del Instituto Mexicano del Seguro. Al levantarse el acta de entrega-recepción indicando el incumplimiento por parte de "El Prestador del Servicio", cuyo representante deberá firmar en ese momento, le será entregado un tanto original de dicho documento y quedará a partir de ese instante notificado y procederá a reponer o sustituir los entregables y servicios sin menoscabo de las penas convencionales y deducciones a las que se haga merecedor hasta el momento de su cumplimiento.



Tel 55 2791 7738



Av. Sindicato Nacional de Electricistas, No. 3 Colonia Electra
Tlalnepantla de Baz, Estado de México, C.P. 54060



atencion@ac360.mx

RFC: ACT150219FK1



Para la Contratación del "Servicio para Realizar el Evento Denominado Clínicas y Torneos de Box IMSS 2025"

Los entregables y servicios que se entreguen deberán apegarse estrictamente a las especificaciones, descripciones, presentaciones y demás características que se indican en el anexo técnico.

Para efectos del pago, deberá anexarse copia del acta entrega-recepción a entera satisfacción del Instituto Mexicano del Seguro Social.

M) ANTICIPOS

No aplica.

N) AVISO DE PRIVACIDAD, ASÍ COMO LA PRECISIÓN DE LAS MEDIDAS DE SEGURIDAD PARA EL MANEJO DE LA INFORMACIÓN PARA BIENES O SERVICIOS DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES, ALINEADO A LA POLÍTICA GENERAL DE SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN EN MATERIA DE TIC, CUANDO SE CONSIDERE APLICABLE.

No aplica.

O) SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EN EL CASO DE ADQUISICIÓN O ARRENDAMIENTO DE BIENES O PRESTACIÓN DE SERVICIOS QUE ASÍ LO AMERITEN A JUICIO DEL ÁREA REQUERENTE Y/O TÉCNICA, MISMA QUE, BAJO SU RESPONSABILIDAD, INDICARÁ EL MONTO O PORCENTAJE POR EL CUAL DEBERÁ CONSTITUIRSE LA PÓLIZA RESPECTIVA, SIN QUE ESTA PUEDA SER INFERIOR AL 5% (CINCO POR CIENTO) DEL IMPORTE TOTAL DEL CONTRATO O, EN SU CASO, DEL IMPORTE MÁXIMO DEL CONTRATO. EN ESTOS CASOS, CUANDO EL PROVEEDOR LLEGASE A CONTAR CON UNA PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL GLOBAL, PODRÁ ENTREGAR AL ÁREA CONTRATANTE EL ENDOSO QUE GARANTICE EL CONTRATO O CONVENIO QUE SE CELEBRE, MISMO QUE DEBERÁ CORRESPONDER AL MONTO O PORCENTAJE QUE SE HUBIERA ESTABLECIDO, SIN QUE SEA NECESARIO EXIGIRLE LA PRESENTACIÓN, EXHIBICIÓN O ENTREGA DE LA PÓLIZA ORIGINAL.

"EL PRESTADOR DEL SERVICIO" de conformidad con lo establecido en el Anexo técnico numeral A.1.2 Seguros y Acciones Previas que a letra dice:

A.1.2 Seguros y Acciones Previas

EL PRESTADOR DEL SERVICIO" gestionará y cubrirá los costos de los permisos y acciones previas necesarias que deban llevarse ante las instancias locales y/o federales conducentes a efecto de garantizar el adecuado desarrollo de los eventos, así como los seguros necesarios para garantizar la seguridad de los participantes, mencionándose en el Anexo Técnico y en los Términos y Condiciones, de forma enunciativa más no limitativa algunas instancias y acciones a realizar:

- Acciones necesarias ante la Secretaría de Seguridad Pública local.
- Permisos y pago de espectáculos públicos a las Demarcaciones correspondientes.
- Acciones necesarias ante las autoridades en materia de protección civil.
- Seguro de Responsabilidad Civil del Servicio para Realizar el Evento Denominado "Clínicas y Torneos de Boxeo IMSS 2025", de conformidad al número de participantes en dicho Servicio, con un valor mínimo de \$750,000.00 (Setecientos cincuenta mil pesos 00/100 M.N.) de conformidad con los lineamientos 4.24.4 inciso o) y 5.5.7 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social (POBALINES).
- Y cualquier otro que sea necesario de conformidad con la normatividad vigente aplicable en la materia.
- "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" proporcionará carta responsiva bajo protesta de decir verdad que cumplirá con los compromisos que involucren el desarrollar un evento de esta magnitud, o los que se requieran para la realización del Servicio para Realizar el Evento Denominado "Clínicas y Torneos de Boxeo IMSS 2025".

Una vez adjudicado el servicio, "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" tendrá como máximo 2 (dos) días hábiles antes del evento, para entregar dichos seguros al Administrador del Contrato en las oficinas de la División de Cultura Física y Deporte ubicadas en Manuel Villalongín 117, Piso 2 Ala Oriente, Col. Cuauhtémoc, Alcaldía Cuauhtémoc, C. P. 06500, Ciudad de México..

"EL PRESTADOR DEL SERVICIO" obtendrá los permisos necesarios, con las instancias locales correspondientes, como son: Secretaría de Gobierno, Secretaría de Seguridad Pública, Secretaría de Medio Ambiente, Secretaría de Protección Civil, Secretaría de Salud, Autoridades del Municipio Involucrado, o los que se requieran para la realización del Servicio para Realizar el Evento Denominado "Clínicas y Torneos de



Tel. 55-2791 7738



Av. Sindicato Nacional de Electricistas, No. 3 Colonia Electra
Tlalneapantla de Baz, Estado de México, C.P. 54060



atencion@ac360.mx

RFC: ACT150219FK1

DIVISIÓN DE CONTRATOS

Para la Contratación del "Servicio para Realizar el Evento Denominado
Clínicas y Torneos de Box IMSS 2025"

Boxeo IMSS 2025".

Deberá contar con seguro de Responsabilidad Civil del Servicio para Realizar el Evento Denominado "Clínicas y Torneos de Boxeo IMSS 2025".

P) TRATÁNDOSE DE REUNIONES, CONFERENCIAS, SEMINARIOS, CURSOS, CAPACITACIONES, ASAMBLEAS, JUSTAS DEPORTIVAS Y, EN GENERAL, CUALQUIER TIPO DE EVENTO O ACTO EN EL QUE PERSONAS SERVIDORAS PÚBLICAS PARTICIPEN FUERA DE LAS INSTALACIONES DEL IMSS, SE DEBERÁ CONTAR CON LOS DICTÁMENES DE PROTECCIÓN CIVIL EMITIDOS POR LAS AUTORIDADES COMPETENTES EN LA MATERIA.

No aplica

Atentamente

Mari Carmen Romero Ortega
Apoderado Legal
Alternativa Creativa 360 S.A. de C.V.



Tel. 55 2791 7738

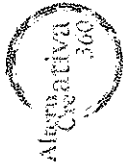
Av. Sindicato Nacional de Electricistas, No. 3 Colonia Electra
Tlalneapantla de Baz, Estado de México, C.P. 54060

atencion@ac360.mx

RFC: ACT150219FK1

SECRETARÍA DE ECONOMÍA
DIVISIÓN DE CONTRATOS

646 de 1065



Instituto Mexicano del Seguro Social
Dirección de Administración
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos
División de Contratación de Activos y Logística
Presente

Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica
Núm. IA-50-GYR-050GYR019-N-61-2025

Para la Contratación del "Servicio para Realizar el Evento Denominado
Clínicas y Torneos de Box IMSS 2025"

d) Cronograma en barras de gantt

Tlalnepantla de Baz Estado de México, a 18 de junio de 2025

La que suscribe **Mari Carmen Romero Ortega** en mi carácter de apoderado legal de la empresa **Alternativa Creativa 360, S.A. de C.V.** quien participa en la Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica Núm. **IA-50-GYR-050GYR019-N-61-2025** para la contratación del "Servicio para Realizar el Evento Denominado Clínicas y Torneos de Box IMSS 2025" mi representada presenta cronograma de trabajo en barras de Gantt (plan de trabajo) para la prestación del servicio de acuerdo con todas y cada una de las fechas y periodicidad del evento solicitado, que se indican en el Anexo Técnico, para la correcta prestación del servicio.

ETAPA	ACTIVIDAD	DESCRIPCION	RESPONSABLE	PERIODO DE REALIZACIÓN	JUNIO 2025	JULIO 2025	AGOSTO 2025
NOTIFICACIÓN DE FALLO							
PREVIO AL EVENTO	PRESENTACIÓN DE LOS SERVICIOS	El LIDER GENERAL DEL PROYECTO delegará a los responsables de cada servicio de esta manera iniciará con las acciones necesarias para la prestación del servicio con base a los conceptos, tiempos y lugar de los servicios establecidos en el documento Anexo 1. Anexo Técnico "CLINICAS Y TORNEOS DE BOXEO IMSS 2025".	LIDER GENERAL DEL PROYECTO Sheila Alejandra Salomo Ruiz	De acuerdo con la fecha de realización del evento señalado en la orden de servicios o como lo indique el ADMINISTRADOR DEL CONTRATO. Se tiene programado para llevarse a cabo el día 25 y 26 de julio de 2025			

9 Av. Sindicato Nacional de Electricistas, No. 3 Colonia Electrica
Tlalnepantla de Baz, Estado de México, C.P. 54060

☎ Tel: 55 2781 7738
✉ atencion@ac360.mx

REG-ACI150210R1

[illegible]

[illegible]

PREVIO AL EVENTO	SCOUTING	EL LIDER GENERAL DEL PROYECTO acompañado del líder de inauguración y clausura, coordinador de montaje y desmontaje en conjunto con el ADMINISTRADOR DEL CONTRATO realizará una visita al recinto donde se llevará a cabo el evento con el objetivo de identificar las problemáticas que se puedan presentar en el montaje de los servicios, tomar medidas de los espacios para calcular el cómodo de los servicios, conocer el estado y las necesidades de las instalaciones, se presenta a el personal encargado del recinto, así como personal otras Dependencias y/o Entidad del Gobierno Federal, Estatal, Municipal o cualquier otro tipo de organización gubernamental o no gubernamental, se acuerdan tiempo de inicio de montaje, inicio del evento y desmontaje. Se acuerda el compartir una directorio con los datos del personal prestador de los servicios.	LIDER GENERAL DEL PROYECTO Sheila Alejandra Salomo Ruiz COORDINADOR DE MONTAJE Y DESMONTAJE Juan Carlos Becerril Gallardo 2 (dos) día hábiles posterior a la notificación del fallo	
	PERMISOS Y SEGUROS	ALTERNATIVA CREATIVA 360, S.A. DE C.V. a través del LIDER GENERAL DEL PROYECTO entregará al ADMINISTRADOR DEL CONTRATO DEL INSTITUTO los permisos y seguros conforme lo siguiente: i. Permisos y pago de espectáculos públicos a las Demarcaciones correspondientes. ii. Acciones necesarias ante las autoridades en materia de Protección Civil. iii. Seguro de Responsabilidad Civil del evento de conformidad con el número de participantes de la "Clínicas y Torneos de Boxeo IMSS 2025", con un valor mínimo de \$750,000.00 (setecientos cincuenta mil pesos 00/100 M.N.), de conformidad con los lineamientos 4.24.4 inciso o) y 5.5.7 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social (POBALINES). iv. Cualquier otro que sea necesario de conformidad con la normatividad vigente aplicable en la materia.	ADMINISTRADOR DEL CONTRATO DEL INSTITUTO 2 (dos) días hábiles antes del evento.	

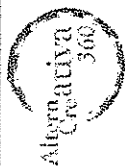
[illegible]



SERVICIO DE TRANSPORTE	TRANSPORTE TERRESTRE	La LIDER DEL PROYECTO deberá presentar en conformidad con los términos y especificaciones de los documentos Anexo 1. Anexo Técnico y Anexo 2. Término y Condiciones. La LIDER DEL PROYECTO en conjunto con el coordinador del transporte solicitará al ADMINISTRADOR DEL CONTRATO un itinerario y una lista de unidades con cantidad y nombres de pasajeros, lugares de origen y destinos, hacer mención si se presentan requerimientos especiales. En el caso de la transportación terrestre la LIDER DEL PROYECTO deberá de entregar una propuesta de unidades: autobús a el ADMINISTRADOR DEL CONTRATO para su aprobación, como parte de la propuesta debe contener la siguiente documentación vigente: Modelo 2018 en adelante, Asientos reclinables, Aire acondicionado, Música ambiental durante traslado, Televisión, Sistema de sonido y reproducción de video, Bafío, Deben ser máximo de hasta ocho años de antigüedad, Placas Vigentes, Póliza de seguro vigente, Tarjeta de circulación vigente. En el caso de los operadores contarán con la siguiente documentación: Licencia vigente, Uniforme e Identificación. El coordinador del transporte deberá monitorear el estado de las unidades, deberá supervisar que las unidades se encuentren en perfecto estado, que se cumplan con los horarios marcado por el ADMINISTRADOR DEL CONTRATO, los vehículos deberán presentarse una hora antes del horario señalado y en el lugar solicitado en el Anexo 2. Anexo Técnico.	LIDER GENERAL DEL PROYECTO Sheila Alejandra Salomo Ruiz COORDINADOR DE TRANSPORTE Alberto Alonso López López Los vehículos deberán presentarse una hora antes del horario señalado y en el lugar descrito.	
MONTAJE	ARRIBO DEL EQUIPO	Una vez realizado el scouting y considerando las cuestiones técnicas del evento se inicia con el proceso de montaje de los servicios, el LIDER GENERAL DEL PROYECTO solicitará los accesos para los vehículos y personal que ingresen para el montaje al ADMINISTRADOR DEL CONTRATO y este a su vez, al personal encargado del recinto o espacio por medio de la lista de acceso de realiza el ingreso de los equipos de	LIDER GENERAL DEL PROYECTO Sheila Alejandra Salomo Ruiz 24 de julio de 2025	

[illegible]

[illegible]

[illegible]

Alternativa 360

EJECUCIÓN	SUPERVISIÓN	El LIDER GENERAL DEL PROYECTO previo al inicio del evento, realizará recorrido por todo el lugar, supervisando que todos los servicios se encuentren instalados o montados conforme lo solicitado. verificando que todos los requerimiento se coloquen en las ubicaciones que el ADMINISTRADOR DEL CONTRATO señale, con lo contrapesos suficientes, la planta de luz deberá estar colocada y perimetrada con vallas para su protección y con los cubre cables correspondientes, deberá verificar que los módulos del ring estén bien colocados y calzados, verificar que tengan cinta vinilica amarillo con negro, deberá realizar una prueba de transmisión en una red social personal y verificar que el contenido se transmita en la pantalla led. Deberá compartir una play list aprobada por el LIDER DEL PROYECTO para ponerla de fondo así como compartir al Ingeniero de audio el programa del evento para el correcto desarrollo.	LIDER GENERAL DEL PROYECTO Sheila Alejandra Salomo Ruiz COORDINADOR DE MONTAJE Y DESMONTAJE Juan Carlos Becerril Gallarzo COORDINADOR DE TRANSPORTE Alberto Alonso López López	Del 25 al 26 de julio de 2025
	INICIO DEL SERVICIO	Las clínicas y torneos de box se realizará conforme el protocolo que indique ADMINISTRADOR DEL CONTRATO DEL INSTITUTO. Así mismo en el desarrollo del evento deberá de adaptarse a cualquier cambio que pueda surgir en el programa y de ser el caso que se rompa con el protocolo, deberá estar previsto con los cambios que puedan presentarse. El anunciador y/o locutor en todo momento estará animando a los asistentes, así como nombrando a los boxeadores y las diferentes etapas d elas clinicas y torneos de box.	LIDER GENERAL DEL PROYECTO Sheila Alejandra Salomo Ruiz COORDINADOR DE MONTAJE Y DESMONTAJE Juan Carlos Becerril Gallarzo COORDINADOR DE COMPETENCIAS Efrén Gonzalez Castro ANUNCIADOR Y/O LOCUTOR Mario Andrés Salomón Ruiz	25 de julio de 2025

1-800-552-2917 x38

THE UNIVERSITY OF CHICAGO PRESS

9 Av. Sindicato Nacional de Electricistas, No. 1 Colonia El Centro
Tehuacan de Ruiz, Estado de México, C.P. 54050

HC ACT 2019 TM

Alternativa 360

EJECUCIÓN	CLÍNICAS	Durante el desarrollo del evento la LIDER DEL PROYECTO deberá supervisar en todo momento que los servicios prestados se ejecuten de manera satisfactoria, esto conforme a su naturaleza. Atendiendo y solucionando cualquier percance, adelantándose a algún problema que pueda presentarse durante la producción del evento. La LIDER DEL PROYECTO quién estará presente, sin costo adicional, durante la inspección, planeación y el desarrollo de cada evento, para asegurar el correcto funcionamiento del mismo. La LIDER DEL PROYECTO contará con la capacidad para resolver contingencias y tomar decisiones durante el desarrollo del servicio y deberá asistir a las reuniones de logística previas a los mismos; viajará o se trasladará al lugar de cada evento durante la realización del mismo. Las ponencias de la Clínica se llevarán a cabo conforme los horarios establecidos por el ADMINISTRADOR DEL CONTRATO DEL INSTITUTO	COORDINADOR DE COMPETENCIAS Efrén González Castro ANUNCIADOR Y/O LOCUTOR Mario Andrés Ulloa Leal en conjunto con los Réferti de boxeo Campeon o ex campeon de boxeo Ponente deportivo Boxeadores	25 y 26 de julio de 2025 25 y 26 de julio de 2025 25 y 26 de julio de 2025	
		SERVICIO VIDEO Y FOTOGRAFÍA Cobertura fotográfica de clínicas y torneo realizando levantamiento de imagen, edición y producción para memoria digital de las clínicas y torneo. Al término del evento, la LIDER DEL PROYECTO tendrá que dar un reporte con el ADMINISTRADOR DEL CONTRATO acerca de los servicios finalizados, coordinando el desmontaje y asegurándose de que estos se retiren del lugar de forma ordenada y sin causar ningún percance en las instalaciones prestadas. La LIDER DEL PROYECTO en conjunto con sus coordinadores será la responsable de cttar a las unidades y supervisar sus accesos al recinto para el demontaje de los servicios.	COORDINADOR DE MONTAJE Y DESMONTAJE Juan Carlos Becerril Gallardo	26 de julio de 2025, 1 hora despues de finalizar el evento.	
		DESMONTAJE Se hará la entrega del espacio sin ningún desperfecto, modificación o detalle (basura, rayón, etc), agradeciendo al ADMINISTRADOR DEL CONTRATO y a los distintos elementos participantes en el evento.			

9 Av. Sindicato Nacional de Electricistas, No. 3 Colonia Electrica, Tlaxiapa de Baz, Estado de Mexico, C.P. 54060

TEL 552 791 7338

 atencion@cabot.mx

REC-ACTIS0219EX

ENTREGABLES	ENTREGA DE VIDEO Y MEMORIA FOTOGRAFICA	El Líder General del Proyecto entregará al Administrador del contrato los ENTREGABLES correspondientes al servicio de video y fotografía, así como todos aquellos testigos necesarios para evidenciar los servicios prestados. • por cada día, 1 (un) video en HD, con una duración mínima de 1:30 minutos, destacando lo ocurrido en la Clínica y Torneo, y deberá ser entregado 5 (cinco) días hábiles posteriores al evento al Administrador del Contrato. • por cada día, 1 (una) memoria con al menos 50 (cincuenta) fotografías en calidad HD en dispositivo de almacenamiento tipo USB, 5 (cinco) días hábiles posteriores al evento al Administrador del Contrato. • 1 (una) carpeta de entregables, la cual deberá dar evidencia de cada uno de los aspectos de entrega del presente anexo técnico, incluyendo fotografías y documentos solicitados a más tardar 5 (cinco) días hábiles posteriores a cada evento.	LIDER GENERAL DEL PROYECTO Sheila Alejandra Salomo Ruiz	Dentro de los 10 días hábiles posteriores al término del servicio.
	ENTREGABLE IMPRESO	Entrega del entregable físico con evidencia fotografica de los servicios proporcionados, de conformidad con los requisitos del ANEXO TECNICO.	LIDER GENERAL DEL PROYECTO Sheila Alejandra Salomo Ruiz	Dentro de los 10 días hábiles posteriores al término del servicio.

12/10/2005

Núm. IA-50-GYR-050GYR019-N-61-2025

Para la Contratación del "Servicio para Realizar el Evento Denominado Cínicas y Torneos de Box IMSS 2025"

ENTREGABLES	LEVANTAMIENTO DE ACTA DE ENTREGA-RECEPCIÓN	El ADMINISTRADOR DEL CONTRATO DEL INSTITUTO levantará Acta de Entrega-Recepción, junto con el representante de Alternativa Creativa 360, S.A. de C.V., mediante la cual se asiente, al menos, fecha, hora, lugar, condiciones de entrega, entregables, firmas autógrafas, el cumplimiento o incumplimiento de lo establecido en el Anexo Técnico y los presentes Términos y Condiciones por parte de Alternativa Creativa 360, S.A. de C.V. El Acta de Entrega-Recepción se levantará en dos originales por partida, entregando en ese momento un tanto al LÍDER GENERAL DE PROYECTO y la otra quedará en poder el ADMINISTRADOR DEL CONTRATO DEL INSTITUTO. En caso de que los entregables no cumplan con lo especificado en el Anexo Técnico y en los presentes Términos y Condiciones, no serán recibidos por el ADMINISTRADOR DEL CONTRATO DEL INSTITUTO. Al levantarse el Acta de Entrega-Recepción indicando el incumplimiento por parte de Alternativa Creativa 360, S.A. de C.V., cuyo representante deberá firmar en ese momento, le será entregado un tanto original de dicho documento y quedará a partir de ese instante notificado y procederá a reponer o sustituir los entregables y servicios sin menoscabo de las deductivas a las que se haga merecedor hasta el momento de su cumplimiento.	LÍDER GENERAL DEL PROYECTO Sheila Alejandra Salomo Ruiz	Dentro de los 10 días hábiles posteriores al término del servicio.
	ENTREGA DE FACTURA	Entrega de la factura correspondiente en archivo PDF y XML, al Administrador del contratos	LÍDER GENERAL DEL PROYECTO Sheila Alejandra Salomo Ruiz	Dentro de los 10 días hábiles posteriores al término del servicio.

Atentamente

Marí Carmen Romero Ortega
Apoderado Legal
Alternativa Creativa 360 S.A. de C.V.

9 Av. Sindicato Nacional de Electricistas, No. 3 Colonia Electra
Tlalnepanlita de Baz, Estado de México, C.P. 54060

HFC ACT150Z19EX1

SIN TEXTC

Para la Contratación del "Servicio para Realizar el Evento Denominado
Clínicas y Torneos de Box IMSS 2025"

Anexo 12- Propuesta Económica
SERVICIO PARA REALIZAR EL EVENTO DENOMINADO "CLÍNICAS Y TORNEOS DE BOXEO IMSS 2025".

Tlalnepantla de Baz Estado de México, a 18 de junio de 2025

Instituto Mexicano del Seguro Social
Dirección de Administración
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos
División de Contratación de Activos y Logística
Presente

La que suscribe **Mari Carmen Romero Ortega** en mi carácter de apoderado legal de la empresa **Alternativa Creativa 360, S.A. de C.V.** quien participa en la **Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica Núm. IA-50-GYR-050GYR019-N-61-2025** para la contratación del **"Servicio para Realizar el Evento Denominado Clínicas y Torneos de Box IMSS 2025"** presento propuesta económica.

No.	Cantidad	Concepto	Precio Unitario	Total
1	1	Paquete de seguros	\$100,000.00	\$100,000.00
2	1	Servicio de streaming (transmisión en vivo) del evento que incluya conexión de internet, circuito cerrado a 1 cámara Full HD con tripié móvil, camarógrafo profesional, swicher de video y kit de cableado.	\$53,000.00	\$53,000.00
3	8	Radios de dos vías.	\$165.00	\$1,320.00
4	1	Ring para boxeo con medidas mínimas dentro de las cuerdas de 6 m2 y máximas de 6,10 m2., el tamaño del borde de máximo 85 cm y mínimo 46 cm fuera de la línea de las cuerdas de cada lado, incluyendo la lona adicional necesaria para apretar y asegurar.	\$29,200.00	\$29,200.00
5	1	Plataforma con margen mínimo de 0,50 metros por fuera de la línea de las cuerdas. Deberá contar con cuatro postes de hierro forrados de una altura no menor de 1,40 metros en cada una de las esquinas.	\$15,000.00	\$15,000.00
6	250	Sillas plegables, con respaldo y asiento acolchado y protección de hule antiderrapante en cada una de las patas.	\$50.00	\$12,500.00
7	2	Flag banners con estructura de 4 metros de largo x 3 metros de alto x 75 centímetros de ancho (bandera) con soporte metálico, con leyenda "Clínicas y Torneos de Boxeo IMSS 2025" y logotipos del IMSS.	\$1,500.00	\$3,000.00
8	2	Lonas de 6 metros x 0.80 metros elaboradas en material de vinil a cuatro tintas con leyenda "Clínicas y Torneos de Boxeo IMSS 2025". Colocadas en el contorno del cuadrilátero.	\$1,250.00	\$2,500.00
9	1	Equipo de audio lineal para interior o exterior (cual sea el caso) para 500 personas de 5,000 watts como mínimo.	\$30,000.00	\$30,000.00
10	2	Baffles amplificadores de 15" de 5000 watts con 2 vías pre amplificadas que permita reproducir sonido con tripeé.	\$3,350.00	\$6,700.00
11	1	Mixer de 12 canales.	\$2,500.00	\$2,500.00
12	2	Micrófono inalámbrico de mano.	\$1,350.00	\$2,700.00
13	1	Ecualizador.	\$2,150.00	\$2,150.00
14	2	Tablones de madera de 2.80 metros x 0.75 metros cada uno.	\$450.00	\$900.00
15	2	Manteles de tela, de color blanco, de 3.00 metros x 2.00 metros cada uno.	\$165.00	\$330.00
16	4	Sillas de uso rudo plegables, metálicas, tapizadas en vinil negro.	\$50.00	\$200.00
17	1	Hora para toma de fotografías con los boxeadores, posterior a la función.	\$3,750.00	\$3,750.00
18	1	Back de 7.5 m/largo x 3.00 m/alto impreso a cuatro tintas en lona front mate sellado perimetral con leyenda "Clínicas y Torneos de Boxeo IMSS 2025" y logotipos del IMSS. y Back de 2.74 m/largo x 2.44 m/alto impreso a cuatro tintas en lona front mate	\$25,000.00	\$25,000.00



Tel. 55 2791 7738

Av. Sindicato Nacional de Electricistas, No. 3 Colonia Electra
Tlalnepantla de Baz, Estado de México, C.P. 54060

atencion@ac360.mx

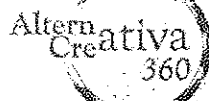
RFC: ACT150219FK1



Prodot, "Regístrate a tu Alternativa"

Para la Contratación del "Servicio para Realizar el Evento Denominado
Clínicas y Torneos de Box IMSS 2025"

		sellado perimetral con leyenda "Clínicas y Torneos de Boxeo IMSS 2025" y logotipos del IMSS. Para photo opportunity.		
19	1	Líder general de proyecto.	\$12,500.00	\$12,500.00
20	1	Coordinador de competencias	\$7,000.00	\$7,000.00
21	1	Coordinador para montaje y desmontaje.	\$7,000.00	\$7,000.00
22	1	Coordinador de transporte	\$7,000.00	\$7,000.00
23	4	Referee de boxeo.	\$12,000.00	\$48,000.00
24	1	Auxiliar del líder de proyecto.	\$5,800.00	\$5,800.00
25	10	Personas de staff.	\$850.00	\$8,500.00
26	10	Personas de seguridad privada.	\$1,700.00	\$17,000.00
27	5	Personas para montaje y desmontaje del ring.	\$1,500.00	\$7,500.00
28	3	Personas para acomodar a la gente en su silla.	\$1,100.00	\$3,300.00
29	1	Coordinador encargado de verificar la lista de materiales que se utilizarán en el evento.	\$5,800.00	\$5,800.00
30	6	Boxeadores peleas campeonatos mismos que deberán comprobar su récord en el medio.	\$20,000.00	\$120,000.00
31	6	Boxeadores estelares.	\$20,000.00	\$120,000.00
32	6	Boxeadoras femeniles.	\$8,500.00	\$51,000.00
33	6	Boxeadores peleas preliminares.	\$12,000.00	\$72,000.00
34	2	Campeón o Ex campeón de Boxeo para impartir la Clínica, (uno varonil y uno femenil).	\$35,000.00	\$70,000.00
35	2	Ponente deportivo	\$12,500.00	\$25,000.00
36	1	Entrega de Video en HD.	\$2,916.00	\$2,916.00
37	1	Entrega Memoria del Evento, digital y física, con un mínimo de 100 imágenes.	\$3,750.00	\$3,750.00
38	1	Entrega de carpeta de entregables por evento	\$1,000.00	\$1,000.00
TORNEO DE BOX				
SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO				
39	50	Valla tipo popote que se utilizarán para clínicas con traslado, montaje y desmontaje para clínica y torneo	\$400.00	\$20,000.00
OTROS SERVICIOS				
40	1	Anunciador para el torneo.	\$8,333.00	\$8,333.00
41	2	Personas para botarga.	\$2,916.00	\$5,832.00
42	1	Dj.	\$6,666.00	\$6,666.00
SERVICIO DE JUECEO				
43	6	Jueces para el torneo	\$12,500.00	\$75,000.00
ARTICULOS DEPORTIVOS				
44	15	Guantes de 14 oz profesionales de piel de velcro para participantes del torneo.	\$750.00	\$11,250.00
MEDALLAS				
45	12	Medallas de 1er lugar. Para participantes del torneo	\$112.00	\$1,344.00
46	12	Medallas de 2do lugar, para participantes del torneo.	\$112.00	\$1,344.00
IMPRESOS				
47	1	Impresión en lona de tela, para ring de 7x7 mts., con montaje y desmontaje. Impresión según diseño, incluyendo: montaje y desmontaje, para el	\$14,583.00	\$14,583.00
48	8	Impresión en lona de vinil, con velcro para cubrir cuerdas de 7 mts de largo, por 10 cms de alto, incluyendo: montaje y desmontaje, para el torneo	\$833.00	\$6,664.00
49	2	Impresión en lona vinil para esquineros de color rojo, azul y blancos, de 30 cms. X 1.20 mts., incluyendo: montaje y desmontaje, para el torneo.	\$833.00	\$1,666.00
50	4	Impresión en lona vinil de sujetacuerdas con velcro, incluye: montaje y desmontaje, para torneo.	\$833.00	\$3,332.00
VESTUARIO Y UNIFORMES				
51	12	Shorts de box en tela con logotipo impreso a 1 tinta en la pierna para los boxeadores.	\$500.00	\$6,000.00
52	12	Batas con cierre con logotipo impreso a 1 tinta para boxeadores.	\$1,416.00	\$16,992.00
SERVICIOS TÉCNICOS				
53	8	Servicio de orientación y apoyo-seguridad para participantes de clínicas y torneo.	\$833.00	\$6,664.00
54	3	Técnicos especialistas para clínicas con conocimientos de boxeo, nutrición, acondicionamiento físico, sparring, técnicas de boxeo, etc. para las clínicas.	\$8,333.00	\$24,999.00
ARTICULOS DEPORTIVOS				



"Productividad a lo Alternativo"

Para la Contratación del "Servicio para Realizar el Evento Denominado
Clínicas y Torneos de Box IMSS 2025"

55	150	Bolsa de tela con impresión a 1 color, para kit de los participantes de las clínicas y torneo	\$74.00	\$11,100.00
56	100	Guantes de box de entrenamiento, de 14 oz, para los participantes de las clínicas.	\$750.00	\$75,000.00
57	200	Vendas deportivas, para entrenamiento de boxeo talla I para los participantes de las clínicas.	\$166.00	\$33,200.00
58	150	Cuerda deportiva para saltar para entrenamiento de boxeo, para los participantes de las clínicas.	\$166.00	\$24,900.00
59	30	Careta para pelea, para participantes de las clínicas.	\$666.00	\$19,980.00
IMPRESOS				
60	150	Impresión de reconocimientos tamaño carta en papel opalina, según diseño para los asistentes a la clínica.	\$16.00	\$2,400.00
VESTUARIO Y UNIFORMES				
61	24	Playeras de tirantes para box con logotipo impreso a 1 tinta para los boxeadores.	\$283.00	\$6,792.00
62	150	Playeras cuello redondo en tela de algodón peso completo con logotipo impreso a 1 tinta para los asistentes, participantes y comité organizador a las clínicas y torneo	\$249.00	\$37,350.00
PAPELERÍA				
63	150	Libreta para anotaciones para los asistentes de la clínicas y torneo	\$26.00	\$3,900.00
64	100	Plumas tinta negra para los asistentes de la clínicas y torneo	\$7.00	\$700.00
SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO				
65	20	Unifilas para delimitar espacios de las clínicas y torneo	\$108.00	\$2,160.00
66	1	Equipo de audio en sistema lineal con operador, para un aforo de 100 personas que asistirán al torneo, incluyendo: traslado, montaje, desmontaje y operación.	\$19,583.00	\$19,583.00
67	150	Sillas plegables, para los asistentes a clínicas y torneo incluyendo: traslado, montaje y desmontaje.	\$29.00	\$4,350.00
68	5	Carpas 3 x 3 mts con toldo, para comité organizador, área de registro, vestidores servicio médico, incluyendo: traslado, montaje y desmontaje, para clínicas y torneo	\$5,000.00	\$25,000.00
69	5	Mesas plegables metálicas con mantel para diversas áreas de las clínicas y torneo incluyendo: traslado, montaje y desmontaje.	\$291.00	\$1,455.00
70	1	Templete para pesaje y zona mixta, de boxeadores con medidas de 7 x 3 mts., a 1 mts. De altura, sin barandal, con faldón, incluyendo: traslado, montaje y desmontaje, para clínicas y torneo.	\$13,333.00	\$13,333.00
71	2	Pantallas de pantalla led 5 X 4 metros a 1 metro de altura. y pantallas de led de 60" como monitores con base a piso, para las clínicas y torneo	\$33,333.00	\$66,666.00
72	6	Radio troncales de hasta 10 canales, para las clínicas, con bases para recarga.	\$200.00	\$1,200.00
73	1	Ring profesional para competencia, de 6 x 6 mts., por 1 mts., de alto, con escaleras, para las clínicas y torneo incluyendo: traslado, montaje, nivelación, operación y desmontaje.	\$28,333.00	\$28,333.00
ALIMENTACION				
74	400	Hidratación, agua embotellada de 600 ml para asistentes a clínicas.	\$8.00	\$3,200.00
75	6	Bolsas de hielo de 5 kilos para clínicas.	\$37.00	\$222.00
76	300	Box lunch con chapata un jugo de 1/2 litr, una fruta de temporada, una barra de granola para los participantes de la clínicas.	\$95.00	\$28,500.00
77	200	Naranja	\$5.00	\$1,000.00
78	400	Isotónico	\$22.00	\$8,800.00
SERVICIO FOTOGRAFIA Y VIDEO				
79	1	Cobertura fotográfica de clínicas y torneo que incluye, memoria fotográfica digital e impresa en tamaño carta con pasta dura, cuando menos con 100 fotografías de las clínicas y torneo.	\$7,083.00	\$7,083.00
80	1	Cobertura de video del evento, que incluye, levantamiento de imagen, edición y producción para memoria digital de las clínicas y torneo.	\$6,700.00	\$6,700.00
ARTICULOS DEPORTIVOS				
81	150	Bucal de boxeo.	\$125.00	\$18,750.00
IMPRESOS				
82	40	Impresión en lonas de vinil de 2 x 1 metros, con dobladillo reforzado y ojillos cada 50 cm., impresión según diseño, para valla, incluyendo: montaje y desmontaje, para las clínicas y el torneo	\$833.00	\$33,320.00



Tel. 55 2791 7738

Av. Sindicato Nacional de Electricistas No. 3 Colonia Electra
Tlalneapantla de Baz, Estado de México, C.P. 54060

atencion@ac360.mx

RFC: ACT150219FK1

Para la Contratación del "Servicio para Realizar el Evento Denominado
Clínicas y Torneos de Box IMSS 2025"

83	150	Impresión de gaffetes distintivos, para el comité organizador, staff, participantes, entrenadores y boxeadores de 9.5 x 13 cms., en papel couche, enmicados y con cordón de gancho, según diseño.	\$18.00	\$2,700.00
84	500	Cinchos de plástico.	\$5.00	\$2,500.00
PAPELERIA				
85	6	Cinta gafer para ductos de 5.5 mts de largo x 5.08 de ancho.	\$233.00	\$1,398.00
86	10	Cinta de señalización amarilla de precaución de 4.7 cms. X 33 metros de largo.	\$300.00	\$3,000.00
87	8	Autobuses transporte terrestre	\$14,166.00	\$113,328.00
Subtotal			\$1,704,388.00	
IVA			\$272,702.08	
Total			\$1,977,090.08	

PARTIDA ÚNICA: SERVICIO PARA REALIZAR EL EVENTO DENOMINADO "CLINICAS Y TORNEOS DE BOXEO IMSS 2025".

NO	CONCEPTO	Cantidad	Importe
1	SERVICIO PARA REALIZAR EL EVENTO DENOMINADO "CLINICAS Y TORNEOS DE BOXEO IMSS 2025".	1	\$1,704,388.00
SUBTOTAL			\$1,704,388.00
IVA			\$272,702.08
TOTAL			\$1,977,090.08

Número de Procedimiento: IA-50-GYR-050GYR019-N-61-2025

Razón Social: **Alternativa Creativa 360, S.A. de C.V.**RFC: **ACT150219FK1**Lugar y fecha: **Tlalnepantla de Baz, Estado de México a 18 de junio de 2025**Vigencia de la Cotización: **Hasta el 31 de diciembre de 2025**Importe total de la Propuesta Económica con número y letra: **\$1,977,090.08 (Un millón novecientos setenta y siete mil noventa pesos 08/100 M.N.)**

Esta propuesta considera sus entregables, lugar y tiempo de entrega de los mismos.

FIRMA DEL APODERADO LEGAL: **Mari Carmen Romero Ortega**



Gobierno de
México



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL



ACTA DE FALLO

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRAS MX: IA-50-GYR-050GYR019-N-61-2025

OBJETO DEL PROCEDIMIENTO: "SERVICIO PARA REALIZAR EL EVENTO DENOMINADO CLÍNICAS Y TORNEOS DE BOXEO IMSS 2025".

En la Ciudad de México, siendo las **13:00 horas del día 30 de junio de 2025**, en la sala de juntas de la División de Contratación de Activos y Logística; se reunieron los servidores públicos cuyos nombres y firmas aparecen al final de la presente acta, con objeto de llevar a cabo el acto de fallo del procedimiento de Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica número **IA-50-GYR-050GYR019-N-61-2025**, convocada para la contratación del "**Servicio para Realizar el Evento Denominado Clínicas y Torneos de Boxeo IMSS 2025**", de conformidad con los artículos 47, 48 y 49 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (en adelante, la Ley o la LAASSP), 51 de su Reglamento (en adelante el Reglamento o el RLAASSP), el numeral 4.2.2.1.20 del Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (en adelante el Manual o MAAG) así como lo previsto en los numerales 3.1.- Fecha, hora y lugar para los actos de la Invitación a Cuando Menos Tres Personas que rige el presente procedimiento, y **3.11, inciso a)** de la Convocatoria que rige el presente procedimiento, así como el Acta de Presentación y Apertura de Proposiciones de fecha 18 de junio de 2015.

Este acto es presidido por la **Licenciada Rosa Angélica Nava Robles**, Titular de la División de Contratación de Activos y Logística, de la Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos, de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios, de conformidad con el numeral 5.3.8 inciso a) de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social y el numeral 7.1.3.1.2.3., del Manual de Organización de la Dirección de Administración, quien rubrica y firma al final de la presente acta.

Quien preside hace constar que se encuentra presente la Titular de la División de Cultura Física y Deporte, en su carácter de Área técnica cuyo nombre y firma aparecen al final de la presente Acta.

Asimismo, se hace constar que se encuentra presente el representante del Órgano Interno de Control en el IMSS, cuyo nombre y firma aparecen al final del Acta.

De conformidad con los artículos 35 antepenúltimo párrafo de la LAASSP y 45 de su Reglamento, se hace constar que no asistieron personas que hayan manifestado su interés de estar presentes en este acto como observadores.

Acto seguido, en presencia de los asistentes se da lectura al FALLO contenido en la presente acta, al tenor de lo siguiente:



2025
Año de



ACTA DE FALLO

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRAS MX: IA-50-GYR-050GYR019-N-61-2025

OBJETO DEL PROCEDIMIENTO: "SERVICIO PARA REALIZAR EL EVENTO DENOMINADO CLÍNICAS Y TORNEOS DE BOXEO IMSS 2025".

En el acto de presentación y apertura de proposiciones celebrado el pasado 18 de junio de 2015, se recibieron para efectos de su revisión, análisis detallado y elaborar el Dictamen que fundamenta y motiva el fallo del presente procedimiento, conforme lo establecen los artículos 47 y 48 fracción II de la Ley y 51 de su Reglamento, las proposiciones de los siguientes licitantes: -----

No	Licitantes
1.-	ALTERNATIVA CREATIVA 360, S.A. DE C.V.
2.-	MAXIDISTRIBUIDORA CAANAN, S.A. DE C.V.

Se comunica que se verificó en la plataforma Compras MX en la liga: <https://directoriosancionados.buen.gobierno.gob.mx/>, que las personas morales antes mencionadas no se encuentren inhabilitadas y/o sancionadas así como el listado de proveedores suspendidos en la liga <http://suspensiondirectoriosancpc.buengobierno.gob.mx/> a la fecha de celebración del presente Acto, imprimiendo las pantallas de dichas consultas, mismas que se encuentra archivadas en el expediente del procedimiento de la presente Invitación a Cuando Menos Tres Personas, verificándose que los licitantes referidos no se encuentran inhabilitados, sancionados ni suspendidos. -----

Asimismo, se consultó el listado de proveedores y contratistas impedidos para contratar con el Instituto Mexicano del Seguro Social a la fecha de celebración del presente Acto, de conformidad con lo establecido por el artículo 71 de la LAASSP, fracciones IV, V, XIV y XVII, dicho listado fue impreso y, de igual manera, se encuentra archivado en el expediente de la Invitación a Cuando Menos Tres Personas que nos ocupa, verificándose que el licitante referido no se encuentra impedido. -----

Criterio de Evaluación de Propositiones. -----

Con apego en lo establecido por los artículos 47 párrafo segundo y 48 fracción II de la Ley y 51 segundo párrafo del Reglamento; Numeral 2: Objeto y Alcance de la Invitación a Cuando Menos Tres Personas, numeral 2.7 Forma de Adjudicación y Apartado 6. Criterios específicos conforme a los cuales se evaluarán las proposiciones, de la Convocatoria; así como el numeral, 7 Adjudicación de Contrato, la Convocante efectuó la evaluación utilizando el criterio **Binario**, es decir **Cumple o No cumple**, considerando exclusivamente los requisitos y condiciones establecidos en los Anexos 1 "Anexo Técnico", 2 "Términos y Condiciones" y 12 "Propuesta Económica", a efecto de que se garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas. -----

[Handwritten signature]





Gobierno de
México



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL



ACTA DE FALLO

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRAS MX: IA-50-GYR-050GYR019-N-61-2025

OBJETO DEL PROCEDIMIENTO: "SERVICIO PARA REALIZAR EL EVENTO DENOMINADO CLÍNICAS Y TORNEOS DE BOXEO IMSS 2025".

Para tal efecto, se llevará a cabo la evaluación de las proposiciones de los licitantes, conforme al siguiente procedimiento: -----

I. EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES.

A. FIRMA ELECTRÓNICA. -----

En primer término, se verificó si las proposiciones fueron debidamente firmadas electrónicamente, tal como se exigió en el apartado 3, numeral 3.5 de la Convocatoria y de conformidad con los artículos 36 y 37 de la Ley, que disponen que en el caso de Licitaciones Públicas Electrónicas, en las cuales se permite exclusivamente la participación de los licitantes a través de la plataforma Compras MX, se utilizarán medios de identificación electrónica, los cuales producirán los mismos efectos que las leyes otorguen a los documentos firmados autógrafamente y, en consecuencia, tendrán el mismo valor probatorio. -----

Vinculado a ello, el artículo 50 del Reglamento, establece que "En las proposiciones enviadas a través de medios remotos de comunicación electrónica, en sustitución de la firma autógrafa, se emplearán medios de identificación electrónica que establezca la Secretaría de la Función Pública". Al respecto, la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno antes Secretaría de la Función Pública, mediante el "Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que se deberán observar para la utilización del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado CompraNet", publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de junio de 2011, dispuso en su numeral 14 textualmente lo siguiente: "El medio de identificación electrónica para que los potenciales licitantes nacionales, ya sean personas físicas o morales, hagan uso de CompraNet (ahora Compras MX), será el certificado digital de la firma electrónica avanzada que emite el Servicio de Administración Tributaria para el cumplimiento de obligaciones fiscales". -----

Al efectuar el acto de presentación y apertura de las proposiciones, se imprimió de los licitantes, el archivo generado por Compras MX denominado "ACUSES DE PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES ELECTRÓNICAS A TRAVÉS DE COMPRAS MX", el cual contiene, entre otros datos, el Nombre o Razón Social de la persona física o moral que carga la propuesta en la plataforma así como Nombre del firmante y la Firma (Cadena de firma electrónica), así como el código QR con el cual se puede verificar el acuse de proposición y son "la prueba" de que las propuestas las autentican los licitantes como enviadas por ellos mismos a través de los medios electrónicos y, por tanto, ponen de manifiesto que las propuestas fueron firmadas digitalmente y que se cumplió con la exigencia prevista en la Convocatoria. -----



ACTA DE FALLO

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRAS MX: IA-50-GYR-050GYR019-N-61-2025

OBJETO DEL PROCEDIMIENTO: "SERVICIO PARA REALIZAR EL EVENTO DENOMINADO CLÍNICAS Y TORNEOS DE BOXEO IMSS 2025".

El análisis a que se refiere este numeral, se realizó por el área contratante, la División de Contratación de Activos y Logística de la Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos, de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios, a través de la Lic. Rosa Angélica Nava Robles, Titular de la División de Contratación de Activos y Logística, de conformidad con el subnumeral 4.2.2.1.15 del MAAG.

De la evaluación realizada, se desprende que los acuses generados por la plataforma Compras MX indican que tanto la documentación legal, técnica y económica que presentaron los licitantes 1) ALTERNATIVA CREATIVA 360, S.A. DE C.V.; 2) MAXIDISTRIBUIDORA CAANAN, S.A. DE C.V.; fueron debidamente firmadas de forma electrónica, las cuales se contienen en el ANEXO I.

B. EVALUACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN DISTINTA A LA PROPOSICIÓN (LEGAL-ADMINISTRATIVA).

Sólo después de constatar que los licitantes firmaron adecuadamente su proposición, se procedió a la evaluación de la documentación distinta a la proposición a que se refieren el apartado 4. Requisitos que los licitantes deben cumplir, numeral 4.2. Documentación distinta a la proposición (legal-administrativa), de la Convocatoria.

La revisión de la documentación distinta a las proposiciones, se realizó por el área contratante, la División de Contratación de Activos y Logística, de la Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos, de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios, de conformidad con el numeral 4.39 primer párrafo, 5.3.8 inciso a) y 5.3.10 inciso a) de las POBALINES, así como del numeral 4.2.2.1.15 del Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (en adelante, el Manual).

La evaluación se contiene en el ANEXO II, la cual se tiene por reproducida en este apartado como si a la letra se insertare.

Con base en la evaluación, se concluyó que la documentación distinta presentada por los licitantes: 1) ALTERNATIVA CREATIVA 360, S.A. DE C.V.; y 2) MAXIDISTRIBUIDORA CAANAN, S.A. DE C.V., cumplen satisfactoriamente con los extremos solicitados en la Convocatoria.

C. EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS TÉCNICAS.





Gobierno de
México



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL



ACTA DE FALLO

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRAS MX: IA-50-GYR-050GYR019-N-61-2025

OBJETO DEL PROCEDIMIENTO: "SERVICIO PARA REALIZAR EL EVENTO DENOMINADO CLINICAS Y TORNEOS DE BOXEO IMSS 2025".

Una vez que se verificó que los licitantes cumplieron con el requerimiento de la documentación distinta, se procedió a la evaluación de los requisitos establecidos en el apartado 4. Requisitos que los licitantes deben cumplir, numeral 4.3.- Propuesta Técnica y en el Anexo 1.- "Anexo Técnico" y Anexo 2. "Términos y Condiciones", de la convocatoria.

La evaluación de la propuesta técnica de los licitantes se realizó bajo la más estricta responsabilidad del Área Técnica, por parte de la Titular de la **División de Cultura Física y Deporte**, de conformidad con el artículo 2, fracciones II y III del Reglamento; los numerales 4.25, inciso e) y 4.39 primer párrafo de las POBALINES, así como del numeral 4.2.2.1.16 del Manual, remitida mediante oficio número 0990013B1010/CTCFD/DCFD/228/2025 de fecha 23 de junio de 2025, signado por el Lic. Héctor García Antonio, Titular de la Coordinación Técnica de Cultura Física y Deporte, la Licenciada Blanca Estela Flores García, Titular de la División de Cultura Física y Deporte y el Lic. J. Omar Hernández Pliego, Coordinador de Programas nivel Central E1, misma que se contiene en el **ANEXO III**, y se tiene por reproducido en este apartado como si a la letra se insertare:

Del análisis efectuado a la propuesta técnica de los licitantes, se desprende lo siguiente:

No.	Licitante	Evaluación Técnica
1.-	ALTERNATIVA CREATIVA 360, S.A. DE C.V.	Cumple
2.-	MAXIDISTRIBUIDORA CAANAN, S.A. DE C.V.	No Cumple

Con base en la evaluación técnica se desprende que la propuesta técnica presentada por el licitante **ALTERNATIVA CREATIVA 360, S.A. DE C.V.**, **CUMPLE** con los requisitos solicitados en la Convocatoria, por lo que procede a realizar la evaluación de su propuesta económica.

Respecto a la propuesta técnica del licitante: **MAXIDISTRIBUIDORA CAANAN, S.A. DE C.V.**, se informa que de la evaluación Técnica realizada se advierte que **NO CUMPLE** satisfactoriamente con la totalidad de los requisitos indispensables solicitados en la convocatoria, por lo que no se procede a realizar la evaluación de su propuesta económica.

Los incumplimientos a los requisitos de participación solicitados se contienen en la evaluación técnica, mismos que afectan la solvencia de las propuestas y que en consecuencia es causa de desechamiento, en términos de las causales de desechamiento establecidas en el numeral 5.1 del apartado 5. CAUSALES EXPRESAS DE DESECHAMIENTO, que a la letra dice:

X
A



ACTA DE FALLO

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRAS MX-IA-50-GYR-050GYR019-N-61-2025

OBJETO DEL PROCEDIMIENTO: "SERVICIO PARA REALIZAR EL EVENTO DENOMINADO CLINICAS Y TORNEOS DE BOXEO IMSS 2025".

De conformidad con el artículo 40, fracción XVIII de la LAASSP, a continuación, se enlistan las causas expresas para desechar la proposición:

"5.1 El incumplimiento de alguno de los requisitos establecidos en la convocatoria a la Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica contenidos en los numerales 4.1, 4.2, 4.3 y 4.4, que con motivo de dicho incumplimiento se afecte la solvencia de la proposición".

...

Por lo anterior, se desecha la propuesta técnica del licitante 1) MAXIDISTRIBUIDORA CAANAN, S.A. DE C.V., y no procede a realizar la evaluación de la propuesta económica del licitante.

D. EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS ECONÓMICAS.

De conformidad con lo establecido en el numeral 6.2 Evaluación de la propuesta económica, de la convocatoria, sólo se considerarán para la evaluación económica aquellas proposiciones que cumplan los requisitos técnicos.

Para que una propuesta fuera aceptada, debía cumplir en su totalidad con los aspectos económicos solicitados en el Anexo 12 "Propuesta Económica".

La evaluación de las propuestas económicas del licitante: 1) ALTERNATIVA CREATIVA 360, S.A. DE C.V., quien resultó solvente legal y técnicamente, fue realizada por la División de Contratación de Activos y Logística adscrita a la Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos dependiente de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios, de conformidad con el subnumeral 4.2.2.1.17 del MAAG, los subnumerales 7.1.3.1.2.3 del Manual de Organización de la Dirección de Administración y los subnumerales 4.39 primer párrafo, 5.3.8 inciso a) y 5.3.10 inciso a) de las POBALINES.

Licitante: ALTERNATIVA CREATIVA 360, S.A. DE C.V.

NO	CONCEPTO	CANTIDAD	IMPORTE
1	SERVICIO PARA REALIZAR EL EVENTO DENOMINADO "CLINICAS Y TORNEOS DE BOXEO IMSS 2025".	1	\$1,704,388.00
	SUBTOTAL		\$1,704,388.00
	IVA		\$272,702.08
	TOTAL		\$1,977,090.08





Gobierno de
México



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL



ACTA DE FALLO

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRAS MX: IA-50-GYR-050GYR019-N-61-2025

OBJETO DEL PROCEDIMIENTO: "SERVICIO PARA REALIZAR EL EVENTO DENOMINADO CLINICAS Y TORNEOS DE BOXEO IMSS 2025".

De la evaluación en comento, misma que se adjunta como **ANEXO IV**, se determinó que la propuesta económica del licitante, ALTERNATIVA CREATIVA 360, S.A. DE C.V., **cumple** con los requisitos solicitados en la convocatoria.

I. RELACIÓN DE LICITANTES CUYAS PROPOSICIONES SE DESECHARON.

Para cumplir con lo previsto en la fracción I del artículo 49 de la Ley, se incluye un cuadro resumen de los licitantes cuya proposición resultó no solvente.

No.	Licitante	Partida(s)	Evaluación Técnica
1.-	MAXIDISTRIBUIDORA CAANAN, S.A. DE C.V.	Única	No Cumplió técnicamente con los requisitos indispensables

II. RELACIÓN DE LICITANTES CUYAS PROPOSICIONES RESULTARON SOLVENTES.

Para cumplir con lo previsto en la fracción II del artículo 49 de la Ley, se incluye un cuadro resumen de los licitantes cuya proposición resultó solvente.

No.	Licitante	Partida(s)
1.-	ALTERNATIVA CREATIVA 360, S.A. DE C.V.	Única

II. FALLO.

Con sustento en las evaluaciones que anteceden y que son el fundamento y soporte de esta decisión, con apego a lo establecido en los artículos 48 fracción II, 49 y 68 de la Ley; 51 párrafo primero del Reglamento, así como en los apartados 2.6 Cantidades para contratar y 6. Criterios Específicos Conforme a los Cuales se Evaluarán las Proposiciones, de la Convocatoria, la Lic. Rosa



2025
Año de
La Mujer

Durango No. 291, piso 5, Colonia Roma Norte, Alcaldía Cuauhtémoc, C.D., 06700, CDMX.
www.imss.gob.mx 7 de 13



Gobierno de
México



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL



ACTA DE FALLO

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRAS MX: IA-50-GYR-050GYR019-N-61-2025

OBJETO DEL PROCEDIMIENTO: "SERVICIO PARA REALIZAR EL EVENTO DENOMINADO CLINICAS Y TORNEOS DE BOXEO IMSS 2025".

Angélica Nava Robles, Titular de la División de Contratación de Activos y Logística de la Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos, de conformidad con los numerales 7.1.3.1.2.3 del Manual de Organización de la Dirección de Administración y el numeral 5.3.8 inciso a) de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de este Instituto vigentes, emite el Fallo del procedimiento de Invitación a Cuando Menos Tres Personas con número de identificación en Compras MX **IA-50-GYR-050GYR019-N-61-2025**.

Por las razones expuestas, ya que cumple con los requisitos legales, su propuesta técnica resultó solvente, se **ADJUDICA** el contrato del "**Servicio para Realizar el Evento Denominado Clínicas y Torneos de Boxeo IMSS 2025**", al licitante: **ALTERNATIVA CREATIVA 360, S.A. DE C.V.**, el monto adjudicado es como a continuación se indica:

Licitante: **ALTERNATIVA CREATIVA 360, S.A. DE C.V.**

NO	CONCEPTO	Cantidad	Importe
1	SERVICIO PARA REALIZAR EL EVENTO DENOMINADO "CLINICAS Y TORNEOS DE BOXEO IMSS 2025".	1	\$1,704,388.00
	SUBTOTAL		\$1,704,388.00
	IVA		\$272,702.08
	TOTAL		\$1,977,090.08

Lo anterior, por las razones expuestas en este fallo y en las evaluaciones que son sustento de la decisión, cuya proposición resultó solvente, ya que cumple con los requisitos legales, técnicos y económicos establecidos en la Convocatoria, cuya propuesta técnica y económica resultaron solventes, por tanto, garantizan el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

De conformidad con el artículo 49 fracción V de la LAASSP se le informa al licitante adjudicado que, la firma del contrato se llevará a cabo el **21 de julio de 2025** o bien, dentro de los 15 (quince) días hábiles siguientes a la notificación del presente fallo el día y horario que para tal efecto señale la División de Contratos, con el fin de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 46 de la Ley y demás correlativos, deberá entregar a partir del día hábil siguiente a la adjudicación, en la División de Contratos ubicada en el piso 10 del inmueble de Calle Durango No. 291, Colonia Roma Norte, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, Código Postal 06700, Ciudad de México, en un horario de 9:30 a 14:00 horas en copia simple y original o copia certificada para cotejo de los documentos señalados en el numeral 3.11. **Documentos que de manera previa a la firma del contrato, deberá presentar el licitante adjudicado.**



2025
Año de

Durango No. 291, piso 5, Colonia Roma Norte, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06700, CDMX.
www.imss.gob.mx 8 de 13



Gobierno de
México



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL



ACTA DE FALLO

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRAS MX: IA-50-GYR-050GYR019-N-61-2025

OBJETO DEL PROCEDIMIENTO: "SERVICIO PARA REALIZAR EL EVENTO DENOMINADO CLINICAS Y TORNEOS DE BOXEO IMSS 2025".

Se le informa a la empresa adjudicada, que cuenta con un plazo de 30 días naturales, a partir de la formalización del contrato para registrarse y obtener su evaluación en el Registro de Proveedores para la Integridad ante el Instituto Mexicano del Seguro Social REPIIMSS.

Para ello deberá ingresar al portal web: <https://repiimss.imss.gob.mx/imss/registro>

"Manual de Operación del Registro de Proveedores para la Integridad ante el Instituto Mexicano del Seguro Social (REPIIMSS)"

https://www.dof.gob.mx/2024/IMSS/manual_de_operacion_del_registro_de_proveedores_para_la_integridad_ante_el_imss.pdf, aprobado por el HCT del IMSS en sesión ordinaria de fecha 26 de junio de 2023 mediante Acuerdo ACDO.SA2.HCT.260623/169.P.DA, y publicado en el DOF el 2 de diciembre de 2024 a través del Aviso que puede consultarse en la siguiente liga:

https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5744158&fecha=02/12/2024#gsc.tab=0

Lo anterior, en cumplimiento a la "Política de Integridad para verificar el debido cumplimiento de los proveedores del Instituto Mexicano del Seguro Social", https://www.dof.gob.mx/2024/IMSS/politica_de_integridad_del_imss_2024.pdf, aprobada por el H. Consejo Técnico (HCT) del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) en sesión ordinaria de 30 de mayo de 2023 mediante Acuerdo ACDO.SA2.HCT.300523/137.P.DA, y publicada en el Diario Oficial de la Federación el 2 de diciembre de 2024 a través del Aviso que puede consultarse en la siguiente página:

https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5744157&fecha=02/12/2024#gsc.tab=0

En cumplimiento a los artículos 5 fracción XI, 66 penúltimo párrafo, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP); 84 segundo párrafo de su Reglamento; así como lo establecido en el Acuerdo por el que se incorpora como un módulo de Compras MX la aplicación denominada Formalización de Instrumentos Jurídicos y se emiten las Disposiciones de carácter general que regulan su funcionamiento, publicado en el Diario Oficial de la Federación; se solicita que previo a la suscripción del contrato respectivo, el Representante Legal del Adjudicado lleve a cabo su registro en el Módulo de Formalización de Instrumentos Jurídicos (MFIJ), para lo cual se pone a su disposición las siguientes direcciones electrónicas:

<https://upsp-comprasmx.buengobierno.gob.mx/>





ACTA DE FALLO

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRAS MX: IA-50-GYR-050GYR019-N-61-2025

OBJETO DEL PROCEDIMIENTO: "SERVICIO PARA REALIZAR EL EVENTO DENOMINADO CLÍNICAS Y TORNEOS DE BOXEO IMSS 2025".

En cumplimiento al artículo 49, 69 de la Ley y 84 del Reglamento de la LAASSP y las modificaciones establecidas en el DECRETO por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 1° de junio de 2022, se señalan los datos del contrato derivado del presente procedimiento conforme a lo siguiente: -----

Datos del contrato y su garantía ALTERNATIVA CREATIVA 360, S.A. DE C.V.	
Domicilio:	Av. Sindicato Nacional de Electricistas, No. 3, Col. Electra, Tlalnepantla de Baz, Estado de México, C.P. 54060
Número de contrato:	050GYR019N06125-001-00
Objeto:	"Servicio para Realizar el Evento Denominado Clínicas y Torneos de Boxeo IMSS 2025"
Monto:	\$1,704,388.00 (Un millón setecientos cuatro mil trescientos ochenta y ocho pesos 00/100 M.N.) más el Impuesto al Valor Agregado (IVA)
Vigencia:	La vigencia del contrato será a partir del día natural siguiente de la notificación del fallo y hasta el 31 de diciembre de 2025.
Porcentaje de la garantía	10% (diez por ciento) sobre el importe total del contrato, sin incluir el I.V.A.
Monto de la garantía	\$170,438.80 (Ciento setenta mil cuatrocientos treinta y ocho pesos 80/100 M.N.)
Tipo de garantía:	Divisible.

El licitante adjudicado deberá entregar en la División de Contratos ubicada en el piso 10 del inmueble de Calle Durango No. 291, Colonia Roma Norte, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, Código Postal 06700, Ciudad de México, en un horario de 9:30 a 14:00, a más tardar dentro de los 10 días naturales siguientes a la firma del contrato, la garantía de cumplimiento del contrato. -----

Se hace mención que con fundamento en lo dispuesto en el artículo 67 de la Ley, con esta notificación de fallo por el que se adjudica el contrato, las obligaciones derivadas de éste serán exigibles sin perjuicio de las obligaciones de las partes de firmarlo en el plazo y términos señalados en el presente fallo -----





Gobierno de
México



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL



ACTA DE FALLO

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRAS MX: IA-50-CYR-050GYR019-N-6I-2025

OBJETO DEL PROCEDIMIENTO: "SERVICIO PARA REALIZAR EL EVENTO DENOMINADO CLÍNICAS Y TORNEOS DE BOXEO IMSS 2025".

V. CIERRE DEL ACTA.

Una vez que se dio lectura al presente Fallo, se consultó a los asistentes si tenían algún comentario u observación, a lo que respondieron no tener alguna.

El representante del Órgano Interno de Control en el IMSS manifiesta lo siguiente:

Que con fundamento en el artículo 87 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP), que dispone que la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno, en el ejercicio de sus facultades, podrá verificar, en cualquier tiempo, que las adquisiciones, arrendamientos y servicios se realicen conforme a lo establecido en esta Ley o en otras disposiciones aplicables, en correlación con el artículo 83, párrafo cuarto del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social:

En este acto, una vez que se dio lectura a la presente acta, señalo que corresponde a las áreas requirente y técnica, en términos de los artículos 49 y 90 de la LAASSP y, 2 y 48, fracción IV de su Reglamento, en correlación con el numeral 5.3.8, inciso a), de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social, verificar que los servicios que se evaluaron cumplen con la Convocatoria y sus anexos; con las precisiones de la junta de aclaraciones y si las proposiciones que se presentaron cumplen con lo anterior, que se cuente con el debido sustento en los desechamientos que en su caso se hayan determinado, así como de las que resultaron solventes, previa verificación de los supuestos a que refiere el artículo 71, de la ley.

Asimismo, señala que es responsabilidad del área contratante y/o técnica, la evaluación que se realizó para la emisión del presente Acto de Fallo de conformidad con el artículo 48 de la LAASSP, en concordancia con los numerales 4.2.2.1.15, 4.2.2.1.16 y 4.2.2.1.17 del Acuerdo por el que se expide el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Para efectos de la notificación, en términos de los artículos 50 de la Ley y 45 del Reglamento, se difundirá un ejemplar de la presente acta en la dirección electrónica de Compras MX



2025
Año de



Gobierno de
México



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL



ACTA DE FALLO

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRAS MX: IA-50-GYR-050GYR019-N-61-2025

OBJETO DEL PROCEDIMIENTO: "SERVICIO PARA REALIZAR EL EVENTO DENOMINADO CLÍNICAS Y TORNEOS DE BOXEO IMSS 2025".

<https://compras.mx.buengobierno.gob.mx> asimismo, se informa que a partir de esta fecha se pone a disposición, copia de esta acta en el tablero de avisos dispuesto en el piso 5 de la División de Contratación de Activos y Logística, del inmueble ubicado en Calle Durango No. 291, Colonia Roma Norte, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, Código Postal 06700, Ciudad de México, por un término no menor de cinco días hábiles, siendo de la exclusiva responsabilidad de los licitantes, acudir a enterarse de su contenido y en su caso, obtener copia de la misma. Este procedimiento sustituye a la notificación personal. -----

No existiendo otro asunto que tratar, se da por terminado este acto, siendo las **13:30 horas, del día de su inicio**, esta acta consta de 13 (trece) hojas, anexándose como parte integrante de la misma los siguientes anexos. -----

ANEXO I. Firmas Electrónicas: **16 (dieciséis)** hojas. -----

ANEXO II. Evaluación de la documentación distinta a la proposición (legal-administrativa): **5 (cinco)** hojas. -----

ANEXO III. Evaluación de las propuestas técnicas: **15 (Quince)** hojas. -----

ANEXO IV. Evaluación de las propuestas económicas: **8 (ocho)** hojas. -----

Por el Instituto Mexicano del Seguro Social: -----

CARGO	FIRMA	ANTIFIRMA
Titular de la División de Contratación de Activos y Logística (Área Contratante)	 Lic. Rosa Angélica Nava Robles	
Representante de la División de Cultura Física y Deporte (Área Requirente y Técnica)	 Lic. José Omar Hernández Pliego	

Por el Órgano Interno de Control en el IMSS. -----



2025
Año de

Durango No. 291, piso 5, Colonia Roma Norte, Alcaldía Cuauhtémoc, C. P. 06700, CDMX.
www.imss.gob.mx 12 de 13

A



Gobierno de
México



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL



ACTA DE FALLO

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRAS MX: IA-50-GYR-050GYR019-N-61-2025

OBJETO DEL PROCEDIMIENTO: "SERVICIO PARA REALIZAR EL EVENTO DENOMINADO CLINICAS Y TORNEOS DE BOXEO IMSS 2025".

CARGO	FIRMA	ANTEFIRMA
Representante del Órgano Interno de Control en el IMSS	 Lic. Pedro Alberto Reynoso Morales	

Fin del Acta



2025
Año de

Durango No. 291, piso 5, Colonia Roma Norte, Alcaldía Cuauhtémoc, C. P. 06700, CDMX.
www.imss.gob.mx

13 de 13

SIAI TEXTO



Gobierno de
México

Dirección de Administración

Unidad de Adquisiciones

Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios

Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL



Para sello de recepción	SEMENTUD DE ELABORACIÓN DE CONTRATOS	
	Lugar y Fecha:	
	Ciudad de México, a 1° de Julio de 2025.	
	Oficio:	
	09 53 84 61 1CFG/2025/5378	
	Procedimiento:	
	IA-50-GYR-050GYR019-N-61-2025	
	Contratos Totales:	1
Alguno Firma DG:	Procedimiento con TS:	
☐ Si ☒ No	☐ Si ☒ No	
Deberá proporcionarse copia del acuse debidamente sellado a la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios		

Lic. Humberto Rincón Juárez

Titular de la División de Contratos

Presente.

Me permito solicitar su valiosa intervención a efecto de que tenga a bien girar sus apreciables instrucciones a quien corresponda, para llevar a cabo la elaboración del contrato derivado del procedimiento de **Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica** cuyo número aparece en el encabezado del presente oficio, para la contratación del "Servicio para realizar el evento denominado **Clínicas y Torneos de Boxeo IMSS 2025**", para lo cual en cumplimiento a lo establecido en el Oficio Circular No. 09 53 84 61 1CFA/5094 del 1° de junio del 2021, me permito anexar al presente un Disco Compacto que contiene los documentos electrónicos que se detallan a continuación:

No	Documentación para elaboración de los Contratos	Nombre de los Archivos
1	Acta de Fallo, Convocatoria, Acta de Junta de Aclaraciones y Acta de Apertura de Proposiciones.	1. Acta de Fallo (PDF). 2. Convocatoria (Word). 3. Actas de Juntas de Aclaraciones (PDF). 4. Acta de Apertura de Propuestas (PDF).
2	Propuesta Económica, Técnica y Legal del licitante adjudicado.	5. Propuesta Económica (PDF). 6. Propuesta Técnica (PDF). 7. Propuesta Legal (PDF).
3	Oficio de designación de la persona servidora pública que fungirá como Administrador de Contrato.	8. Oficio de designación del Administrador de Contrato (PDF).
4	Dictamen de Disponibilidad Presupuestal Previo.	9. Dictamen de Disponibilidad Presupuestal Previo (PDF).
5	Anexo Técnico en términos del numeral 4.24.3 y demás numerales aplicables de las Políticas Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones,	10. Anexo Técnico (Word y PDF).



2025
Año de
La Mujer



Gobierno de
México

Dirección de Administración

Unidad de Adquisiciones

Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios

Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL



No	Documentación para elaboración de los Contratos	Nombre de los Archivos
	Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social (POBALINES).	
6	Términos y Condiciones en términos del numeral 4.24.4 y demás numerales aplicables de las POBALINES.	11. Términos y Condiciones (Word y PDF).
7	FOCON-03.	12. FO-CON-03 (PDF).
8	Oficio de requerimiento número 0990 013B1010/CTCFD/DCFD/118/2025 de fecha 31 de marzo de 2025.	13. Oficio de requerimiento.

Es importante precisar que, de conformidad con lo establecido en el Acta de Fallo de fecha 30 de junio de 2025 del procedimiento de Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica Número IA-50-GYR-050GYR019-N-61-2025, se indicó al proveedor adjudicado que deberá entregar la documentación correspondiente para la formalización del citado instrumento jurídico en esa División de Contratos.

Aunado a lo anterior, solicito atentamente que, una vez que el contrato se encuentre formalizado, nos remita una copia de este con sus anexos, así como de la garantía de cumplimiento, con la finalidad de realizar las acciones necesarias para dar cumplimiento al oficio número 700.2019.2160 de fecha 12 de diciembre de 2019, suscrito por la Titular de la Oficialía Mayor de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

No omito señalar la importancia de salvaguardar y custodiar la información contenida en el medio magnético adjunto.

Sin más por el momento, aprovecho la oportunidad para enviar un cordial saludo.

Atentamente

Mtra. Elia Sandra Vargas Galeana.
Titular de la Coordinación

Elaboró

Lic. Jorge Albarran Hernandez
N.º 60 COORD TÉCNICO

Con copia para:

División de Activos y Logística. (*)

(*) Copias de conocimiento enviadas por el sistema SICGC.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número
050GYR019N0612
5-001-00

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

ANEXO 4 (CUATRO)

“DOCUMENTO DE DESIGNACIÓN DE ADMINISTRADOR DEL CONTRATO”

SIN TEXTO



Gobierno de
México



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

000122

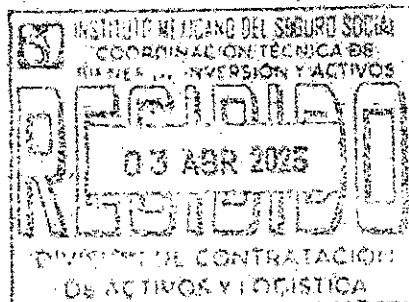


DIRECCIÓN DE PRESTACIONES ECONÓMICAS Y SOCIALES

Unidad de Prestaciones Sociales
Coordinación de Bienestar Social
Coordinación Técnica de Cultura Física y Deporte

Of. N° 0990013B1010/CTCFD/046/2025
Ciudad de México, a 31 de marzo de 2025

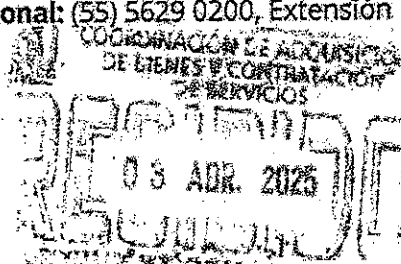
Lic. José Gonzalo Badillo Marino
Titular de la Coordinación de Adquisición
de Bienes y Contratación de Servicios
Presente



Me refiero al inicio del procedimiento de contratación para la prestación del Servicio para Realizar el Evento Denominado **SERVICIO PARA REALIZAR EL EVENTO DENOMINADO "CLINICAS Y TORNEOS DE BOXEO IMSS 2025"**, y de conformidad con lo dispuesto en la política 4.24.6; así como al lineamiento 5.3.15, inciso a) de las Políticas, Bases y Lineamientos (POBALINES) en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social, aprobadas por el H. Consejo Técnico con Acuerdo ACDO,SA2.HCT.260923/271.P.DA.

Al respecto me permito hacer de su conocimiento, que la Coordinación Técnica de Cultura Física y Deporte y Área Requiriente del servicio referido, ha designado como **representante del Área Técnica y Administrador del Contrato**, que resulte del procedimiento de contratación a llevarse a cabo relativo al servicio en comento, a la **Lic. Blanca Estela Flores García, Titular de la División de Cultura Física y Deporte**; a continuación se indica la información requerida en la Política 4.17 de las POBALINES en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social.

- **Área de adscripción en el IMSS:** Coordinación Técnica de Cultura Física y Deporte
- **Domicilio institucional:** Manuel Villalongín 117, Piso 2 Ala Oriente, Col. Cuauhtémoc, Alcaldía Cuauhtémoc, C. P. 06500, Ciudad de México.
- **Registro Federal de Contribuyentes:** [REDACTED]
- **Clave Única de Registro de Población:** [REDACTED]
- **Correo electrónico institucional:** blanca.flores@imss.gob.mx
- **Teléfono institucional:** (55) 5629 0200, Extensión 13218



2025
Año de
La Mujer
Indígena

Manuel Villalongín 117, Piso 2 Ala Oriente, Col. Cuauhtémoc CP. 06500, Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México Tel: (55) 29 02 00 Ext. 13224 www.imss.gob.mx

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FÍSICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: CURP Y RFC, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 115 Y 120 DE LA LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 20-marzo-2025



Gobierno de
México



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL



Agradeciendo su atención, me es grato enviarle un cordial saludo.

Atentamente

Lic. Héctor García Antonio

Titular de la Coordinación Técnica de Cultura Física y Deporte

ACEPTO

Lic. Blanca Estela Flores García

Titular de la División de Cultura Física y Deporte

Elaboró y Revisó

Lic. José Omar Hernández Flieger
Coordinador de Programas Nivel Central E1

Autoriza

Lic. Blanca Estela Flores García
Titular de la División de Cultura Física y Deporte.

C.c.p.

Dr. Héctor Robles Pefco, Titular de la Unidad de Prestaciones Sociales. (*)

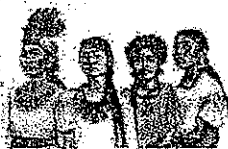
Dra. María Magdalena Castro Onofre, Titular de la Coordinación de Bienestar Social. (*)

Lic. Blanca Estela Flores García, Titular de la División de Cultura Física y Deporte. (*)

Mtra. Fabiola Camargo Rangel, Titular del Departamento Administrativo de la Dirección de Prestaciones Económicas y Sociales. (*)

(*) Copia enviada a través del Sistema Institucional de Control de Gestión de Correspondencia (SICGC).

BGA/BEFG/JOHP



2025
Año de
La Mujer
Indígena

Manuel Villaforgín 117, Piso 2-Ala Oriente, Col. Cuauhtémoc CP. 06500, Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México Tel: (55) 29 02 00
Ext. 13224 www.imss.gob.mx



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número
050GYR019N0612
5-001-00

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

ANEXO 5 (CINCO)

“JUNTA DE ACLARACIONES”, LA CUAL SE ENCUENTRA DISPONIBLE PARA SU CONSULTA EN EL PORTAL DE COMPRAS GUBERNAMENTALES COMPRANET.

SIN TEXTO



Gobierno de
México



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL



**“JUNTA DE ACLARACIONES, LA CUAL
SE ENCUENTRA DISPONIBLE PARA SU
CONSULTA EN LA PLATAFORMA
DIGITAL DE CONTRATACIONES
PÚBLICAS”**

**ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS**



2025
Año de
La Mujer
Indígena

Nombre de Calle No. 000, Col. Colonia, CP. 00000, Municipio o Alcaldía, Estado. Tel: (00) 0000 0000 www.imss.gob.mx

SIN TEXTO